EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 12 de abril de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

RAMON RODRIGUEZ

Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Quinientos Treinta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ramón Antonio Rodríguez Viñas, español, casado, comerciante; don Amadeo Rodríguez, argentino, soltero, comerciante; don Víctor Rubén Rodríguez Negro, argentino, soltero, comerciante, domiciliados en la calle Boedo número mil cuarenta y nueve, de esta Ciudad; don Pedro Bértora Gaglio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Brandsen mil trescientos veinte, de esta Ciudad; don Jesús Vázquez, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la Avenida San Martín número mil doscientos veinte, séptimo piso, de esta Ciudad; don Elías Lisicki, argentino, soltero, Perito Mercantil, domiciliado en la calle Cachimayo número novecientos veintiocho, de esta Ciudad; doña Guadalupe Arce, soltera, mexicana, domiciliada en la calle Pichincha sesenta y seis, segundo piso, de esta Ciudad; don Aldo Juan Guerrini, argentino, soltero, domiciliado en la calle Crámer cuatrocientos setenta y tres, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Diana Edith Iriarte, argentina, casada, domiciliada en la calle Malabia tres mil trescientos cinco, de esta Ciudad y don Héctor Raúl Bértora, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Arenales novecientos cuarenta y siete, de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del señor Ministro de Educación y Justicia que más adelante se transcribirá, dejando protocolizada el acta constitutiva y los estatutos sociales de "Rodríguez Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria" los que en su original tengo a la vista en el expediente número cero ocho mil ochocientos ochenta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y número catorce mil ciento veinte de la Inspección General de Justicia, ambos del corriente año y copiado por su orden dicen así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas, se reunen en los escritorios, sitos en la calle Cerrito ochocientos treinta y seis, tercer piso, los señores Ramón Antonio Rodríguez Viñas, Amadeo Rodríguez, Víctor Rubén Rodríguez Negro, Pedro Bértora Gaglio, Jesús Vázquez, Elías Lisicki, Guadalupe Arce, Aldo Juan Guerrini, Diana Edith Iriarte y Héctor Raúl Bértora, todos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Rodríguez Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria". — Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir ocho series de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional las que quedan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento con dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: don Ramón Antonio Rodríguez Viñas: suscribe cuatro mil acciones; Amadeo Rodríguez: suscribe dos mil acciones; Víctor Rubén Rodríguez Negro: suscribe mil acciones; Pedro Bértora Gaglio: suscribe cuatrocientas acciones; Jesús Vázquez: suscribe cien acciones; Elías Lisicki: suscribe cien acciones; Guadalupe Arce: suscribe cien acciones; Aldo Juan Guerrini: suscribe cien acciones; Diana Edith Iriarte: suscribe cien acciones; Héctor Raúl Bértora: suscribe cien acciones. — Cuarto: Nombrar Presidente a Ramón Antonio Rodríguez Viñas y fijar en uno el número de Director Titular, que durará hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, resultando electo Amadeo Rodríguez. — Asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente recayendo tal designación en los señores Dr. Héctor Raúl Bértora y Aldo Juan Guerrini, respectivamente. — Quinto: Se deja establecido que el Directorio podrá adquirir los inmuebles que en la actualidad son de propiedad de Ramón Rodríguez Viñas, Clotilde Negro Failde de Rodríguez y Amadeo Rodríguez, por el precio y forma de pago que mejor convenga, dando cuenta de ello a la Asamblea inmediata posterior. — Sexto: Autorizar en forma expresa a los señores Ramón Antonio Rodríguez Viñas, Héctor Raúl Bértora y Aldo Juan Guerrini, para que actuando conjunta o indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida e inclusive el cambio de nombre social, quedando autorizados para desistir de la Constitución definitiva de la sociedad anónima. — Esta autorización les confiere igualmente el poder de llevar a escritura pública los Estatutos aprobados que sea, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. Dejando constituída así provisoriamente "Rodríguez Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria" se labró la presente acta que leída y firmada por todos los presentes de conformidad con lo que se dió por terminada la reunión siendo las diecisiete horas. Ramón Rodríguez — Amadeo Rodríguezz — Víctor Rodríguez — P. Bertora Gaglio — Jesús Vázquez — Elías Lisicki — G. Arce — Aldo J. Guerrini — Diana E. Iriarte — H. R. Bertora — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro número trescientos sesenta y uno de la Capital Federal que las firmas precedentes y que dicen: Ramón Rodríguez, Amadeo Rodríguez, Víctor Rodríguez, P. Bertora Gaglio, Jesús Vázquez, Elías Lisicki, G. Arce, Aldo J. Guerrini, Diana E. Iriarte y R. H. Bertora son auténticas de Ramón Antonio Rodríguez Viñas, Amadeo Rodríguez, Víctor Rubén Negro, Pedro Bertora Gaglio, Jesús Vázquez, Elías Lisicki, Guadalupe Arce, Aldo Juan Guerrini, Diana Edith Iriarte y Héctor Raúl Bértora, por ser las que usan en todos sus actos. Buenos Aires, doce de julio de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello. Juan Antonio Albo". "Estatutos Sociales: I — Nombre domicilio y duración: — Artículo 1º: Bajo la denominación de "RAMON RODRIGUEZ SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES, COMERCIAL Y MANDATARIA" se constituye por noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria, una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que pueda establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, por resolución del Directorio, el que podrá asignarles o no un capital determinado. II — Objeto: — Artículo 2º: Tiene por objeto: a) Inversiones: Inversiones de capitales para obtener rentas, dividendos e intereses, aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos, aclarándose que la Sociedad no se propone realizar las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras, por las que se requiere el concurso público. b) Comercio: Importación, exportación y comercialización de artículos y productos, así como materias primas elaboradas y a elaborarse, mercaderías y frutos del país y del extranjero, pudiendo aceptar para ello representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. c) Mandato: Administración de toda clase de bienes y de fondos de comercio y suministro de servicio administrativos y comerciales, organización de equipos para la prestación de esos servicios y para el asesoramiento en negociaciones, avaluaciones y promociones de ventas. III — Capital y Acciones: — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representados por cuarenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, las que serán acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas las que devengarán un dividendo fijo acumulativo de hasta un máximo de quince por ciento anual y podrán tener derecho a un dividendo adicional equivalente a lo que cobren las acciones ordinarias en exceso del dividendo fijo, según lo determine el Directorio al emitirlas, el que fijará, además, la oportunidad, modo y las condiciones de pago. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido y mientras dure esa situación. Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de asambleas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional en series de cien mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" o preferidas de idénticas características que las indicadas en el artículo precedente, en las condiciones y con el cumplimiento de los recaudos prescriptos por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. No podrá suscribirse una nueva serie de acciones si las anteriores de igual clase no se hallan totalmente suscriptas o integradas por lo menos en el diez por ciento. — Artículo quinto: Salvo que la emisión de acciones tuvieran un destino especial los accionistas tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean de las mismas características, considerándose como de una misma clase las acciones ordinarias clase "A" y las acciones ordinarias clase "B". — A tal fin harán uso de ese derecho en el plazo que fije el directorio, no inferior a quince días, el que lo hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días. — IV — Administración y fiscalización: Artículo sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente y uno a seis directores, según lo disponga la asamblea — uno de los cuales será designado vicepresidente cuando el directorio lo disponga— quienes durarán un año en funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea, que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser poseedor de la cantidad de accciones que anualmente fije la asamblea las que serán depositadas en la sociedad, mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — El directorio sesiona con la mayoría de sus miembros y adopta resoluciones por mayoría de los votos presentes, teniendo el presidente o en su defecto el vicepresidente, doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo séptimo: En los casos de muerte, renuncias, ausencias temporarias o definitivas o cualquier otro impedimento de uno o más directores, lo reemplazará el accionista que designe el síndico por todo el tiempo que faltare hasta la celebración de la primera asamblea general salvo que la asamblea de accionistas hubiera elegido directores suplentes, quienes no podrán superar el número de tres, en cuyo caso éstos reemplazarán a los ausentes en el orden de su elección. — Artículo octavo: Le corresponde al directorio la dirección y administración de la sociedad, estando facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, que serán firmados por el presidente y un director, y realizar todos los actos y contratos que requieren su desenvolvimiento, comprar, vender, y arrendar hasta por más de seis años, bienes muebles e inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, incluso operar en cuenta corriente con o sin provisión de fondos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal y|o particulares oficiales del país o del extranjero, podrá otorgar a terceros poderes especiales y generales y actuar en juicio. — Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas de las propias del directorio, quien podrá efectuar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos tres del Código de Comercio, en cuanto le concierne y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarias o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la asamblea de accionistas. — Artículo noveno: El presidente es el representante legal de la sociedad y el encargado de ejecutar las resoluciones del directorio o de las asambleas; en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquél lo reemplazará el vicepresidente —si hubiera sido designado— o el director que en su reemplazo nombre el directorio. — Artículo décimo: El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a cuenta de gastos y ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. Asamblea: Artículo décimo primero: Las asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si no se obtuviera quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto en primera citación, en segunda se efectuará de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, normas aplicables aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de referencia. — Las resoluciones en todos los casos, sin excepción, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria por avisos en el Boletín Oficial durante cinco o tres días respectivamente y con diez u ocho de anticipación según corresponda. — Artículo décimo segundo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, tendrán las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — VI — Balances y Utilidades: Artículo décimo tercero. El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que anualmente fije la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico. — c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si se hubieran emitido. — d) El dividendo fijo anual de las acciones preferidas, también en el caso de haberse emitido y e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, sin perjuicio del adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido. — El dividendo se establecerá sobre el capital, suscripto y prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado. — VII. — Liquidación: Artículo décimo cuarto: La Sociedad se liquidará por intermedio del Directorio, en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del Síndico o intervención de la Inspección General de Justicia. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado, sin perjuicio del adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido. — S|R.: preferidas. — Vale. — Ramón Rodríguez. — Amadeo Rodríguez. — Víctor Rodríguez. — P. Bértora Gaglio. — Jesús Vázquez. — Elías Lisicki. — G. Arce. — Aldo Guerrini. — Diana E. Iriarte y H. R. Bértora. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos sesenta y uno de la Capital Federal, que las firmas precedentes

y que dicen: Ramón Rodríguez; Amadeo Rodríguez; Víctor Rodríguez; P. Bértora Gaglio; Jesús Vázquez; Elías Lisicki; G. Arce; Aldo J. Guerrini; Diana E. Iriarte y H. R. Bértora, son auténticas de don Ramón Antonio Rodríguez Viñas, Amadeo Rodríguez, Víctor Rubén Rodríguez, Negro, Pedro Bértora Gaglio, Jesús Vázquez, Elías Lisicki, Guadalupe Arce, Aldo Juan Guerrini, Diana Edith Iriarte y Héctor Raúl Bértora, por ser las que usan en todos sus actos. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1961. — Hay un sello. — Juan Antonio Albo. — Es Copia Fiel, doy fe del acta de constitución y de los estatutos sociales de fojas uno a seis inclusive del mencionado expediente. — La resolución del señor Ministro de Educación y Justicia, corre agregada a fojas dieciséis del referido expediente y copiada dice así: "Buenos Aires, 21 Nov. 1961. — Visto el expediente Nº 888|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ramón Rodríguez, Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de las facultades que le otorgara el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 3.9 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Ramón Rodríguez, Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria", constituida en esta Capital con la denominación de "Rodríguez, Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria" el 12 de julio de 1961, y apruébase su estatuto de fs. tres (3) a seis (6) con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repóngase las fojas. — Resolución. P. J. N. 2664. — Luis Mac Kay. — Es Copia Fiel, de la resolución transcripta, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan protocolizados el acta de constitución y los Estatutos Sociales de "Ramón Rodríguez, Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria" de acuerdo a lo ord...a lo en la r..s lución tran..crip a solicitando se expida tes imonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Ramón Rodríguez, Amadeo Rodríguez. — Víctor Rodríguez. — P. Bértora Gaglio. — Jesús Vázquez. Elías Lisicki. — G. Arce. — Aldo J. Guerrini. — Diana E. Iriarte. — H. R. Bértora. — Hay un sello — Ante mí: Juan Antonio Albo. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al Registro trescientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en ocho sellos nacionales números dos millones ochocientos seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, al dos millones ochocientos seis mil cuatrocientos sesenta, dos millones cuatrocientos veintidós mil novecientos ochenta y uno, dos millones ochocientos siete mil seiscientos cuarenta, el siguiente y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — Rodríguez — soltera — don — novecientos — Rubén — designar — escritura — conferidos — carácter — Viñas — condiciones — podrá — características — los — igual — Directores — Municipal — judiciales. — Las — referéndum — prescribirá — Sociedad — Síndico — clase — Artículo — Público — testimonio — dos — E|L: por resolución de una Asamblea Extraordinaria — una Sociedad. — Vale. — Hay un sello. — Juan Antonio Albo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320.— e.12|4-Nº 539-v.12|4|62

INDARCON
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por resolución de fecha 21 de septiembre de 1961, Nº P. J. 1949 del Ministerio de Educación y Justicia y en uso de la facultad otorgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, ha sido derogado el decreto Nº 4.918 del 6 de agosto de 1943, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima denominada "INDARCON SOCIEDAD DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO S. A.", por haberse resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Juan H. Recondo, con fecha 8 de noviembre de 1961. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.12|4-Nº 34.509 D.T.-v.12|4|62

T R U M A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Sesenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: Escribano Público, comparecen don Carlos Foldes, casado, y doña Gertrudis Altbach de Foldes, casada, ambos mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por sí y sus propios derechos y, además, en nombre y representación de los señores Oscar Bartos, casado, don Rodolfo Pablo Altbach, casado, doña Mariana Orkeny de Bartos, casada, don Juan Weinstein, casado, doña Marta María Herrmann de Sonnenfeld, casada, don Ladislao Blumgrund, casado, don Salomón Ferman, casado, don Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, casado, a mérito del poder que le fue conferido con fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro, de este registro y protocolo. La señora de Foldes, concurre a este acto también por sí y su derecho propio y, además, en su carácter de tutora de los menores Pedro Enrique y Margarita Lidia Altbach y Meth, a mérito de la autorización judicial que le fue conferida por el señor Juez doctor Ranulfo J. González, que dice así: "Testimonio. — Buenos Aires, octubre catorce de mil novecientos sesenta. — Autos y vistos: Atento lo pedido, constancias de autos, declaratorias de los testigos, la conformidad expresada por el señor Asesor de Menores y lo dispuesto por el artículo trescientos noventa y tres del Código Civil; y desígnase tutora dativa de los menores, Pedro Enrique y Margarita Lidia Altbach y Meth, a su tía doña Gertrudis Altbach de Foldes, la que previa aceptación del cargo por ante el actuario y discernimiento "apud acta", procederá con su cometido. Expídase testimonio. Pasen los autos al Registro de Incapaces a sus efectos. — E|l.: "y discernimiento "apud acta", vale. — Ranulfo J. González". — En treinta y uno de octubre compareció ante el actuario, Gertrudis Altbach de Foldes, quien previo juramento que prestó en legal forma dijo que aceptaba el cargo que se le confería a fojas veinte y cuatro vuelta, certificó identidad con Cédula de Identidad tres millones setecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y uno, y constituyendo domicilio legal en Freyre mil doscientos treinta y seis, departamento "B", doy fe. — J. F. Aquilio. — G. A. Foldes. — Acto continuo comparece la misma ante S. S. — Abierto el acto y concedida que le fue la palabra manifiesta que se compromete a cumplir el cargo, conforme a derecho, discerniéndole S. S. él mismo "apud acta". Con lo que terminó el acto, firmando la compareciente previa lectura y ratificación luego de S. S., Ranulfo J. González. — G. A. Foldes. — J. A. Aquilio." "Señor Juez: En la fecha se toma nota en el Registro de Incapaces del nuevo nombramiento de tutor ordenado por V. S. en el auto de fojas veinte y cuatro, dejándose constancia en la ficha respectiva. — Buenos Aires, noviembre catorce de mil novecientos sesenta. — Alberto M. Justo — Director. — Hay un sello. — Es copia fiel de sus originales que obran a fojas veinte y cuatro vuelta y veintiséis de los autos caratulados "Meth de Altbach, Gerda y Altbach, Otto s|sucesiones", incidente sobre tutela, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número treinta, a cargo del doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº sesenta, a cargo del suscripto. — Por mandato de S. S., expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, Jorge A. Aquilio. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. y los comparecientes exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Trumar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme al decreto que más adelante se transcribirá, me entregan el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco|sesenta y uno, y ante la Inspección General de Justicia, bajo el número catorce mil quinientos veinte y siete|uno|sesenta y uno del que resulta que de fojas uno a once existe el acta constitutiva de la sociedad con los estatutos sociales, en la forma que luego de practicadas las modificaciones que resultan de fojas veinte y uno a veinte y cinco, copiados íntegramente son del siguiente tenor:

"Reunidos en la ciudad de Buenos Aires en el local de la calle Cerrito 1140, los señores Carlos Foldes, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Gertrudis Altbach, domiciliado en Cap. R. Freire 1236, Capital, Libreta de Enrolamiento número 4.114.217; Oscar Bartos, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Marianna Orkeny, domiciliado en Bebedero 3954, Cap., Libreta de enrolamiento Nº 4.108.510 Pedro Enrique Altbach, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Cap. R. Freire 1069, Capital, libreta de enrolamiento Nº 4.383.374; Gertrudis Altbach de Foldes, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Carlos Foldes, domiciliad en Cp. R. Freire 1236, Capital, cédula de identidad Nº 3.777.831; Rodolfo Pablo Altbach, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Ingeborg Schall, domiciliado en Cnel. Díaz 2136, Capital, libreta de enrolamiento Nº 4.340.697; Marianna Orkeny de Bartos, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Oscar Bartos, domiciliada en Bebedero 3954, Capital, cédula de identidad Nº 3.803.129; Juan Weinstein, austríaco, industrial, casado en primeras nupcias con Rita Polonsky, domiciliado en Salta 1957, Capital, cédula de identidad Nº 2.236.339; Marta María Herrman de Sonnenfeld, argenti[illegible] en segundas nupcias con Tiberio Sonnenfeld, domiciliada en Amenábar 1361, Capital, cédula de identidad Nº 2.616.057; Ladislao Blumgrund, argentino, naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con Erika Friedlieb, domiciliado en Ayacucho 740, Capital, libreta de enrolamiento Nº 4.150.238; Salomón Ferman, argentino naturalizado, contador público, casado en primeras nupcias con María Elva Morales, domiciliado en Güemes 3190, Capital, cédula de identidad Nº 1.907.908; Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas; argentino naturalizado, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con Berbabela Dora Berna, con domicilio en Tarija 3345, Capital, libreta de enrolamiento Nº 4.050.492; resuelven constituir una sociedad anónima, a cuyo efecto celebran en este acto, conforme a lo dispuesto en el art. 319 del Código de Comercio, la asamblea constitutiva de la misma, la que se denominará "Trumar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta capital y se regirá por los siguientes estatutos que quedan aprobados por unanimidad, y cuyo tenor es: "Estatutos. Capítulo Primero — Nombre, domicilio y duración de la sociedad: Artículo 1º: Se constituye bajo el nombre de "TRUMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" una sociedad anónima que funcionará de acuerdo con estos estatutos, fijando su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándole o no un capital determinado.— Artículo 2º: Su duración será de 99 años, a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea general de accionistas. — Capítulo segundo: Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comercialización, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general; b) Industriales: producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, relacionados con la industria maderera en general, así como también la explotación de procedimientos, patentes y fórmulas relacionadas con la mencionada industria. — Para el cumplimiento de sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley y celebrar todos los contratos que en forma directa o indirecta favorezcan su desarrollo, pudiendo así efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales sin limitación alguna. — Capítulo tercero: Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 25.000.000.— representado por 250.000 acciones de $ 100.— cada una, distribuidas en 50 series numeradas del 1 al 50. — Las 8 primeras series de 5.000 acciones ordinarias cada una y las 4 series siguientes de 5.000 acciones preferidas cada una, con derecho a un voto por acción se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o las 38 series restantes de 5.000 acciones cada una hasta alcanzar el monto del capital autorizado, se emitirán en las oportunidades y condiciones de pago que el directorio resuelva en acciones ordinarias de voto singular o múltiple de hasta cinco votos por acción o preferidas. — Las distintas series se emitirán en títulos representativos de 1 a 1000 acciones. — El capital autorizado podrá ser aumentado por disposición de la asamblea general de accionistas hasta la suma de m$n. 125.000.000.— en una o más series de acciones ordinarias o preferidas de 5.000 acciones cada una. — Toda resolución de aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente; incribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución de aumento de capital o emisión de acciones deberá hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — La clase de acciones de las series a emitir, ya se trate de capital autorizado o del aumento del mismo, será fijado por la Asambela General de Accionistas que la autoriza, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago de dichas acciones. — Salvo en el caso de afectarse a un destino especial en las futuras emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones de igual clase de la que se emite, tendrán preferencia para suscribirlas en proporción al monto de sus tenencias, siempre que se guarden las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, ecepto en el caso de emitir solamente acciones ordinarias con derecho a un voto, en cuyo supuesto tendrán preferencia todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción y en proporción al monto de sus tenencias. — Para el uso de este derecho tendrán un plazo de 15 días a partir desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial llamando a los accionistas a la suscripción — Cuando la emisión sea en acciones preferidas los poseedores de estas últimas tendrán para la suscripción la misma preferencia que la establecida para las acciones ordinarias. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o, ni anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 25.000.000.— más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 5º Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no, entre el 5 y el 20 o|o sobre las sumas integradas, y con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades, después que las acciones ordinarias hayan percibido utilidades. — En el primer caso la participación adicional no será superior al máximo que hayan cobrado las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas serán emitidas con derecho a un voto por acción. — La asamblea de accionistas tendrá la facultad de determinar las condiciones de integración porcentaje, de utilidades y demás características, en los casos de aumentos de capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de dichas acciones. — Artículo 6º: Quedan establecidos los siguientes requisitos y normas para las acciones: a) Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador y contendrán la indicación de la clase y el número. — Serán firmadas por el presidente y uno de los directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil, y contendrán los demás requisitos del art. 328 del Código de Comercio; b) Mientras no estén totalmente integradas, se expedirán certificados provisorios nominativos que no podrán transferirse sin autorización del Directorio. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas; c) La suscripción y posesión de acciones o certificados provisorios, obliga a los accionistas a someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de la Asamblea General y en lo no previsto a las disposiciones del Código de Comercio; d) La integración de las acciones suscriptas será completada en la forma y plazo que fije el Directorio o la Asamblea en su caso. — En caso de mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente los importes adeudados o disponer la venta de las acciones en remate público imputando el producido al pago de los gastos, intereses y cuotas adeudadas respondiendo al suscriptor por la diferencia; e) Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario de cada acción. — Capítulo Cuarto:: Debentures: Artículo 7º: Con la aprobación de la Asamblea Geenral de Acciotas el Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las disposiciones de la Ley 8875 o de otras que se sancionen en el futuro. — La misma Asamblea determinará o bien facultará al Directorio para que resuelva las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere más conveniente. — Capítulo 5º — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, según lo fija por mayoría del 5[illegible] o|o la Asamblea de Accionistas. — Salvo revocación durarán tres años en sus mandatos lo que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes previstos en el artículo 347,

del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para ser director se requiere ser titular de por lo menos 100 acciones ordinarias, las que deberán ser depositadas en garantía en la caja de la sociedad hasta la terminación del mandato. — Los directores suplentes actuarán en lugar de los titulares, cuando el Directorio resuelva incorporarlos en ausencia de los mismos y en el orden en que fueron elegidos. — Finalización en su mandato al reasumir sus funciones los titulares, o en la fecha en que se reune la primera asamblea general. — Si por cualquier causa faltaran suplentes, el Directorio, con intervención del síndico, nombrará interinamente a los reemplazantes, cuyo mandato durará asimismo, hasta la primera asamblea general ordinaria. — Una vez elegido el Directorio, éste designará anualmente de entre sus miembros el presidente y vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — En cualquier momento, el Directorio podrá también designar de entre sus miembros titulares, un consejo ejecutivo constituido por uno o más directores gerentes y|o asignar a uno o alguno de sus miembros, funciones especiales relacionadas directamente con la administración y dirección, de carácter ejecutivo, determinando en uno y otro caso las facultades acordadas y asignando o no a los directores a quienes se hubiere conferido funciones determinadas, una retribución con cargo a gastos generales del ejercicio, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas, o una comisión sobre las ventas o combinando varias de estas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la asamblea inmediata posterior, a la que se dará cuenta. — Artículo 9º —

El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de un director titular o del síndico. — Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y teniendo el presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — Artículo 10º — En caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento del presidente, el mismo será reemplazado por el vicepresidente". — De hallarse en iguales circunstancias el vice-presidente, éste será a su vez reemplazado por un director designado especialmente al efecto en reunión del directorio con intervención del síndico. — Artículo 11º — El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios de la misma, con facultades especiales para hacer cuanto se halla dentro de las funciones sociales y no esté expresamente reservado por las leyes y por este estatuto a la resolución de la asamblea y no le sean expresamente prohibidos por la ley. — Son atribuciones y funciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace en su caso, de acuerdo con estos estatutos;

b) administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. — Podrá, en consecuencia: uno) comprar, adquirir por donación o por cualquier otro título legal, recibir en pago, importar, vender y permutar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, frutos, productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias automotores, repuestos, en el país o en el extranjero; dos) constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tres) dar y tomar dinero prestado contra toda clase de promesas de pago, dentro o fuera del país; cuatro) suscribir, comprar, vender, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales y de reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o Estados extranjeros; cinco) celebrar contratos de comodato, de sociedad, de arrendamiento, de locación, de sublocación, incluso por término mayor de seis años, de locación de servicios, seguro como asegurado, de depósitos usuales en el comercio, de consignación y gestión de negocios, de construcción y explotación de obras particulares y todo género de contratos sobre inmuebles o muebles a título gratuito u oneroso, siempre que se relacionen con el objeto social y rescindirlos; seis) Endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; siete) formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, aceptar y avalar letral de la República Argentina, giros, u otros efectos de comercio; ocho) operar con los Bancos Central de la República Argentina Nación Argentina, Industrial de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con las demás instituciones oficiales y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, y aceptar sus respectivos reglamentos; Nueve) Entregar y recibir dinero en depósito, mercaderías o efectos de comercio y estipular sus condiciones, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario; Diez) Expedir cartas de crédito, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; Once) Dar y tomar en cualquier título en comodato o en arrendamiento, bienes raices por todo el tiempo legal, aun mayor de seis años; Doce) Adquirir y transferir marcas de comercio y patentes de invención; Trece) Liquidar sociedades, adquirir el activo o el activo y pasivo de establecimientos comerciales; Catorce) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas; Quince) Desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores, gerentes y liquidadores; Dieciséis) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa; Diecisiete) Nombrar uno o más delegados y administradores, gerentes, representantes, factores, mandatarios, apoderados, empleados y obreros, fijar sus remuneraciones y conferirles las facultades que considere conveniente, separarlos de sus cargos o empleos, trasladarlos o dejar sin efecto la designación y nombramiento, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Para las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto; Dieciocho, Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones y asuntos judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, hacer y aceptar daciones en pago; Diecinueve) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, querellar criminalmente, absolver posiciones, acusar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; Veinte) Solicitar privilegios, concesiones y exenciones de impuestos a los gobiernos provinciales, nacionales, municipales y autoridades pertinentes de cualquier país para facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos sociales; Veintiuno) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, los reglamentos que dicta, aprobados por la Inspección General de Justicia y las resoluciones da la Asamblea; Veintidós) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo o no asignarles capital determinado; c) Disponer las emisiones de acciones y la forma y fecha de integración de acuerdo a lo dispuesto por el artículo tercero y por el inciso d) del artículo sexto de estos estatutos; d) Designar a uno o más de sus miembros para desempeñar el cargo de gerente general o de administrador de alguna parte de los bienes sociales con facultades especiales y fijar sus honorarios, cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales. La remuneración, en estos casos será sometida a la aprobación de la Asamblea; e) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso uno del Código de Comercio y someterle los asuntos que deban ser considerados o aprobados por la misma; g) Disponer el reparto de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas, emprobadas por balances confeccionados en legal forma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y bajo la responsabilidad fijada en los mismos, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) Fijar las condiciones de la emisión de debentures que resuelva la asamblea de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. La enumeración precedente no es taxativa ni limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que el Directorio podrá efectuar todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad y le corresponderán todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad, facultándosele para resolver sobre los actos y operaciones no previstos en estos Estatutos, pero comprendidos o relacionados con la finalidad o actividad social. Para obligar legalmente a la Sociedad se requerirá la firma de dos Directores cualesquiera conjuntamente o bien la de un director conjuntamente con la de un apoderado con poder general amplio o poder especial para ese efecto.— También podrá conferirse la representación de la sociedad a una sola persona o dos o más, indistinta o conjuntamente, ya sea para asuntos judiciales o bien para uno o varios asuntos determinados, a cuyo efecto el directorio autorizará los poderes generales o especiales que para ello fuera menester. — Artículo 12º: E directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de sus gestiones sino a la asamblea general ni tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad que no sean el libro de registro de que trata el art. 329 del Código de Comercio y los documentos mencionados en el art. 362, del mismo Código. — El síndico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el art. 340 del Código de Comercio. — Capítulo sexto: sindicatura. — Artículo 13º: Anualmente la asamblea general ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, los que pueden ser reelegidos indefinidamente y que tendrán todas las atribuciones previstas en el Código de Comercio, leyes, reglamentaciones pertinentes y por lo dispuesto en este estatuto. — Para la elección de síndicos todos los accionistas ordinarios tienen derecho a un voto por acción.— La remuneración del síndico será fijada por la asamblea general de accionistas. Capítulo séptimo: Asambleas: Artículo 14º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán presididas por el presidente del directorio, rigiéndose de acuerdo con lo dispuesto en el art. 347 al 349 del Código de Comercio. — Las asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla en segunda convocatoria se citarán por publicaciones por tres días con ocho días de anticipación y en tercera convocatoria exclusivamente para los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio, por tres días con cinco días de anticipación. — Para asistir a las mismas deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco, con un día de anticipación por lo menos y recibirán un comprobante de depósito que mencionará el número de acciones y la serie a que corresponde y cuyo comprobante les servirá para acreditar el carácter respectivo. Para asistir a las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Artículo 15º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes con capital suscripto con derecho a voto, tomándose en ambos casos las resoluciones por mayoría de votos presentes.— Para considerar cualquiera de los asuntos que prevé el art. 354 del Código de Comercio, las asambleas quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que reresenten el 50 o|o y en tercera convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes. — En cualquiera de estos casos las resoluciones se tomarán por mayoría que represente el 51 o|o de los votos presentes. — Es facultativo de las asambleas legalmente constituidas pasar a cuarto intermedio por el plazo que las mismas resuelvan, siempre que no exceda de 10 días hábiles, sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse nuevamente la sesión hubiera quórum legal de accionistas y de representación de capitales necesarios para dicha asamblea en la forma dispuesta por este mismo artículo. — Capítulo octavo: Ejercicio social: Balance, utilidades. — Artículo 16º: El ejercicio económico terminará el 30 de junio de cada año. Se practicará en dichas ocasiones el inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, debiendo ajustarse estas operaciones a las normas legales y reglamentarias vigentes y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la súma dispuesta por el artículo 8º para retribución del directorio; c) el dividendo para las acciones preferidas en el siguienle orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) el saldo se destinará al dividendo de las acciones ordinarias, ya sean en efectivo, en acciones liberadas de la misma sociedad, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la Asambela. — Artículo 17º: Los dividendos se abonarán dentro de los ciento ochenta días de su aprobación por la Asamblea todos los dividendos no reclamados después de tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben, a favor de la sociedad e ingresarán a un fondo de reserva. — Capítulo Noveno: Disolución y Liquidación. — Artículo 18º: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será a cargo del Directorio con aprobación del síndico siempre que la asamblea no resuelva encomendar la liquidación a otras personas o entidades la Asamblea que decida la liquidación fijará al mismo tiempo el término de la misma, la retribución y facultades de quienes actúen y demás condiciones que consideren convenientes para el mejor desempeño de cometido encomendado. — También será facultativo de la Asamblea disponer el reemplazo de los liquidadores para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — La liquidación podrá hacerse mediante la cesión total del activo y pasivo, si así lo dispusiera la Asamblea convocada a tal efecto. — Artículo 19º: El producto que se obtenga tendrá el destino que se indica a continuación y de acuerdo al orden de prioridad que se detalla: a) Cancelar todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación; b) Abonar todas las deudas y obligaciones de la sociedad; c) Reintegro del capital íntegro para los tenedores de acciones preferidas, siempre que en oportunidad de su emisión se hubiera consignado el goce de este privilegio. — d) Reintegro del capital íntegro para los accionistas ordinarios; e) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas ordinarios cualquiera sea su clase en proporción al capital integrado. — En este estado los otorgantes suscriben las primeras series del Capital social en la siguiente forma: El señor Carlos Foldes, nueve mil ochocientos (9.800) acciones ordinarias y diez mil (10.000) acciones preferidas, ambas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, equivalente en conjunto a la suma de m$n. (1.980.000) un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional; Oscar Bartos, nueve mil ochocientos (9.800) acciones ordinarias y diez mil (10.000) acciones preferidas, ambas de cien pesos moneda nacional (m$nacional 100) cada una, equivalente en conjunto a la suma de un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.980.000) Pedro Enrique Altbach, nueve mil novecientas (9.900) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, equivalente a novecientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 990.000); Gertrudis Altbach de Foldes diez mil (10.000) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, equivalente a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1 000.000) de las cuales nueve mil novecientos (9.900) acciones corresponden a su tutelada, Margarita Lidia Altbach por lo que hace esta suscripción en su nombre y representación y cien (100) acciones para sí que adquiere con fondos propios; Rodolfo Pablo Altbach, cien (100) acciones ordinarias de m$n. cien (m$n. 100.—) cada una, equivalente a diez mil pesos moneda nacional (m$nacional 10.000.—); Marianna Orkeny de Bartos, cien (100) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$nacional 100.—) cada una que equivalen a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) que adquiere con fondos propios; Juan Weinstein, ochenta (80) acciones ordinarias que equivalen a ocho mil pesos moneda nacional (m$nacional 8.000) Marta M. Herrmann de Sonnenfeld, ochenta (80) acciones ordinarias de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, equivalentes a ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000.—) y que también adquiere con fondos propios; Ladislao Blumgrund, ochenta (80) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, que equivalen a ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8 000.—); Salomón Ferman, treinta (30) acciones ordinarias de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, equivalente a tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—) y Arnaldo A. E. de Mayolas treinta (30) acciones ordinarias de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional cada una equivalentes a tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). — De los citados importes cada uno de los señores accionistas integra en efectivo el diez por ciento (10 o|o) de su suscripción es decir que en total queda integrada la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (moneda$nal. 600.000.—). — Además los otorgantes proceden a elegir en este acto, el primer Directorio de la Sociedad el que queda integrado en la siguiente forma: Presidente señor Oscar Bartos; Vicepresidente: señor Carlos Foldes; Director Titular, Sr. Pedro Enrique Altbach; Directores suplentes, Gertrudis Altbach de Foldes y Marianna Orkeny de Bartos; Síndico Titular, señor Juan Weninstein; Síndico suplente, señor Salomón Ferman. — Queda asimismo resuelto por unanimidad que la presente sociedad se constituye con el propósito de adquirir el activo y pasivo de Trumar, S. R. L., incluyendo a los inmuebles que esta última poseyera a la fecha de adquisición, para lo cual dan su expresa conformidad los socios de esta última, aquí presentes, señores Carlos Foldes Oscar Bartos Pedro Enrique Altbach, Gertrudis Altbach de Foldes y Rodolfo Altbach, estos dos últimos en su carácter de tutora y administrador judicial respectiva-

mente de Margarita Lidia Altbach y se faculta al Directorio nombrado para que una vez obtenida la personería jurídica y formalizada la inscripción en el Registro Público de Comercio, realice todos los trámites necesarios para la incorporación a la presente sociedad del patrimonio de Trumar, S. R. L., resolviéndose, en consecuencia, también por unanimidad que una vez efectuada tal incorporación, todas las operaciones de la sociedad de responsabilidad limitada a partir del 1º de julio de 1961, serán por cuenta de Trumar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, actuando la sociedad anónima como mandataria de la sociedad de responsabilidad limitada, en los términos del artículo mil novecientos veinte y nueve del Código Civil. — El Directorio nombrado queda facultado desde ya para efectuar a nombre de Trumar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación) todas y cualesquiera de las operaciones comprendidas en los estatutos precedentemente aprobados en la forma y con las facultades en los mismos prevista, incluso aceptar la suscripción e integración de otras series del capital autorizado, operaciones que serán sometidas para su ratificación a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre después de autorizada la sociedad para funcionar en carácter de anónima y se hallen inscriptos los estatutos en el Registro de Comercio a cuyo efecto todos los otorgantes confieren poder especial para gestionar la correspondiente personería jurídica al señor Arnaldo de Mayolas, Salomón Ferman y Carlos Foldes, por escritura pública que autorizara el escribano señor Carlos Adolfo Blousson. — Dentro de los conceptos expresados, los suscriptos dejan formalizada la constitución provisoria de Trumar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación) en prueba de lo cual suscriben el presente, extendido en diez sellos de la serie U, numeración correlativa del 1.056.056 al 1.056.065, de tres pesos moneda nacional cada uno, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de 1961. — J. Weinstein. A. de Mayolas. — Pedro Altbach. — Ladislao Blumgrund. — Rodolfo Altbach. — Marianna O. de Bartos. — G. A. Foldes. — Marta H. de Sonnenfeld. — S. Ferman. — O. Bartos. — Carlos Foldes. — Certifico: que las firmas que preceden y dicen: Juan Weinstein. A. de Mayolas, Pedro Altbach, Ladislao Blumgrund, Rodolfo Altbach, Marianna Orkeny de Bartos, Gertrudis Altbach de Foldes, Marta María Hermann de Sonnenfeld, Salomón Ferman, Oscar Bartos y Carlos Foldes", son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia como escribano a cargo del Registro de Contratos número 271 de esta acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinte y cuatro vuelta (24 vta.) a veinte y cinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.944. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel de las constancias del expediente nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco|sesenta y uno, así como de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil novecientos cuarenta y cuatro, el que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Trumar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, doy fe. — Y los comparecientes dejan transcriptos los estatutos sociales en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Carlos Foldes. — G. A. Foldes. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos noventa y cinco del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacionales, cada uno, números correlativos del: Dos millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos veinte y siete, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia. — Carlos A. Blousson: Escribano. — Buenos Aires, febrero 15 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.200.— e.12|4-Nº 567-v.12|4|62

VARELA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan H. Recondo, con fecha 28 de febrero de 1962, la Sociedad "VARELA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", reformó sus Estatutos por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de septiembre de 1961, aumentando el capital autorizado y modificando los artículos "Cuarto" y "Quinto" del mismo, lo que fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 3.212 de fecha 27 de diciembre de 1961. — La redacción de los artículos reformados en lo sucesivo será la siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en setenta y cinco series de cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Se hallan totalmente suscriptas e integradas las veinticinco primeras series, constituidas por acciones ordinarias por valor de diez millones de pesos moneda nacional. — Las series siguientes serán emitidas en las oportunidades y condiciones que establezca el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente, debiendo ser suscriptas en orden correlativo. — Al emitirlas, el Directorio resolverá si las series serán de acciones ordinarias, preferidas o laborales de cooperación. — En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas devengarán un interés de hasta un 7 o|o acumulativo sin derecho a voto, pero debiéndosele acordar un voto, en el caso de adeudársele dividendo. — Cada resolución del Directorio, emitiendo acciones, con excepción de las que se efectúen por delegación de facultades de la Asamblea General, según el artículo quinto de estos Estatutos, deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — "Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o varias oportunidades, con autorización de una o más Asambleas Generales de Accionistas. La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución de aumento será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En la emisión de nuevas acciones ordinarias preferidas tendrán prioridad los tenedores de acciones dentro de su respectiva categoría en proporción a las acciones de esa clase que posean. — El Directorio mediante aviso de tres días en el Boletín Oficial, fijará el plazo para hacer uso del derecho de suscripción. — El plazo no podrá ser inferior a quince días a contar de la última publicación. — En caso que algún accionista, no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio, las acciones que les correspondiesen serán prorrateadas entre los demás accionistas, y en caso que quedara algún sobrante sin cubrir, serán ofrecidas por el Directorio en la forma que considere más conveniente. — El Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso, queda facultado para entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles o inmuebles, derechos, concesiones o de cualquiera otra adquisición que hiciera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Esta resolución será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.12|4-Nº 34.540 D.T.-v.12|4|62

A. DEL ARCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1275. Primer testimonio. — Número doscientos treinta y siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias Andrés Del Arco y Evarista Herrero; don Atilar Guillermo Coli, soltero; doña Andrea Cristina Del Arco, soltera; don Eliseo Ubaldo Busleiman, casado en primeras nupcias con Marfisa Clotilde Panduri; don Carlos Enrique Mattiauda, casado en primeras nupcias con Elvira Juana Ferrera; don Jesús Abal, casado en primeras nupcias con María Morro; don Pedro Emilio Boschetto, casado en primeras nupcias con Elda Barros; don Eliseo Coli, casado en primeras nupcias con Teresa Rey, don Alfredo Emilio Busleiman, casado en primeras nupcias con Beatríz Esperanza Furmento; todos vecinos de Olivos, jurisdicción de esta Provincia, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado del primero de octubre del corriente año, constituyeron una sociedad anónima, con domicilio en la Capital Federal, donde girará bajo la denominación de "A. Del Arco Sociedad Anónima Inmobiliaria", promoviendo a fin de obtener el reconocimiento como persona jurídica, por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número catorce mil seiscientos sesenta y cuatro, en el que luego de los trámites de estilo se dictó la Resolución Ministerial número dos mil setecientos ochenta y tres, del veinte y nueve de noviembre pasado, por la que se autorizó a la entidad a funcionar con el carácter de anónima, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad de referencia, a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial, todo lo que copiado por su orden dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la calle Sarmiento 747, piso 6º, los señores Andrés del Arco; señorita Andrea Cristina del Arco, Evarista Herrero, Atilar Guillermo Coli, Eliseo Ubaldo Busleiman, Carlos Enrique Mattiauda, Jesús Abal, Pedro Emilio Boschetto, Eliseo Coli, y Alfredo Emilio Busleiman, bajo la presidencia del primero de los nombrados, quien declaró abierta la sesión, siendo las once horas. — Luego de una deliberación tendiente a concretar propósitos considerados con anterioridad, se convino por unanimidad en adoptar las siguientes resoluciones: — Primero: Constituir la sociedad anónima "A. del Arco Sociedad Anónima, Inmobiliaria". — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, conforme al siguiente detalle: Andrés del Arco, 2.000 acciones o sea $ 200.000.—; Andrea Cristina del Arco, 200 acciones o sea $ 20.000.—; Evarista Herrero, 1.000 acciones, $ 100.000.—; Atilar Guillermo Coli, 200 acciones, $ 20.000.—; Eliseo Ubaldo Busleiman, 100 acciones, pesos 10.000.—; Carlos Enrique Mattiauda, 100 acciones, $ 10.000.—; Jesús Abal, 100 acciones, $ 10.000.—; Pedro Emilio Boschetto, 100 acciones, $ 10.000.—; Eliseo Coli, 100 acciones, $ 10.000.—; y Alfredo Emilio Busleiman, 100 acciones, $ 10.000. — Tercero: Integrar cada uno de los constituyentes el diez por ciento del importe de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo, obligándose a efectuar el pago del saldo en la oportunidad en que lo resuelva el Directorio. — Cuarto: Fijar en cuatro el número de miembros titulares y en dos los suplentes del primer directorio y designar para ocupar los cargos correspondientes a los siguientes accionistas: Presidente, Andrés del Arco; vicepresidente, Andrea Cristina del Arco; directores titulares: Evarista Herrero y Atilar Guillermo Coli; directores suplentes: Carlos Enrique Mattiauda y Eliseo Ubaldo Busleiman. — Quinto: Designar síndico titular al señor Jorge E. Márquez y síndico suplente al señor Juan Carlos Iaccarino. — Sexto: Subordinar la organización y funcionamiento de la sociedad una vez constituida definitivamente a los estatutos que se transcriben a continuación. — Séptimo: Facultar a los señores Jorge E. Márquez y Juan Carlos Iaccarino para que en forma conjunta, alternada o indistintamente, cualquiera de ellos realicen las gestiones administrativas y judiciales que sean necesarias para dejar definitivamente constituida la sociedad, a cuyo efecto se les conferirán en legal forma los poderes correspondientes. — Estatuto. — Artículo 1º: Queda constituida la sociedad denominada "A. DEL ARCO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales sobre la materia. — Artículo 2º: La sociedad se constituye por el término de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas. El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales agencias o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país, a las que podrá o no asignarles capital determinado. — Artículo 3º: La sociedad se dedicará a operaciones inmobiliarias mediante la compra-venta, permuta, dación, construcción, explotación, comisión, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales y, en general, la realización de todos los actos operaciones y contratos que deriven del dominio de bienes raíces, incluyendo los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativo y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el estatuto, hasta la suma de 10 millones de igual moneda. La asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la asamblea. — Artículo 5º — El capital autorizado está representado por 20.000 acciones, dividido en cinco series de pesos 400.000.— cada serie. — Las acciones tendrán un valor de cien pesos. — Las acciones se clasifican en: I. Acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción. — II. Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — III Acciones preferidas sin derecho a voto, pero con voz en las asambleas. — Las cinco primeras series que corresponden a la totalidad de capital autorizado, están representadas por acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — Las series que se emitan por encima del capital autorizado podrán estar representadas por acciones ordinarias o preferidas. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo 6º — Las acciones preferidas, que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión, gozarán de un dividendo fijo, no mayor del 12 o|o, con prelación en el reparto de utilidades y en la devolución de capital en caso de liquidación social, pudiendo, sin embargo, acordarse además del dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades y en segunda preferencia sobre las acciones ordinarias, siempre que éstas hayan percibido un dividendo no menor del dieciséis por ciento (16 o|o). — La participación adicional no podrá exceder el 8 %. Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán de las asambleas ordinarias y extraordinarias, con voz y con derecho a un voto mientras dure la mora. — Los rescates de acciones preferidas se llevarán a cabo, mediante los procedimientos señalados en el Código de Comercio. — Artículo 7º — Toda resolución que disponga la emisión de series de acciones se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio, y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante tres días consecutivos. — Artículo 8º — Las acciones se emitirán en títulos al portador de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el art. 328 del Código de Comercio. — Serán firmadas por el presidente y un director. Artículo 9º — En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo 10º — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea o el Directorio, sin perjuicio

de los derechos reconocidos en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 11º — La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado, sino el de $ 2.000.000.— más los aumentos efectuados ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 12º — Los accionistas tendrán derecho de preferencia en las emisiones de acciones para suscribirlas en proporción a las acciones suscriptas de la misma categoría de que sean titulares, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación señalada en el artículo 7º — Artículo 13º — La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiere mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo 14º — El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, o con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Estos títulos serán firmados por el Presidente con un director, incluido el vicepresidente. — Artículo 15º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 a 8 miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Habrá, además, dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de colocación al momento de su elección, en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaren a faltar directores y no fuera posible formar quórum, aun con la incorporación de los directores suplentes, el síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, con duración hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice. — Artículo 16º — Para ser elegido director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias de las emitidas por la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de la cesación del respectivo mandato. Artículo 17º. — Los directores duran 3 años en el desempeño de su cargo, ya sean los titulares o suplentes, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la asamblea general, pudiendo ser reelectos. — Artículo 18º: Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria, el directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir al presidente en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, aunque fuere temporario, eventual, incidental. La asignación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen, otros cargos o funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad en las condiciones establecidas en el inc. 1) del art. 23 del estatuto. — Artículo 19º: El directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y, extraordinariamente, cuando así lo resuelva el presidente o vicepresidente, en forma indistinta. En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos directores o el síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con dos de sus miembros, cuando éstos sean tres y con un número que excede de la mitad de los mismos en los casos en que se halle integrado por un número mayor. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del director que presida la cesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. Las reuniones serán presididas por el presidente del directorio y en su caso por el vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos, por el director designado a ese efecto por los demás directores. Los acuerdos se asentarán en un libro de Actas llevado con las formalidades del art. 53 del Código de Comercio, y serán firmados por quien presida la sesión y el director designado al efecto. — Artículo 20º: Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones de directorio por otro director, mediante carta poder, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos o bien votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva, no debiendo los votos emitidos en estas condiciones ser computados a los fines de la formación del quórum. — Artículo 21º: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones amplias, incluso aquellas para los cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º, requieren poder especial, pudiendo ejercerlos del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El directorio se halla asimismo facultado para resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la asamblea general de accionistas. — Artículo 22º: Incumbe igualmente al directorio el ejercicio de la representación legal de la sociedad en todos los actos en que la misma intervenga, incluso ante los poderes, autoridades y reparticiones nacionales, y municipales por intermedio del Presidente o Vicepresidente, en su caso, o de uno o más directores designados especialmente al efecto. Exceptúanse las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo 23 del estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción nacional o provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el directorio con mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultad de absolver posiciones. — Artículo 23º: Corresponde, en consecuencia, al directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio, por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso 6º del Art. 1.807 del Código Civil o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes y en general, celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos hasta por 10 años; b) Cobrar y percibir lo que deba a la sociedad o a terceros a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y los demás del Estado creados o a crearse, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares: c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficas y operar con la mayor amplitud facultados con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios. — d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurado. — e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos nacional, provincial, municipal, así como con empresas o entidades particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas o transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades. — f) Inscribir a la sociedad como importadora o exportador para importar o exportar los productos objeto de la explotación comercial; otorgar ante la aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones, remates úblicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervenga. — g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada con facultades de denunciar criminalmente o querellar aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos, gestiones con o sin representación de la sociedad, incluso poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponden a aquéllos como integrantes del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales ad-referéndum de la asamblea, pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere conveniente o necesario acordar. — El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del Directorio incluido el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos o alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de asistencia, con imputación a gastos generales; k) Disponer en las oportunidades que resuelva la emisión de acciones dentro del tipo y capital autorizado, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuándo tendrán derecho al cobro de dividendo y demás condiciones de emisión, conforme lo dispuesto por la respectiva asamblea general; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad ó de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con esa autorización y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar dividendos provisorios sobre las utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, abonar dichos dividendos en la oportunidad que lo considere oportuno; m) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. n) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio. — La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente, y en caso de ausencia de ambos, de dos directores en forma conjunta. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del directorio comprenden, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Artículo 24º — Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico titular cuyas atribuciones serán las que determinen los artículos 336, 340 y concordantes del Código de Comercio. — Además, se nombrará un síndico suplente que reemplazará al titular en los casos de licencia, ausencia, impedimento, fallecimiento. — Los síndicos titular y suplentes, pueden ser reelectos indefinidamente. — Artículo 25º. — Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico el directorio convocará asamblea general ordinaria la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades, el informe del síndico y la fijación de las remuneraciones al directorio y síndico; b) Elegir, en su caso, directores titulares y suplentes y síndicos; c) Considerar cualquier otro punto incluído en la convocatoria. — Artículo 26º. — Las asambleas extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieren motivo a la respectiva convocatoria. — Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores y el síndico lo juzguen necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el directorio, en este caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido el síndico convocará la asamblea con el orden del día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello, sin perjuicio de las atribuciones acordadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 27º — Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios en el Boletín Oficial que se publicarán durante cinco días con diez de anticipación o tres días con ocho de anticipación, según sean citadas en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos asitencia y voto, personalmente o delegando su representación por carta poder, dirigida al presidente de la sociedad. Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo 358 del Código de Comercio. Los directores no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Artículo 28º. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que traten los asuntos señalados en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen el cincuenta y uno por ciento del capital accionario con derecho a voto. En los casos de segunda convocatoria, aun en los casos del Art. 354 citado, regirá la norma establecida en el artículo 351 de dicho Código. Las resoluciones de las asambleas se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya y en caso de ausencia de ambos, por el accionista que se designe. — Artículo 29º. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo 30º. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicar el 30 de setiembre, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que correspondan y de las compensaciones o gratificaciones que se voten por la asamblea de accionistas a favor de empleados y obreros, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital suscripto. b) El dividendo que pudiere corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido. c) Hasta el 16 % de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados. d) El dividendo adicional que se hubiere estipulado para las acciones preferidas e) El remanente a disposición de la asamblea. — Artículo 31º. Sin perjuicio de las situaciones especiales a que se refiere el inciso i) del Art. 23 del estatuto, las funciones

de los directores y síndicos serán remunerados por la asamblea que considere su gestión, la que fijará los honorarios correspondientes con cargo a gastos generales del mismo ejercicio. — Artículo 32º. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará: a) El reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas. b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias. c) En reintegrar los dividendos adeudados a las acciones preferidas. d) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los accionistas ordinarios. — Artículo 33º: Los casos no previstos en este estatuto, se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la asamblea general de accionistas. A. del Arco. Andrea Cristina del Arco. Evarista Herrero. Atilar Guillermo. Coli. Eliseo Ubaldo Busleiman. Carlos Enrique Mattiauda. Jesús Abal. Pedro Emilio Boschetto. Eliseo Coli. Alfredo Emilio Busleiman. Buenos Aires, 29 nov. 1961. Visto el expediente Nº 9.020|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. Del Arco Sociedad Anónima Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "A. Del Arco Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1961; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a once (11). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 2.783. Luis R. Mac Kay. Es conforme con sus originales que obran de fojas una a once y dieciocho del expediente N. número catorce mil seiscientos sesenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de que certifico. A. del Arco. E. Herrero. A. G. Coli. Andrea C. del Arco. Eliseo Busleiman. C. E. Mattiauda. J. Abal. Pedro E. Boschetto. Eliseo Coli. A. E. Busleiman. Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. Concuerda con su matriz que pasó al folio número un mil doscientos setenta y cinco del Registro número trescientos trece a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de ley números correlativos del dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: dependiente, dividendo, estén, derechos, emitir, emitdas, expedirá, deudor, emitir, artículo, inmobiliarias, fecha, Busleiman. Vale. Hay un sello. Horacio A. Robredo Albarracín. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 110.472 que se agrega. La Plata, 5 feb. 1962. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número Y 2.981.855. La Plata, 5 feb. 1962. — Juan Carlos Viterbori, Consejero. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.440. e.12.4-Nº 34.561 D.T.-v.12|4|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

STAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con retroactividad al 1º de diciembre de 1960, según consta en el contrato privado fecha 4 de abril de 1961, el Sr. Edgardo Abel Guerrero, ha dejado de pertenecer, desde esa fecha a la razón social de "STAMPA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 3062 de esta Capital, y en esa misma fecha, se ha producido el ingreso de un nuevo socio, el Sr. Juan Oscar García, argentino, casado, domiciliado en la calle Belén Nº 471, Capital Federal. El Sr. Guerrero cede y transfiere todos sus derechos accionarios, en la Sociedad mencionada, a favor de los socios restantes incluido el Sr. Juan Oscar García, modificándose en esta oportunidad del contrato social las cláusulas siguientes: Segunda: Suprímese la última oración que dice: "Pero el gerente no podrá ampliar las actividades comerciales, sino con la conformidad de los demás socios". — Tercera: Queda redactada de la siguiente manera: "El capital de la Sociedad lo formará la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, a las cuales se suscriben los socios señores Baiardi, Perán y García, por partes iguales es decir cien cuotas (Cien mil pesos moneda nacional) cada uno. La integración de dichas cuotas se efectúa en este acto en diversos bienes activos y pasivos, según detalle del balance general que, de conformidad firmado por las partes se adjunta formando parte del presente contrato". — Cuarta: Queda modificada en la forma siguiente: "La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo, en forma indistinta, de los señores Armando Fausto Baiardi y Juan Oscar García, quienes tendrán amplias atribuciones y poderes para contratar en nombre de la empresa con terceros, obligarla con la firma social, cuyo uso tendrán y realizar todos los actos que hagan a la buena marcha de los negocios sociales. La firma social consistirá en la firma personal de uno de los señores gerentes y el sello de la empresa, con el aditamento "Gerente". Les queda absolutamente prohibido a los señores gerentes la utilización de la firma social en negocios ajenos a la presente sociedad, para fines particulares, en prestaciones gratuitas o en fianzas para terceros. Los señores socios tendrán funciones determinadas dentro de la sociedad, además de las administrativas de los señores Baiardi y García, que serán fijadas de común acuerdo y asentadas en el libro de actas". — Sexta: Queda modificada en la siguiente forma: "Los socios percibirán por su trabajo en la sociedad, un sueldo proporcionado al mismo que será fijado de común acuerdo y cargado a cuenta de gastos". — Novena: Modifícase en la forma siguiente: "La sociedad quedará disuelta por la pérdida del 50 o|o del capital social o por la decisión de la mayoría de los socios; en cualquiera de estos casos, la gerencia procederá a la liquidación realizando el activo, extinguiendo el pasivo y entregando el remanente a los socios en proporción a las cuotas de capital integradas, abonándoles previamente los saldos acreedores en cuenta particular y deduciendo los saldos deudores de dichas cuentas. En este único caso en que la gerencia actúe como liquidadora de la sociedad, los gerentes deberán actuar en forma conjunta". — Décima: Modifícase en la siguiente forma: "Salvo las cuestiones administrativas de rutina, que serán resueltas por la gerencia, las decisiones generales, que hagan a la política comercial de la empresa, serán tomadas de común acuerdo por todos los socios. En caso de desacuerdo, se estará a lo que decida la mayoría del capital. De las reuniones de los socios se labrará acta que será asentada en el libro respectivo. Estas reuniones tendrán lugar cada vez que un socio lo considere necesario o conveniente y cite a los otros en forma fehaciente, y no menos de una vez al año. Modifícase la numeración de la cláusula décimoprimera del contrato original, que pasa a ser décimosegunda, y agrégase al contrato original la siguiente cláusula: Décimoprimera: "Los socios quedan facultados para intervenir en cualquier otro negocio ajeno a la sociedad, como simples suministradores de capital, siempre que no sean negocios competidores de esta empresa. Esta prohibición podrá ser obviada por acuerdo expreso y unánime de los socios, de lo cual deberá dejarse constancia en el libro de actas". — S|R. "Juan Oscar", "ajenos", "libro". E|L. "estará" Todo Vale. — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 501 v.12|4|62

PUMA TECNICA

Industrial y Comercial S.R.L.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: —Que por escritura privada de fecha 23 de febrero de 1962 el Sr. Gregorio Gelman —con la conformidad del socio Ivar Steinhaug— ha vendido, cedido y transferido a su otro consocio, Sr. Adolfo Levit, las setecientas cuotas o sean Setecientos mil pesos moneda nacional de capital que tenía en la sociedad PUMA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L., con domicilio en Salom Nº 642, por el precio de Setecientos mil pesos moneda nacional, pagado en dinero efectivo. La misma significa, además, la cesión, venta y transferencia de todos los derechos y acciones que el Sr. Gregorio Gelman tenía en la Sociedad. Los socios Adolfo Levit e Ivar Steinhaug continuarán las operaciones sociales y mantener en vigencia en todas sus partes el contrato social, modificándolo en cuanto a la distribución de utilidades y pérdidas, que será en lo sucesivo de Ochenta (80) por ciento para el Sr. Adolfo Levit y Veinte (20) por ciento para el Sr. Ivar Steinhaug. Se deja constancia y aclara que el Sr. Ivar Steinhaug ha modificado por sentencia judicial su nombre y apellido, estando actualmente autorizado legalmente para usar el de Ivar Hartvig Böhnsdalen que es el que usa en todos sus actos y con el que suscribe todos los documentos.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|4-Nº 34.528 D.T. v.12|4|62

N A R I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 1961, entre los Sres. Yomtob Naftali, argentino naturalizado, y Ari Yahudaeff, persa, ambos mayores de edad, casados y domiciliados respectivamente en Bulnes 2737 y Lavalle 1678, Dto. D, 2º piso, Capital y como únicos componentes de "NARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 16 de agosto de 1960, bajo el número 1930, al Folio 254 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Saúl Machta, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y domiciliado en Tucumán 2328, capital; han convenido lo siguiente: 1) El Sr. Ari Yahudaeff vende a los señores Yomtob Naftali y Saul Machta, las Doscientas cincuenta cuotas de Capital de un mil pesos m/nacional, cada una, que tenía en "Nari Sociedad de Responsabilidad Limitada" por su valor nominal o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: Yomtob Naftali doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/nacional y Saúl Machta cinco cuotas o sea cinco mil pesos m/nacional. — 2) El Sr. Ari Yahudaeff manifiesta que ha recibido totalmente el importe de esta transferencia y que no tiene en la Sociedad suma alguna pendiente de retiro, por lo que cede totalmente los derechos que tenía en ella. — 3) Esta cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al día 9 de enero de 1961. — 4) Los Sres. Yomtob Naftali y Saúl Machta que quedan como únicos componentes de "Nari Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: a) Modificar la cláusula cuarta del contrato Social por la siguiente: "El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos m/nacional, divididos en cuotas de un mil pesos m/nacional cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Yomtob Naftali cuatrocientas noventa y cinco cuotas o sea cuatrocientos noventa y cinco mil pesos m/nacional y Saúl Machta cinco cuotas o sean cinco mil pesos m/nacional". b) Queda como Gerente solamente el Sr. Yomtob Naftali. — c) Las utilidades o las pérdidas si las hubiere serán distribuidas en la siguiente proporción: el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) al Sr. Yomtob Naftali y el 5 o|o (cinco por ciento) al Sr. Saúl Machta (previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal) hasta completar el 10 o|o del Capital Social. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodicho. — S/R: "Machta" Vale. — Y. Naftali. — Saúl Machta. — A. Yahudaeff.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 511 v.12|4|62

CASALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Roberto Hipólito Castiglioni, argentino, casado, médico, de cuarenta años de edad, libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y tres, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos dieciséis; Aristóbulo Del Valle Alcaraz, argentino, casado, médico, de cuarenta y cinco años de edad, libreta de enrolamiento número un millón setecientos catorce mil cincuenta y ocho domiciliado en la calle Quito número cuatro mil ciento sesenta y cinco; y Agustín Oscar Cóppola, argentino, soltero, médico, de cuarenta y nueve años de edad, libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número tres mil ciento cinco, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto principal continuar la explotación de la Clínica Médica que los contratantes tienen establecida en la calle Lavalle número setecientos treinta, segundo piso, de la Capital Federal, pudiendo ampliar sus actividades realizando todas aquellas que tengan conexión con el arte de curar y que no estén reñidas con los cánones éticos y legales de la profesión. En tal virtud, queda librada a la decisión de los socios la creación de un sanatorio médico-quirúrgico, así como la concertación de convenios con compañías de seguros, sindicatos, instituciones oficiales, empresas privadas, etc. con el objeto de atender a sus afiliados en las condiciones que se estipulen en cada caso. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro "CASALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento domiciliario en la calle Lavalle número setecientos treinta, segundo piso, de la ciudad de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día uno de Junio de mil novecientos sesenta y uno, pero este plazo se considerará prorrogado de mutuo y común acuerdo por períodos bianuales si con anterioridad de seis meses a los respectivos vencimientos ninguno de los socios expresa en forma fehaciente su decisión de proceder a la liquidación de la entidad social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.- m|n.) dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, cada una. Dicho capital ha sido integrado por los doctores Roberto Hipólito Castiglioni, Aristóbulo del Valle Alcaraz y Agustín Oscar Cóppola por partes iguales, y está constituido por los muebles, útiles y demás enseres que figuran en el balance practicado al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, el cual se firma por separado y es considerado parte integrante del presente contrato. Corresponden, en consecuencia, cien (100) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional a cada uno de los nombrados o sea cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional de capital a cada socio. — Quinta: Los socios se comprometen a no transferir sus derechos a terceras personas, salvo el caso de que les sobreviniera alguna incapacidad que les imposibilite colaborar en la forma que se establece en este contrato. En tal evento, darán a los cofirmantes un plazo de ciento ochenta días para que adquieran tales derechos liquidándoles sus haberes en la forma que de mutuo acuerdo convinieren, y si no llegaren a un acuerdo

quedará el incapacitado en libertad de acción para transferir sus cuotas a otra persona siempre que se trate de un médico y que cuente con el beneplácito de los otros socios. — Sexta: Si el socio incapacitado no pudiera transferir sus cuotas en la forma indicada en la cláusula quinta, podrá optar por una de estas dos soluciones: a) percibir lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a balance, en cuatro cuotas trimestrales del veinticinco por ciento cada una; b) o continuar en la sociedad haciéndose reemplazar por un profesional que le sustituya en el cumplimiento de sus obligaciones, en cuyo caso los haberes que se estipulan con el sustituto serán pagados por el socio sustituido. Queda entendido que la designación del sustituto deberá hacerse por mayoría de votos que representen dos tercios del capital social. — Séptima: Los socios toman a su cargo la obligación de prestar los servicios profesionales que se les requieran y en la forma y horarios que se establezcan de común acuerdo mediante actas mensuales de las que se dejará constancia en el libro respectivo. Tales servicios no serán objeto de retribución especial. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones por parte de cualquiera de los contratantes será causa especial para separarlo de la sociedad rescindiendo el contrato parcialmente, o para pedir su rescisión total con imputación de los perjuicios al responsable de los mismos, de acuerdo a lo que decida la mayoría que represente dos tercios del capital social. — Octava: La gerencia estará a cargo de los tres socios indistintamente, tanto en el orden técnico como en el administrativo. Para todos los actos se requerirá indefectiblemente la firma de dos de los gerentes, y en esas condiciones podrán abrir cuentas bancarias, librar cheques, aceptar y endosar toda clase de documentos y obligaciones comerciales, otorgar poderes generales o especiales a favor de terceras personas, comprar y|o vender bienes muebles o inmuebles, actuar en nombre de la razón social ante el Banco Central de la República Argentina. Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, cualesquiera otros bancos oficiales o particulares, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Cámara de Alquileres, Ministerios del Gobierno de la Nación o de los Gobiernos provinciales, etc.; siendo estas facultades ilimitadas y extensivas a todos los actos y gestiones que fueren menester realizar en ejercicio de las funciones técnicas o administrativas. — Novena: La firma social no podrá comprometerse bajo ningún concepto en asuntos ajenos a la entidad. — Décima: Todos los años al treinta y uno (31) de Mayo se practicará un balance general de ganancias y pérdidas. Los socios se notificarán del mismo dejando constancia en el libro de actas y si después de transcurridos quince días no formulan observación alguna al balance se considerará aceptado y no podrá ser objetado en adelante. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos reconocidos en el juicio sucesorio respectivo podrán continuar en la sociedad siempre que unifiquen su personería y se coloquen en la situación prevista en la cláusula sexta, punto b., del presente contrato. En caso contrario se aplicará por analogía lo dispuesto en el punto a. de la citada cláusula. — Duodécima: Los socios podrán pedir la disolución y consiguiente liquidación de la sociedad en cualquier momento si aquélla sufriera una pérdida del cincuenta por ciento de su capital. — Décimotercera: Las divergencias que surgieren entre los socios y que no pudieran resolverse privadamente serán sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, que las partes eligen expresamente. A este efecto constituyen sus respectivos domicilios en los lugares designados como tales en la parte inicial de este instrumento. De conformidad de partes se suscriben cuatro ejemplares, uno para cada uno de los firmantes y otro con el sellado de ley para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto Hipólito Castiglioni. — Aristóbulo del Valle Alcaraz. — Agustín Oscar Cóppola. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada; S|Raspado: Oscar, Todo Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.12|4-Nº 34.535 D.T. v.12|4|62

TEXTIL AMERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de un mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Elías Cohen, argentino, domiciliado en la calle General César Díaz Nº 3390; David Jaime Cohen, argentino, domiciliado en la calle Bolaños Nº 164, 2º Piso, Departamento K y León José Salem, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren Nº 3735; todos vecinos de esta Capital, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TEXTIL AMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la calle Corrientes Nº 2825, Capital Federal, pudiendo desarrollar sus actividades y tener sucursales y establecimientos en cualquier punto de la República.— Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de la compra y venta por mayor y menor de materias primas y manufacturas textiles en general, su importación y exportación. La enumeración que antecede reviste carácter simplemente anunciativo y no limitativo. — Tercera: Este contrato tendrá una duración de dos años a partir del veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, fecha de iniciación de las actividades sociales. pudiendo prorrogarse por iguales períodos por consentimiento de todos sus integrantes. — Cuarta: El Capital Social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Elías Cohen con trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional; David Jaime Cohen con trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional, y León José Salem con cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, según balance practicado al veintiocho de agosto de un mil novecientos sesenta y uno, integrado por mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás valores detallados en la copia adjunta. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, en carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social el señor Elías Cohen con otro socio, en forma conjunta de dos. En tal forma, la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la ley 11.645, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto sobre créditos acordados a tal efecto, con las siguientes instituciones: Bancos de la Nación Argentina Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires. y|o sucursales, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse; tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, fianzas personales u otras garantías; firmar, aceptar, girar, endosar y protestar letras, pagarés, cheques y todos los demás papeles de comercio; realizar operaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y valores; dar y tomar en locación bienes inmuebles urbanos y rurales aun por más de seis años; otorgar y revocar poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto civil o comercial y para intervenir en asuntos administrativos o judiciales, ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter; cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a derechos acciones y privilegios celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo la Sociedad contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Sexta: El día 31 de mayo de cada año se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que indican las prácticas contables y la ley 11.645, las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada socio. — Séptima: El socio que desee retirarse, deberá comunicar su decisón anual, mediante documentación por telegrama colacionado al domicilio social, debiendo determinarse su capital y utilidades de acuerdo al Balance General que se practicará al cierre del ejercicio. Se cancelará un crédito dentro de un plazo de seis a diez y ocho meses, conforme a las posibilidades de la sociedad, sin derecho a solicitar valor llave ni otro importe, que su aporte de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro. Solamente en caso de transferirse la locación del local sito en la calle Corrientes 2695, Capital, o tener que determinarse su valor llave, se establece que pertenecerá el cincuenta por ciento de la suma resultante al señor León José Salem, y el cincuenta por ciento a los señores Elías Cohen y David Jaime Cohen. El socio saliente deberá ofrecer sus cuotas sociales a los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán preferencia en su adquisición con relación a terceros. Esta opción será documentada por telegrama colacionado, y su sino será interpretada como negativa. Octava: En caso de muerte o incapacidad física o legal de un socio, sus herederos legatarios o representantes legales podrán, dentro de los noventa días de producida la muerte o incapacidad, optar por continuar en la sociedad, a cuyo efecto unificarán su representación; o solicitar su separación para lo que se realizará un Balance General, a fin de determinar el haber correspondiente a su representado a la fecha del suceso. — Novena: Todas las resoluciones de interés para la marcha de la sociedad, así como las estipulaciones entre los socios, serán asentadas en un libro de actas, que se rubricarán a tal efecto. las que para su validez serán firmadas por los socios. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, será realizada por los socios gerentes, quienes deberán rendir cuenta documentada de su gestión, resolviéndose las divergencias que se presentasen durante la marcha de la sociedad, o a raíz de la disolución, o por interpretación de este contrato, mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todo otro caso no contemplado en la cláusula precedente, se establece como jurisdicción de la sociedad ante terceros, la de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ya indicados. — S|R.: Sociedad — millón — cuota — José — jurisdicción: Vale. — Firmado: Elías Cohen; León José Salem; David Jaime Cohen. — Certifico. Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Elías Cohen con C. I. Nº 5.024.487 de la Cap. Federal, don León José Salem L. de E. Nº 4.364.464 y a don David Jaime Cohen, C. de I. número 2.860.637 de la Cap. Fed., habiéndose puesto en mi presencia. — Conste — Reg. Nº 17. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Firmado: Luis E. Armella Quiroga. Escribano Público Nacional.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.12|4-Nº 34.433 D.T.-v.12|4|62

FUTURO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jacobo Stemberg, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle General Artigas 657 de esta Capital, por una parte, y por la otra los señores: Moisés Groisman, ruso, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Chivilcoy 1036 de la localidad de Castelar, de la Provincia de Buenos Aires, y el señor Gerardo Bass, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Yatay 361, Dpto. 17, de esta Ciudad de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: El señor Jacobo Stemberg, en su condición de titular de seiscientas veinticinco cuotas (625) de capital social, por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c|u.), que tiene y le corresponden en la sociedad "FUTURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de agosto de 1961, bajo el número 1.950, al folio 215, del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con domicilio real en la calle Azcuénaga 446, piso 3º, local 33, cede, vende y transfiere a favor de los señores Moisés Groisman y Gerardo Bass, las seiscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan su aporte de capital en la precitada sociedad, en la siguiente proporción: al señor Moisés Groisman, quinientas sesenta y tres cuotas de un mil pesos m|nacional cada una; y al señor Gerardo Bass, sesenta y dos cuotas de un mil pesos m|nacional cada una. — Segundo: El precio de esta cesión y transferencia se efectúa por la suma total de seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 625.000.—), abonados en la siguiente forma por los adquirentes: el señor Moisés Groisman la cantidad de quinientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 563.000.—) y el señor Gerardo Bass, sesenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 62.000,—), que el vendedor declara haber recibido antes de ahora, en dinero en efectivo, por lo que les otorga con el presente suficiente recibo y formal carta de pago. — Tercero: Todos los gastos que demande la tramitación de esta cesión, venta y transferencia de cuotas sociales especificadas a favor de los compradores, serán por cuenta exclusiva de éstos. — Cuarto: Asimismo se deja establecido que esta cesión, venta y transferencia, tiene carácter absoluto y definitivo e irrevocable de todos los derechos y acciones que tiene y puedan corresponderles al vendedor en la mencionada sociedad "Futuro S.R.L.", sobre las ganancias o créditos de cualquier naturaleza, por lo que queda total y definitivamente separado el cedente de la misma. — Quinto: El señor Jacobo Stemberg declara transmitirle a los señores Moisés Groisman y Gerardo Bass, cuantos derechos le pertenecen, y los coloca en el mismo lugar, grado y prelación, en la sociedad "Futuro S.R.L.", la cual queda integrada de la siguiente forma: Señor Moisés Groisman y señor Gerardo Bass; temperamento aceptado de conformidad por los adquirentes. — Sexto: Atenta la presente cesión de cuotas, de común acuerdo los socios de la firma "Futuro S.R.L.", resuelven designar gerente general de la misma, con amplias facultades de ley y uso de la firma social, al señor Moisés Groisman, el cual, enterado de su designación, acepta la misma de conformidad. — Séptimo: Se deja igualmente establecido que las restantes cláusulas del contrato social original, como así también cualquier modificación que se hubiera realizado con anterioridad al presente, tendrán su plena vigencia y validez. — Octavo: Quedan autorizados expresamente para correr con todos los trámites y gestiones para la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, los doctores José Dolgopol, Luis Mario Dolgopol, señores Oscar Salvador Marcolino y|o Héctor Zabalza, indistintamente, pudiendo retirar los documentos que fueren necesarios. Bajo de las cláusulas y condiciones siguientes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Jacobo Stemberg. — Moisés Groisman. — Gerardo Bass.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.12|4-Nº 34.437 D.T.-v.12|4|62

BOMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 19 de febrero de 1962, don Eliseo Ernesto Ariente, cede, vende y transfiere a favor de Ismael Eduardo Moore, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia Nº 1432 Capital Federal, las 200 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "BOMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 200.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Como consecuencia de la presente cesión se resuelve modificar las siguientes cláusulas del contrato original y modificatorio, las que tendrán el texto que a continuación

se transcribe: "Cuarta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscritas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Helio Santi, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional e Ismael Eduardo Moore, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — El total del capital está constituido por el balance que debidamente firmado por los socios, se acompañó en oportunidad de incribir el contrato original. — Quinta: La administración de la sociedad, será ejercida por el socio Ismael Eduardo Moore. — Estará a cargo del mismo, en su calidad de gerente, la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso de la firma social, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. — Salvo estas limitaciones, tiene el gerente todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Fdo: Ismael Eduardo Moore, Helio Santi, Eliseo Ernesto Arienti.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.12|4-Nº 34.441 D.T.v.12|4|62

WHISKY BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de "Whisky Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Balbino Méndez, C. I. Nº 4.537.659; José Méndez, C. I. Nº 4.657.729; José Ramón Suárez, C. I. Nº 4.812.518, españoles, casados, domiciliado en Albarellos Nº 2667 Martínez, partido de San Isidro, Buenos Aires; Nemesio Fernández, español, casado, C. I. 4.294.061, domiciliado en Carlos Pellegrini 2469, de la misma localidad que los anteriores; Antonio Alvarez, español, soltero, domiciliado en Ayacucho 1857, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 4.588.060; José Cueto, español, casado, C. I. 1.946.832, domiciliado en Rivadavia 814, Capital Federal; José Francisco Ferreyra, argentino, casado, domiciliado en Villa Dominico, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 3.309.222; Sabino Blanco, español, soltero, C. I. 5.950.874, domiciliado en Borges 1402, Bolívar, Pcia. de Buenos Aires; Francisco García, español, casado, C. I. 4.217.100, domiciliado en Barrera Nº 18, Capital Federal, y Benigno José García, español, casado, domiciliado en Pcias Unidas Nº 695, Villa Maipú, Pcia de Buenos Aires, C. I. 1.750.660, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para este acto, de mutuo y común acuerdo convienen suscribir el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la ley 11.645, Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados a partir del día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos y por el término de diez años, una sociedad que girará bajo la denominación de "WHISKY BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en Avenida de Mayo Nº mil trescientos cuarenta y ocho de la Capital Federal y el objeto principal será la explotación comercial de un negocio del ramo de café, bar, lunch, despacho de bebidas y demás anexos gastronómicos sito en el domicilio social indicado, conocido con el nombre de "Whisky Bar" y en general cualquier otra actividad comercial e industrial análoga al ramo mencionado en su más amplio sentido. Segunda: El capital social está constituido por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos valor nominal cada cuota, suscriptas e integradas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Balbino Méndez, José Méndez y Nemesio Fernández, trescientas setenta y cinco (375) cuotas cada uno de ellos; Antonio Alvarez, José Cueto, José Francisco Ferreyra y José Ramón Suárez, doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno de ellos; Sabino Blanco, Francisco García y Benigno José García, ciento veinticinco (125) cuotas cada uno de los nombrados, respectivamente. — El capital social se encuentra totalmente invertido en el negocio social mencionado, según consta en el balance suscripto por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, quienes en el ejercicio de sus funciones podrán actuar indistintamente en forma conjunta o separadamente, suscribiendo con la firma personal como acostumbran a hacerlo para obligar a la sociedad en todos sus actos con un... sigue en el sello nacional "U" Nº 2.741.064 de m$n. 3,00... sello con el nombre completo de la sociedad sin abreviatura alguna y la especificación del capital social. — En este acto se designa a los socios Balbino Méndez y Nemesio Fernández para ocupar el cargo de gerentes en la forma prevista. — Cuarta: Si el desenvolvimiento comercial lo exigiera, la misma podrá efectuar las siguientes operaciones a través de sus representantes legales: Comprar y vender toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, derechos, patentes y marcas; firmar contratos de locación como locadora o locataria sobre toda clase de bienes, servicios u obras, aunque los arrendamientos excedan de seis años; efectuar cobros y pagos; depositar dinero, títulos y valores en los bancos y girar contra dichos depósitos, inclusive en descubierto hasta el límite permitido; extender cheques, percibir el importe de cualquier clase de pagos y libranzas a nombre de la sociedad; comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones, hacer remisiones y quitas, constituir a la sociedad en depositaria; firmar como aceptante, garante o endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, u otros documentos por los cuales la sociedad contraiga obligaciones de pagar sumas de dinero; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; concurrir con solicitudes; reclamos y consideraciones a todas las oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, inclusive ministerios, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Tribunales del Trabajo, bancos, aduanas, etc. — La precedente enumeración de facultades no tiene carácter limitativo, ni exhaustivo, entendiéndose que la sociedad podrá realizar cuantos actos estime convenientes a los fines sociales. Quinta: Los gerentes tendrán, además de las funciones propias de su cargo, las de distribuir el trabajo entre los socios, asignarles tareas, cambiarlas, ordenar los horarios, turnos, organizar los descansos, vacaciones etc. en la forma más conveniente y equitativa para la armonía entre los socios y el desempeño eficaz de las tareas sociales. — Todos los socios deberán acatamiento a las indicaciones, disposiciones o instrucciones de los gerentes, aun cuando considerásen a éstos equivocados y su falta de observancia se considerará falta grave, sujeta a las penalidades estipuladas en el presente contrato. — Los socios en desacuerdo con las disposiciones de la gerencia, pueden recurrir a la asamblea de socios quien tomará resolución irrevocable. — Sexta: Si alguno de los socios cometiera falta grave en el ejercicio de las funciones que le fueran encomendadas, falta de disciplina, negligencia, ausencias injustificadas, faltas reiteradas de puntualidad o manifiesta mala voluntad en la atención al público, que redundara todo ello en perjuicio directo de la sociedad, la asamblea de socios podrá disponer la suspensión o exclusión de la sociedad del socio culpable, sin que el infractor pueda interponer recursos de apelación alguno. — En caso de exclusión el capital y utilidades del socio sancionado será devuelto en treinta pagarés iguales, mensuales y consecutivos con más el nueve por ciento de interés anual, de conformidad al último balance aprobado, el cual será prorrateado para el cálculo de las utilidades del ejercicio que se hallare en vigencia. — Séptima: Se celebrará por lo menos una asamblea anual de socios y cada vez que fuera convocada por la gerencia o por pedido por escrito de tres socios en conjunto como mínimo, debiendo hacerse constar en el pedido o convocatoria el motivo de la reunión. — Serán presididas por uno cualesquiera de los gerentes y se considerará hábil para sesionar cuando se encuentren presentes por lo menos socios que representen dos terceras partes de capital social. — Cada voto será computado por cada cuota de capital y las resoluciones que adopte la asamblea son obligatorias para todos los socios, aun para aquellos que hubiesen votado contra la resolución aprobada y su falta de cumplimiento será causal suficiente para aplicarse al socio remiso alguna de las sanciones previstas en la cláusula anterior, sin perjuicio de los daños y|o perjuicios que causare con su actitud a la sociedad. — Octava: La remoción de los gerentes, la venta del negocio social, la prórroga de la sociedad o su liquidación anticipada, la exclusión de un socio por las causales previstas en la cláusula sexta, la admisión de un nuevo socio, aumento o disminución del capital social y en general todo acto que signifique modificar el constitutivo de la sociedad, será resuelto por mayoría de dos tercios de capital social. — Los actos simples de administración u otros que requieran pronunciamiento de la asamblea, serán resueltos por simple mayoría. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad transcurrido un año de su vigencia, deberá comunicarlo a los socios restantes por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación, indicando el precio que pretenda por sus cuotas de capital, la forma de pago y demás modalidades de la operación que pretenda realizar. Los socios restantes se reunirán en asamblea para considerar el retiro del socio y analizar la operación y resolver si se aprueba el retiro propuesto. En caso de aprobarse, los socios restantes tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas del saliente en proporción a sus respectivos capitales. Si no hicieran uso del derecho preferencial que les acuerda la ley y el presente contrato, la misma asamblea decidirá si admite a un tercero en reemplazo del saliente, teniendo en cuenta los antecedentes morales y comerciales y sobre todo la idoneidad para el desempeño de las tareas sociales que desempeñaba el saliente. — Décima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales unificados deberán transferir las cuotas de capital y demás haberes del causante a los restantes socios, quienes la adquirirán a prorrata. Para determinar el precio se efectuará un Inventario y Balance General al día de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad del causante, y el valor "llave" del negocio social será justipreciado al valor al día tomando el promedio de la tasación especial practicada por tres firmas de martilleros de reconocida solvencia y seriedad en plaza. El precio así determinado será abonado a los herederos el cincuenta por ciento en efectivo dentro de los noventa días de aprobado el balance tasación y el cincuenta por ciento restante en treinta pagarés iguales, mensuales y correlativos con el nueve por ciento de interés anual. — Undécima. — Todos los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y los gerentes deberán poner a disposición de los restantes socios, los libros, papeles, correspondencia y demás documentos que comprueben el desenvolvimiento comercial de la sociedad, por lo menos una vez al mes, y en las oportunidades en que el reglamento interno de la gerencia lo establezca. — Duodécima. — Al dieciséis de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento, y con cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas del ejercicio. Las utilidades y|o pérdidas que se produzcan, ya sea durante la explotación comercial o al tiempo de la venta del negocio y su liquidación, serán distribuidas y|o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las normas contables e impositivas aceptadas por la Dirección General Impositiva. Los resultados de los ejercicios serán acreditados a la cuenta particular de los socios y serán percibidas de acuerdo a la marcha de los negocios sociales, cuando hubiera disponibilidades y una vez cubiertas las obligaciones sociales. — Décima Tercera. — Todos los socios tienen derecho y obligación de intervenir en la sociedad con su trabajo personal, exceptuándose de esta obligación el socio Francisco García. — Décima Cuarta. — Si por cualquier causa la sociedad entrase en liquidación, se seguirá actuando bajo la misma razón social pero con el aditamento "en liquidación" y las tareas correspondientes estarán a cargo de los gerentes y de un contador público designado por la Asamblea de socios. — Décima Quinta. — Toda divergencia, cuestión o duda que se suscitara entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución del presente contrato será resuelto por el laudo de un tribunal arbitrador designado uno por cada parte en litigio, quienes designarán un tercero en previsión de discordia y cuyo fallo será inapelable. En todo lo no previsto en el presente contrato será de aplicación la Ley 11.645 y el Código de Comercio. De conformidad suscriben las partes, previa lectura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en lugar y fecha indicada al principio. Firmado: B. Méndez, José Cueto. — J. E. Suárez. — Nemesio Fernández. — F. García. — José Méndez. — Juan F. Ferreyra. Sabino Blanco. A. Alvarez. — Benigno García. — Entre líneas: "José", "José" Vale. — Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.12|4-Nº 357.v.12|4|62

HAGIGAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Que por acto privado de fecha 12 de agosto de 1962, don Israel Hersz Borensztejn, cede, vende y transfiere a favor de don Helio Santi, brasileño, casado, domiciliado en la calle Aráoz 2923, Capital Federal, mayor de edad, las 250 cuotas de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "HAGIGAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 250.000.— m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto, don Eliseo Ernesto Ariente, cede, vende y transfiere a favor de don Ismael Eduardo Moore, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia Nº 1432, Cap. Federal, las 50 cuotas capital de mil pesos m|n. cada una, que también posee en la misma sociedad, por la suma de $ 50.000.— m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, los socios resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato original: Primera: Queda constituida una Sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "Hagigavi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Tucumán setecientos quince, piso sexto. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Helio Santi, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional e Ismael Eduardo Moore, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — El total del capital está constituido por el Balance que debidamente firmado por los socios, se acompañó en oportunidad de inscribir el contrato original. — Quinta: La administración de la Sociedad, será ejercida por el socio Ismael Eduardo Moore. Estará a cargo del mismo, en su calidad de Gerente, la representación jurídica y comercial de la Sociedad, como así también, el uso de la firma social con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tiene el Gerente todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aún aquellas para las cuales los ar-

tículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — I. Moore. — Helio Santi. — I. H. Borens Zteja. — Arienti.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.12|4 Nº 34.4[illegible] D.T.-v.12|4|62

CARTONERIA BEJAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días de enero de 1962, reunidos los señores Moisés Bejar, turco y Agustín Marcos Bejar, argentino, ambos casados, industriales, domiciliados en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para comerciar, resuelven constituir una sociedad comercial que se regirá por el presente contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera Bajo la denominación "CARTONERIA BEJAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en Mármol 866, Capital Federal. — Segunda: El capital social asciende a un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas con las maquinarias, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, mercaderías y demás bienes que constan del inventario que, firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato, correspondiendo quinientas cuotas a cada uno de los socios. — Tercera: El objeto social lo constituye la fabricación de envases de cartón, plásticos y afines, comercialización, representación, consignación, importación y exportación de papeles, cartón, plásticos, sus similares, derivados y afines. — Cuarta: La Administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Agustín Marcos Bejar, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial, correspondiéndole además el uso de la denominación social. — Quinta: La duración de la sociedad se establece en diez años a partir del 1º de enero de 1962, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: La cesión de cuotas a terceros solamente será permitida con la conformidad de ambos socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz, salvo oposición del socio sobreviviente, en cuyo caso será disuelta la sociedad. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia, así como sus consideraciones sobre el balance anual. — Décima: Vencido el término del presente contrato, de sus prórrogas, si las hubiere, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por el gerente. — Décima primera: Las divergencias que pudieran suscitarse sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y/o de lo que no se halle contenido en él, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento del asunto que motiva la diferencia y sobre el cual tendrán que laudar, designarán un tercer árbitro para el caso de empate, siendo el fallo inapelable, debiendo ser obligatoriamente cumplido por las partes. De conformidad y a un solo efecto, firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdo.: Moisés Bejar, A. Bejar. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por don Moisés Bejar y don Agustín Marcos Bejar. — Buenos Aires, 18 de enero de 1962. — Fdo.: Luis V. Alvarez. — Hay un sello. — Luis V. Alvarez. Escribano.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.12|4-Nº 382-v.12|4|62

ASESORA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Chritian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Osvaldo Antonio Bastardas, contador público, casado, argentino, domiciliado en Pueyrredón 1745, Bánfield, Provincia de Buenos Aires: Sara Soto, Contadora Pública, argentina, soltera, domiciliada en Zamudio 4369, Capital; José Marcelino Boente, Contador Público, español, soltero, domiciliado en Rivadavia 1569, 1º "D", Capital y Concepción Felisa Boente Carrera, española, soltera, domiciliada en Rivadavia 1569, 1º "D", Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Sara Soto y Osvaldo Antonio Bastardas declaran que constituyeron conjuntamente con el señor José Marcelino Boente una sociedad comercial que gira en esta Plaza con la denominación de ASESORA FINANCIERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo aportado a la misma cada uno de los nombrados la suma de pesos cuarenta mil moneda nacional cada uno, dividido en cuatrocientas cuotas de (100) cien pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional, formado por mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Todo ello según contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de agosto de 1961, bajo el número 1845 al Folio 247 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limtada. — Segundo: Los señores Sara Soto y Osvaldo Antonio Bastardas venden y transfieren las cuatrocientas cuotas que cada uno de ellos posee en la mencionada Sociedad en la siguiente forma: Al señor José Marcelino Boente seiscientas cuotas y a la señorita Concepción Felisa Boente Carrera doscientas cuotas, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma que tienen en la citada Sociedad y sin exclusión ni reserva alguna y para cada uno de los adquirentes en la referida proporción.— Tercero: El precio de estas ventas y transferencias es de ochenta mil pesos moneda nacional por la totalidad de las ochocientas cuotas que son abonadas por los señores José Marcelino Boente y Concepción Felisa Boente Carrera en la siguiente forma y proporción: El señor José Marcelino Boente abona sesenta mil pesos moneda nacional que recibe Osvaldo Antonio Bastardas cuarenta mil pesos moneda nacional y la señorita Sara Soto veinte mil pesos moneda nacional; la señorita Concepción Felisa Boente Carrera abona veinte mil pesos moneda nacional que recibe la señorita Sara Soto, sirviendo el presnte de suficiente recibo y carta de pago total, transmitiéndoles en la proporción citada todo lo antes enunciado que no es limitativo, pues no se reserva ningún derecho en la referida Sociedad. — Cuarto: Los señores José Marcelino Boente y Concepción Felisa Boente Carrera en su carácter de adquirentes y cesionarios aceptan esta venta y transferencia efectuadas a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la Sociedad al día de la fecha, como así también el Contrato Social cuyo texto ratifican expresamente, con excepción de la modificación que por unanimidad resuelven introducir en el mismo, por vía de la cláusula Quinta del presente documento. — Quinto: Los señores Concepción Felisa Boente Carrera y José Marcelino Boente resuelven por unanimidad modificar las cláusulas primera y segunda del Contrato Social en la siguiente forma y parte: El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la calle Libertad 262, séptimo piso, oficina número 713, Capital Federal. La duración de la Sociedad es de 5 años, prorrogable por cinco años más, si las partes por unanimidad así lo resuelven. — Sexto: Los señores Osvaldo Antonio Bastardas y Sara Soto, en virtud de la cesión que efectúan se apartan totalmente de la Gerencia de la Sociedad, colocando a los cesionarios en sus propios lugares, grado y prelación. — Séptimo: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir esta documentación en el Registro Público de Comercio. Se extiende el presente en Buenos Aires a veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Sara Soto, José Marcelino Boente, Osvaldo Antonio Bastardas, Concepción Felisa Boente Carrera. S|R.: pesos — Mil — Valen. — S|E.: vía de y prelación — Valen.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.12|4-Nº 34.454 D.T-v.12|4|62

ARGOS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Horacio Ismael Fernández, argentino, domiciliado en Acasusso seis mil trescientos cuarenta y dos, Capital Federal; Raúl Insúa, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña un mil novecientos setenta y ocho, Capital Federal; Stella Thompson de Insúa, argentina, domiciliada en Rodríguez Peña un mil novecientos setenta y ocho, Capital Federal; Guillermo Juan Thompson argentino, domicliado en Estrada un mil quinientos veintisiete, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Bruzoni, argentino, domicilado en Paraguay un mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; Celia Esther Pinca de Insúa, argentina, domicilada en Rodríguez Peña un mil novecientos setenta y ocho, Capital Federal; José Timmerman, ruso, domiciliado en Acassuso, seis mil trescientos cuarenta y dos, Capital Federal; José Kinderkneht, argentino, domicliado en Acassuso seis mil trescientos cuarenta y dos, Capital Federal; y Carlos Alberbto Fuentes, argentino, domiciliado en Acassuso seis mil trescientos cuarenta y dos, Capital Federal; todos mayores de edad y capaces se convienen en formalizar bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las cláusulas del presente contrato; Primera: La Sociedad girará bajo la razón social: ARGOS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital cuatro millones de pesos moneda nacional. Tendrá su sede comercial y su domicilio en esta Capital Federal, Acassuso Nº 6342. Podrá fundar sucursales, abrir agencias o establecer representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de electrodos para soldadura eléctrica, electrodos para soldadura por resistencia, máquinas de soldadura de todo tipo de artículos de protección para la industria, gasógenos, sopletes, válvulas reductoras y todos los demás artículos y herramientas que se apliquen en el campo de la soldadura como también fundentes, alambres y máquinas para la soldadura automática. — Asimismo tendrá como objeto la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de productos metalúrgicos en general, motores y repuestos de automotores y de maquinarias en general y productos químicos en su aplicación a la industria y a la explotación agrícola ganadera. — Tercera: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá adquirir por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente general, o de mandatarios en su caso, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores o recibirlos en pago; vender, dar en remate o en cualquier forma enajenar, ya sea al contado o a plazo o con garantía hipotecaria o saldo del precio, los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, hipotecarlos, cederlos, permutarlos o darlos en pago; pactando en cada caso los precios, formas de pago, plazos, intereses y demás condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente; otorgar recibos y cartas de pago y dar o tomar posesión de los respectivos bienes; celebrar contratos de locación, prorrogarlos o rescindirlos, ya sea de particulares y con garantía hipotecaria o prendaria o sin ellas y dar y tomar préstamos de dinero a interés, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, del Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles, prendaria o de otra naturaleza todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convenga y realizar todos los actos conducentes al cumplimiento de su objeto con la mayor amplitud sin traba ni restricción alguna. — Cuarta: El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada, suscriptas y totalmente integradas en la siguiente proporción: Horacio Ismael Fernández, mil cuotas; Raúl Insúa, mil doscientas noventa cuotas; Stella Thompson de Insúa, seiscientas cuotas: Celia Esther Pinca de Insúa, quinientas sesenta cuotas; Guillermo Juan Thompson, diez cuotas; Jorge Bruzoni, diez cuotas: José Timmerman, cuatrocientas cuotas; José Kinderpnelt, sesenta cuotas y Carlos Alberto Fuentes, setenta cuotas. — El capital consiste en la materia prima y elaborada, envases, muebles instalaciones y máquinas existentes en el taller ubicado en la calle Acassuso seis mil trescientos cuarenta y dos Capital Federal. De todos estos bienes son actualmente titulares los integrantes de esta sociedad y en la proporción que corresponde a las cuotas respectivas y los mismos consisten en los que se detallan en el inventario y tasación adjuntos al presente, practicados de común acuerdo por los socios y que los mismos firman de conformidad y declaran incorporados al presente contrato. — Estos valores han sido fijados de acuerdo a los precios corrientes en plaza, con amortización adecuada para los muebles e instalaciones. El capital social podrá aumentarse por decisión de la mayoría de los socios, quienes suscribirán las nuevas cuotas en proporción a su participación en la sociedad. — Quinta. El plazo por el que se constituye esta Sociedad es de diez años a contar de la firma del presente, pero se entenderá prorrogado automáticamente y por sucesivos plazos de cinco años hasta alcanzar los treinta siempre que alguno de los socios no expresara su voluntad de retirarse con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo primitivo de los sucesivo y comunicar a esta decisión a los demás por telegrama colacionado. Si uno de los socios resolviera retirarse queda a opción de los restantes disolver la sociedad, lo que se hará en el modo que más adelante se expresa, o hacerse cargo de las cuotas del socios saliente, las que serán abonadas según su valor real y de acuerdo a un balance que se efectuará a este efecto dentro de los treinta días y con valores actualizados. A este efecto el valor llave se considerará equivalente a la ganancia de los últimos tres ejercicios. El pago se hará dentro de los seis meses de vencido el plazo social respecto al socio que se retira. — Sexta: La Sociedad será administrada por un gerente general, quien actuará con amplias facultades. Será designado por los socios por voto de la mayoría de las cuotas y podrá ser socios de la Sociedad o extraño a ella. Durará en sus funciones tres años, pudiendo su mandato renovarse indefinidamente por iguales períodos. Asimismo se designará un gerente de fábrica cuya designación se hará según la forma prevista para el gerente general y que durará en sus funciones por un lapso también de tres años. Corresponde al gerente de fábrica la organización de la misma, vigilancia del régimen de trabajo, relaciones con el personal y todo cuanto haga al régimen interno de la fábrica. En caso necesario, el gerente general puede hacerse reemplazar en sus funciones por un mandatario. — Séptima: Los gerentes percibirán el sueldo mensual que se fije por los socios y por mayoría de capital. Estos sueldos podrán modificarse anualmente al cierre de cada ejercicio. — Octava: Los ejercicios comerciales serán cerrados al treinta y uno de julio de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los noventa días subsiguientes al correspondiente balance general o inventario de los bienes, con sujeción a las siguientes normas: Las cuentas activas y pasivas deberán anunciarse separadamente, sin compensaciones entre ellas. Todos los bienes figurarán por el valor de adquisición menos una amortización anual de tres por ciento para los inmuebles y de veinte por ciento para los muebles. Los créditos dudosos o incobrables sufrirán los razonables castigos correspondientes; los títulos negociables figurarán por el valor de cotización, menos el correspondiente a los cupones desposeídos; los gastos de organización o de ampliación se amortizarán en cinco años. Los balances deberán ser verificados por auditores extraños a la Sociedad que se designarán al efecto por mayoría de votos; y luego deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días de su presentación. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que ese fondo alcance al diez por ciento del capital. Podrán hacerse otras reservas siempre que la mayoría de capital así lo disponga. — Novena: La transferencia de cuotas podrá hacerse en la forma y modo previstos en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Los herederos del socio fallecido tendrán derecho a continuar en la sociedad, pero a los efectos sociales unificarán personería. Si no desearan continuar en la sociedad, los socios restantes podrán disolver la sociedad o adquirir las cuotas del fallecido. En este último caso, se valuarán las mismas y el valor llave en la forma establecida en la cláusula quinta. Se añadirá además la ganancia que la sociedad hubiese obtenido en el último ejercicio en la parte proporcional que le hubiere correspondido al socio fallecido por la fracción de ejercicio durante la cual haya vivido. El pago se hará dentro de los seis meses de aprobado el balance correspondiente al ejercicio en el que hubiera fallecido el socio. — Undécima: Cuando por darse algunas de las hipótesis previstas en este contrato o por resolverlo la mayoría hubiera de liquidarse la sociedad, se procederá a ella [illegible]

cios vendiéndose todas las existencias y bienes sociales en subasta pública al mejor postor a no ser que por acuerdo de socios y por mayoría de capital se fije otro modo de liquidación. — Duodécima: Para cualquier efecto emergente del contrato, inclusive la disolución y liquidación de la sociedad, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal y establecen sus domicilios en los ya señalados en el encabezamiento de este contrato. Todo posterior cambio de domicilio debe ser notificado a los consocios por telegrama colacionado. — Décima Tercera: Las decisiones de los socios a todos los efectos legales y contractuales, como ser aprobación de balances, fijación de sueldos, elevación de capital, etc. se asentarán en un libro de actas que se llevará en orden cronológico. En prueba de conformidad, firman las partes a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Fdo. Horacio Ismael Fernández. — Raúl Insúa. — Stella Thompson de Insúa. — Guillermo Juan Thompson. — Jorge Bruzoni. — Celia Esther Pinca de Insúa. — José Timmerman. — José Kinderknecht. — Carlos Alberto Fuentes. — Sobre raspado -orden - vale. E|l. Acassuso Nº 6342 - vale.

Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.640.— e.12|4-Nº 398-v.12|4|62

ACRILMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre de 1961, entre los señores Gualterio Rindsberg, argentino naturalizado y Roberto Weinhappel, austríaco, los dos casados, mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle Saladillo 5672 de ésta Capital Federal han resuelto la formación de una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a las siguientes cláusulas: 1.) La sociedad girará bajo la denominación de "ACRILMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el término de su duración se fija en cinco años prorrogables por períodos iguales. — 2.) El objeto de la sociedad es la industria plásticometalúrgica, importación, exportación, compra-venta de estos artículos, sus materias primas y sus maquinarias y la comercialización de todo ello. — 3.) El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones m|n aportados por los socios por partes iguales en especie y de conformidad al inventario que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo, dividiéndose este capital en cuotas de $ 1.000 m|n c|u, correspondiendo a cada socio 1.000 cuotas, representando cada cuota un voto. — 4.) El domicilio de esta sociedad está constituído en la calle Saladillo 5672 de esta Capital. — 5.) Una vez inscripto este contrato el socio Gualterio Rindsberger se obliga a inscribir en el Registro de la Propiedad la división horizontal del edificio Saladillo 5672, debiéndose inscribir el dominio de la planta baja de ésta propiedad a favor de ésta sociedad libre de hipotecas y gravámenes, siendo los gastos que ello demande por cuenta de gastos generales de la sociedad. Esta inscripción puede ser diferida por dos años, representando dicha planta baja el aporte del socio Rindsberg. — 6.) Los dos socios son gerentes y obligan a la sociedad con su firma colectiva y la administración de la sociedad está a su cargo común. — 7.) Las ganancias y pérdidas se dividen entre los socios por partes iguales. — 8.) En caso de liquidación los dos socios serán liquidadores. — 9.) La sociedad podrá igualmente adquirir y enajenar bienes inmuebles como así también constituir sobre inmuebles todo tipo de derechos reales a su favor de terceros. — 10.) El señor Roberto Weinhappel queda autorizado para efectuar cualquier modificación necesaria de este contrato a los efectos de su inscripción. — Se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — 11.) Como cláusulas adicionales se establece que el presente contrato se prorroga en forma automática por los períodos de cinco años hasta un total de veinte años si no es revocado por uno de los socios con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período. — 12.) Los balances e inventarios se practicarán al 31 de diciembre, por primera vez en 1962. — Fdo.: Gualterio Rindsberg, Roberto Weinhappel.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.12|4-Nº 34.456 D.T.-v.12|4|62

PETIT PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1961, el señor José Sánchez Villaverde cede y transfiere a favor del señor Olegario Gómez, la cuota de $ — 10.000 que tiene y le correspon e en la Sociedad "PETIT PARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Juncal 1201, Capital. Buenos Aires, 26 de Febrero de 1961. — E|L: con domicilio en Juncal 1201, Capital. — Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.12|4-Nº 447-v.12|4|62

BERNAL & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que, por documento de fecha 20 de Noviembre de 1961, los Sres. Felipe Bernal y Alberto Mario Lugano, venden ceden y transfieren a los Sres. Ricardo Deprez y Luis Osvaldo Moisio, las cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una que, a razón de doscientas cuotas cada uno, tenían y les correspondían en la razón social "BERNAL & COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cesión se retrotrae al 1º de noviembre del año en curso. — Testado: S. R. R., no vale.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1961.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.12|4-Nº 34.462 D.T.-v.12|4|62

MARTIN MIGUEL Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, en el domicilio legal de la sociedad calle M. Acha Nº 3450, se reúnen los socios de "MARTIN MIGUEL Y HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 16 de junio de 1958, bajo el Nº 2011— al folio Nº 450— del Libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada, y convienen: Primero: El Sr. Mariano Miguel se retira de la sociedad cediendo el total de sus cuotas de capital (120) así: a Ciriaco Miguel, sesenta; y a Martín Miguel, sesenta, en ambos casos al exacto valor nominal. Por consiguiente les transfiere también a cada uno, por partes iguales, el saldo de su "Cuenta especial", su "Cuenta Particular" y su parte en la "Reserva Legal", todo según balance de libros al 31 de diciembre de 1961, en todos los casos con saldo acreedor, resultando del total cedido de cuotas de capital y demás cuentas, que el Sr. Ciriaco Miguel debe abonarle la cantidad de m$n 187.936,99 y el Sr. Martín Miguel también 187.936,99 m$n. — Cada uno de los cesionarios indicados abona al Sr. Mariano Miguel en este acto y en dinero efectivo la cantidad de m$n 37.936,99 bastando esta mención como formal recibo. El saldo, para cada uno, de m$n 150.000.00 lo abonará cada cesionario en hasta un año de plazo, con más un interés del 10% pagadero vencido. — Estas cesiones y decisiones se retrotraen en su efecto al 1º de enero de 1962. — El socio Leandro Miguel declara haber renunciado a su derecho de participar en estas cesiones. — Segundo: En consecuencia, suprímese al Sr. Mariano Miguel de lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula Quinta del contrato social. Todas las demás cláusulas y disposiciones del contrato social quedan vigentes sin variante alguna en tanto no se opongan a lo aquí dispuesto, incluso la cláusula Primera, que no se entiende modificada. — Hecho en: Original, en sellado nacional de m$n 3,oo Nº U—2260731— Un testimonio en igual sello Nº U—2260732— y otro testimonio en igual sello número U—2260733— Firmado de conformidad en el orden que se expresa: Ciriaco Miguel. — Martín Miguel. — Mariano Miguel. — Leandro Miguel.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.12|4-Nº 450-v.12|4|62

CORBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero del año 1962, reunidos los señores Eduardo R. Silvester, argentino, casado, con domicilio en la calle Guido 313, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y Roque Félix Pereyra, argentino, casado, domiciliado en Uruguay 512, Caseros, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con retroactividad al día 1º de noviembre de 1961, la que se regirá por la respectiva ley, las cláusulas que se insertan a continuación: — Primero: Nombre y Domicilio: La sociedad se denominará CORBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal pudiendo establecer agentes y|o sucursales en cualquier parte del país. — Segundo: Duración: La sociedad se constituye por el término de 5 años a contar del 1º de noviembre de 1961. — Podrá disolverse asimismo en cualquier momento si durante dos ejercicios consecutivos sus balances arrojaran una pérdida del 20 % del capital social como mínimo en cada uno de ellos y siempre que alguno de los socios así lo desee y lo haga saber al restante mediante telegrama colacionado y dirigido al domicilio de la sociedad, donode desde ya los socios constituyen domicilio especial a ese efecto. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de maderas y materiales de construcción en general, pudinedo realizar asimismo cualquier tipo de actividad comercial e industrial que los socios de común acuerdo así dispongan efectuar. — Cuarto: Capital: El capital social ha sido fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una que los socios suscriben en este acto por partes iguales, es decir 250 cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada uno de los socios. — Los socios integran sus respectivos aportes en este acto en los inmuebles, maquinarias, herramientas, instalaciones y mercaderías que se detallan en el inventario que se agrega y forma parte del presente. — Quinto: Gerentes: Uso de la firma social: Ambos socios actuarán en carácter de socios gerentes con las más amplias facultades para el desempeño de su misión. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos, debiendo aclarar dicha firma con un sello que exprese: "Corba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el nombre y apellido del socio gerente. — Los socios gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad pudiendo otorgar poderes generales o especiales y cuanto instrumento, documento privado, escritura pública resulten necesarios: dar o tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés; suscribir escrituras de hipotecas y documentos prendarios, ya sea con particulares o instituciones bancarias, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, o cualquier otro; presentarse ante los Mnisterios, Municipalidades, Gobierno Nacional o Provincial y sus dependencias, y en general todos los actos de amplia administración o jurídicos que hagan al mejor desempeño del cargo y directa o indirectamente se vinculen a la sociedad. — Sexto: Balances o inventarios: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, la sociedad deberá realizar un inventario y balance general. — Dicho inventario y balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de finalizado — Transcurrido dicho lapso se considerará aprobado por el socio que no lo haya hecho expresamente, salvo que hubiere demostrado su disconformidad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — El primer balance de la sociedad se realizará el 31 de diciembre de 1962. — Séptimo: Distribución de utilidades: Las utilidades anuales que arroje la empresa serán distribuidas por partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 % de la misma, para formar el fondo de reserva legal de las mismas. En igual proporción los socios se harán cargo de las pérdidas. — Octavo: Obligaciones de los socios gerentes: Los socios gerentes deberán dedicar toda su actividad al cumplimiento de la misión que se les encomienda por la presente. Por el desempeño de dichas funciones percibirán una remuneración mensual en carácter de sueldo, que se determinará oportunamente por acta. Dichos sueldos se imputarán a gastos generales de la empresa. — Noveno: Cesión de Cuotas: El socio que desee retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado al domicilio social con una anticipación de treinta días, y no podrá enajenar o transferir a terceros todas o parte de sus cuotas de capital, sin dar prioridad para la compra al otro socio. — Décimo: Disolución: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad seguirá funcionando hasta el término del plazo legal, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, designar un único representante para que lo represente en la sociedad. — La disolución de la sociedad se operará por las causas que las leyes expresamente autorizan y por la causal mencionada en el punto dos del presente. — Décimo Primero: Liquidación: Resuelta la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán al efecto con las más amplias facultades, a fin del mejor cumplimiento de su misión. — Décimo Segundo: Divergencias: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los contratantes durante la vigencia de la sociedad o el tiempo de su liquidación será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten los firmantes. En prueba de conformidad los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. Eduardo R. Silivester, Roque Félix Pereyra. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

3.600.— e.12|4- 442-v.12|4|62

VALDEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1961, entre los Sres. Magdalena Carasa de Belleri, argentina viuda de sus primeras nupcias con don Héctor Belleri quien actúa por sí y por la patria potestad que ejerce de sus menores hijos, Rubén José, Livia Anselma y Héctor Marcelo Belleri, domiciliada en Patagones 4227 Capital Federal; y don Agustín Carasa, argentino, casado, domiciliado en Patagones 4362 de Capital Federal, ambos mayores de edad, han convenido en practicar el siguiente convenio de cesión de cuotas de la firma "VALDEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 12 de setiembre de 1956, bajo el número 2.027, folio 495, del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificatoria iniciada ante el mismo Juzgado el 12 de setiembre de 1961, actualmente en trámite de inscripción, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: doña Magdalena Carasa de Belleri vende, cede y transfiere a don Agustín Carasa, ochenta y seis cuotas de capital, valor nominal $ 1.000.— m|n. cada una, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido con anterioridad a este acto a entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago; dejándose expresamente aclarado que la mencionada cesión se realiza exclusivamente sobre las cuotas que a la nombrada socia correspondían a título personal, no afectándose ni comprendiendo en manera alguna a las cuotas sociales de sus menores hijos. — Segunda: Los socios Ismael Mijoler, argentino, casado, domiciliado en Aráoz 1319, Capital; doña Aída Blanco de Irurueta, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia 5990, Piso 1, Dto. "E", Capital, ambos mayores de edad, y doña Magdalena Carasa de Belleri, en representación de sus menores hijos Rubén José, Livia Anselma y Héctor Marcelo Belleri, se notifican y aceptan las cesiones de cuotas realizadas. — Tercera: Además se modifica la cláusula Décima del contrato, que queda redactada así: los socios Magdalena Carasa de Belleri y Agustín Carasa, tendrán a su cargo la parte técnica de la fábrica, para lo cual podrán designar un asesor representante, siendo los gastos que insuma dicha representación con cargo a su cuenta particular; la socia Aída Blanco de Irurueta tendrá a su cargo la sección administración y podrá también designar un asesor representante, con los gastos que insuma dicha representación con cargo a su cuenta particular. — Continúan en todo su vigor las restantes cláusulas del contrato que no fueron modificadas. — Conformes las partes firman el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento, para su presentación e inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Fdos: M. Carasa de Belleri — R. J. L. Anselma — H. M. Belleri y A. Carasa.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.12|4-Nº 34.457 D.T.-v.12|4|62

ESTEAROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Ponsabilidad Limitada. En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Jorge Andrés Pérez, argentino, casado, con domicilio en Nueva York dos mil ochocientos treinta y dos, Capital Federal; Luis María Ramón Carabelli, argentino, casado, con domicilo en Remedios de Escalada de San Martín tres mil doscientos diecisiete de la Capital Federal y Catalino

Urbano Formigo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Entre Ríos trescientos treinta y ocho de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos los contrayentes mayores de edad y hábiles para formalizar el presente, convinieron en constituir, entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ESTEAROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede de su administración en la calle Nueva York dos mil ochocientos treinta y dos de la Capital Federal sin perjuicio de trasladarlo posteriormente y de establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años, a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Al final de dicho plazo, los socios decidirán por su continuación o bien procederán a su disolución y liquidación. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: comerciales: compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones. Financieras: por el aporte de inversión de capitales a particulares o empresas o sociedades privadas o mixtas constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y demás valores mobiliarios y otorgamientos de créditos con prenda y demás formalidades permitidas por la ley. Para el cumplimiento de esos fines, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios o convenientes, entre los que se encuentran incluidos los siguientes: dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, comprar, vender o hipotecar inmuebles, comprar, vender o gravar con prenda con registro bienes inmuebles abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto, en cualquier institución bancaria y privada u oficial; y dar poderes generales o especiales y revocarlos.— Esta enumeración no es limitativa, sino simplemente explicativa, pudiendo realizar la sociedad todos aquellos actos y contratos que sean de interés para la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que aportan los socios en las siguientes proporciones: Jorge Andrés Pérez, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuarenta mil pesos; Luis Ramón Carabelli, doscientas cuotas equivalentes a veinte mil pesos y Catalino Urbano Formigo, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto se encuentra totalmente integrado y está representado por los muebles, útiles, mercaderías, etc., según balance inventario de iniciación que los los socios agregan firmando al presente. — Quinta: El día treinta de junio de cada año, se realizará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes y las ganancias o pérdidas que resulten, previa la deducción de la resreva legal, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos gerentes designados, señores Jorge Andrés Pérez y Catalino Urbano Formigo, con todas las facultades que emergen de la cláusula tercera. Firmarán las obligaciones a cargo de la entidad con la firma personal de cada uno, a continuación de la fórmula "Estearol, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000.—" estándoles prohibido afectar la firma social en operaciones ajenas al giro del negocio o en fianzas a favor de terceros. — Séptima: Todo balance que no sea observado dentro de los diez días de practicado, quedará automáticamente aprobado. — Octava: Los socios tendrán prioridad en la compra de las cuotas del socio que desee retirarse, a cuyo efecto deberá éste comunicarlo a sus consocios con treinta días de anticipación, por telegrama colacionado u otro modo fehaciente, para que haga uso de la opción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad total de un socio, quedará al arbitrio de los sobrevivientes o no incapacitados, reintegrar a los herederos del socio fallecido o incapacitado su parte de capital y utilidades acumuladas, mediante balance especial que se practicará al efecto o bien incorporar a un representante o heredero unificando la representación. En el primer caso, el reintegro se hará en cuatro cuotas semestrales, iguales y con un interés igual al que cobra el Banco de la Nación para los descuentos. — Décima: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución y liquidación, las partes nombrarán árbitros arbitradores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para caso de discordia. El fallo que pronuncien en forma unánime los arbitros de las partes o el tercero, en su caso, será inapelable. Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato regirán las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedades, las partes dejan concluido el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en el lugar y fecha indicados al principio. — Catalino Urbano Formigo. — Luis María Ramón Carabelli. — Jorge Andrés Pérez. — S|R: Octava: Los socios tendrán prioridad en la compra. Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.12|4-Nº 34.461-D.T.-v.12|4|62

SAN GREGORIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos entre los señores Pedro Juan Sangregorio y Raimundo Sangregorio, ambos argentinos, casados, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Dr. Luis Belaustegui 325, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social SANGREGORIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Dr. Luis Belaustegui 325, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de tapicería y carpintería, compra venta de madera, elaboración de la misma importación y exportación. — Tercera: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales a razón de ciento cincuenta cuotas cada uno, según surge del balance que certificado por el Contador Público Nacional, Raúl Darío Beltrán y por los socios, forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, prorrogable por períodos iguales automáticamente en caso que los socios no hagan uso del derecho que les acuerda la cláusula Séptima del mismo. — Quinta: Anualmente el 31 de diciembre se realizará un inventario y balance general de las actividades sociales y las utilidades que resulten del mismo previa deducción del 5 % para constituir el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma forma. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, los que tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad. A tal efecto podrán comprar, vender, permutar, pagar, cobrar, firmar documentos y cheques, contratar con particulares y|o Bancos y en general todas las operaciones comerciales que hacen al objeto social. — Séptima: La sociedad podrá disolverse por la voluntad de uno de los socios únicamente, si diera aviso al restante con 60 días de anticipación a la fecha en que piense retirarse. En caso que tal cosa ocurriera dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo ya indicado, se practicará un inventario y balance general, pudiendo optar el socio que quedare, por incluir otra persona en la razón social o disolver la sociedad. En el primer caso, la parte de capital y utilidades realizadas que pertenezcan al socio que se retira, le serán abonadas en cuotas trimestrales iguales y sucesivas durante un lapso no mayor de dos años con un interés anual del 12 %, la primera de las cuales se abonará en el acto del retiro; al mismo tiempo el socio que continúe, puede optar por la compra, venta, alquiler o desocupar la casa calle Dr. Luis Belaustegui 325, Capital Federal, también en el acto del retiro del socio saliente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el restante socio deberá optar dentro de los treinta días que se produzca el fallecimiento o incapacidad, sobre la incorporación a la misma del heredero o familiar del otro, o un tercero. Caso contrario se disolverá la sociedad. La forma de pago será, en caso que corresponda, la misma que en la cláusula anterior. Los herederos a los efectos del presente contrato deberán unificar su personalidad. — Novena: toda divergencia que suscitare la interpretación del presente contrato, será sometida a árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o el tercero será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en la fecha y ciudad ya citada. — Sobre raspado: fallecimiento, Vale. Entre líneas: tapicería y. Vale. Fdo. Pedro Juan Sangregorio — Raimundo Sangregorio.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.12|4-Nº 459-v.12|4|62

DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autoriaznte, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Entre los señores José Tovorovsky, ruso, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo cuatrocientos ochenta y cinco; Simón Tovorovsky, argentino, casado, domiciliado en Benjamín Victorica tres mil cuarenta y uno y Pedro Tovorovsky, argentino, casado, domiciliado en Cochabamba dos mil seiscientos catorce, todos de esta Capital, quienes manifiestan no tener impedimento alguno para contratar y ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláculas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "DEL SUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Brasil mil doscientos veintiuno, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: Será objeto de la sociedad el dedicarse a la compra-venta de repuestos, artefactos para el hogar y artículos de ferretería al por mayor y menor; a la importación, exportación, fabricación y cualquier forma de comercialización, por cuenta propia o de terceros de artículos o productos vinculados con el objeto social; recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones y otorgarlas, de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social; distribución de mercaderías o productos con o sin marca propia; gestiones de negocios de toda clase y naturaleza, así como tomar a su cargo administraciones de otras sociedades y toda otra actividad que guarde afinidad con el más amplio objeto social dentro del comercio y la industria. La sociedad podrá asimismo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y|o comerciales lícitas. — Tercera: El capital de la sociedad es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: el señor José Tovorovsky seiscientas cuotas; el señor Simón Tovorovsky doscientas cuotas y el señor Pedro Tovorovsky doscientas cuotas. Las cuotas del señor José Tovorovsky están totalmente suscriptas e integradas, mientras que los señores Simón y Pedro Tovorovsky, han integrado cada uno cien cuotas, debiendo integrarse las cien cuotas restantes de cada uno dentro del año de firmarse el presente contrato. El capital ya integrado se encuentra en el valor de las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, llave y cuanto más resulte de la compra que se efectuó a los señores Roberto Pablo Luaces y Joaquín Aurelio del negocio sito en Brasil mil doscientos veintiuno. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogándose automáticamente por cinco años más en caso de no haber oposición de algunos de los socios; de haberla, la misma deberá ser notificada con treinta días de anticipación a la terminación del contrato mediante telegrama colacionado. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando a los demás con tres meses de anticipación; el preaviso dará derecho a los demás socios a adquirir en partes iguales el haber del socio saliente, que resulte del balance que se practicará a la fecha del retiro, cuyo monto se abonará en cuatro cuotas semestrales iguales, con un interés del ocho por ciento anual. El balance se practicará conforme a las mismas bases y técnicas contables utilizables por la sociedad en sus ejercicios anuales, debiendo computarse el valor llave correspondiente. Si hubiera desacuerdo acerca de este último se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula décimosegunda. — Quinta: Para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; aceptar y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales y particulares; efectuar toda clase de operaciones con respecto al uso de créditos, sean de bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires e Instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; celebrar contratos de locación, de arrendamiento o de servicios, por plazos que no excedan de cinco años; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes, etc. y obtener sus registros; estar en juicio como actora o demandada, conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales y para actuar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción inclusive Tribunales de Trabajo y Comisión de Conciliación. La precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar sin excepción todos los actos que requiera su evolución comercial e industrial. — Sexta: Todos los socios revisten el carácter de gerentes y asumen el cargo de tales con las amplitudes de facultades previstas por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cincuenta y cuatro y las que resultan de la cláusula quinta del presente contrato. — Séptima: Como retribución de las tareas que cumplen en la sociedad, los señores José y Simón Tovorovsky tendrán un sueldo que será determinado periódicamente. — Octava: Los socios se reunirán regularmente el primer viernes de cada mes, a fin de considerar la marcha de la sociedad y adoptar decisiones relacionadas con su desenvolvimiento comercial. Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas y serán firmadas por todos los presentes, adoptándose por mayoría de los presentes, sin considerar el monto de las acciones suscriptas. — Novena: Anualmente se practicará el treinta de junio un Balance General o Inventario de Bienes, tomándose las mercaderías al valor costo, con menos las amortizaciones correspondientes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que esta última alcance el diez por ciento del capital; b) Con el resto de las utilidades, los socios podrán retirar hasta un veinte por ciento, debiendo utilizarse el ochenta por ciento restante a los fines de capitalización. De las ganancias corresponderá el cincuenta por ciento al señor Simón Tovorovsky; el treinta por ciento al señor José Tovorovsky y el veinte por ciento al señor Pedro Tovorovsky. Las pérdiras se soportarán en parte proporcional a las ganancias. — Décima: Sin perjuicio de las causas legales de disolución, la sociedad podrá disolverse totalmente antes de la expiración del término contractual cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad. En tal caso, la liquidación será efectuada por los socios con funciones administrativas, quienes actuarán en esa única oportunidad conjuntamente. Una vez cubierto el pasivo el excedente, si lo hubiere, será distribuido —previo reintegro del capital aportado— en la forma proporcional mencionada para las ganancias en la cláusula novena. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la parte del socio fallecido podrá ser adquirida por los demás socios en partes iguales. Su determinación y forma de pago se hará de conformidad a lo previsto en la cláusula cuarta. — Décimosegunda: Toda diferencia o discrepancia que se suscite acerca de la interpretación del presente contrato, ya durante la marcha de la sociedad o durante la etapa de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por la parte divergente y otro por los restantes socios, los que antes de actuar designarán un único árbitro tercero, que resolverá en forma inapelable y obligatoria en el caso de que los primeros no se hubieren puesto de acuerdo. En prueba de conformidad, se firma el presente único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los catorce dias del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Siguen las firmas: José Tovorovsky, Simón Tovorovsky y Pedro Tovorovsky.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720 — e.12|4-Nº 34.471-D.T.-v.12|4|62

GONZALEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1961, reunidos los señores don José María González, argentino. casado, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi Nº 1210, de esta Capital y don José Benito Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento Nº 227, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el número y denominación de "GONZALEZ Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal y comercial está constituido en la calle 11 de setiembre Nº 4116, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la recuperación de metales y afines, su industrialización, compra, venta, comercialización, exportación e importación, pudiendo cuando los socios de común acuerdo lo resolvieran, realizar cualquier otras operaciones comerciales y|o industriales. — Tercera: Se fija la duración de este contrato en cinco años a partir del primero de enero de 1962, entendiéndose prrorogada automáticamente por otro periodo sucesivo de igual duración, si ninguno de los socios lo comunica por telegrama colacionado o en forma expresa y escrita. — Cuarta: El Capital Social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios, en la siguiente proporción: don José María González, cuatrocientas cuotas de un mil pesos, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y don José Benito Martínez, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los socios están representados por las instalaciones, materias primas, y demás que resulten del Balance practicado en la fecha, y que firmado por separado, se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la firma será efectuada en forma indistinta por los señores socios don José María González y|o don José Benito Martínez, en su carácter de Gerentes, quienes individualmente tendrán la representación de la Sociedad, pudiendo en su nombre realizar cualquier acto u operación que concorde con los fines de la sociedad, a tal efecto, tendrán las más amplias facultades, incluso las mencionadas en el artículo 608 del Código de Comercio y el artículo 1881 del Código Civil, que al efecto se tienen por reproducidos, para representar a la Sociedad ante terceros, Oficinas Públicas, Nacionales, Provinciales. Municipales o de cualquier repartición: Bancos Oficiales o Privados, etc. Otorgar poderes y|o mandatos etc. — Sexta: Los socios se comprometen a prestar trabajo personal y dedicación al objeto de la presente Sociedad, no pudiendo por cuenta propia o integrando otra Empresa dedicarse a negocios análogos sin la aprobación del otro socio. — Asimismo los socios no podrán otorgar fianzas, avales o garantías a favor de terceros. — Séptima: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades o pérdidas que resultaren, serán distribuidas en conformidad a las cuotas suscriptas, previa deducción del Fondo de Reserva Legal y Ley de despidos. — Octava: Ninguno de los socios podrá enajenar o vender parte o la totalidad de sus cuotas de Capital a terceros sin la conformidad escrita del otro, teniendo éste privilegio para su adquisición en agualdad de condiciones. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado. — En tal caso y al último día del mes siguiente, a la mencionada comunicación deberá presentarse un Balance y Cuadro General de Ganancias y Pérdidas en la forma mencionada en la cláusula Séptima. — La parte que le correspondiera al socio saliente y saldo de su cuenta personal le será restituido en cuatro cuotas trimestreles con un interés anual igual al que cobre en ese momento el Banco de la Nación Argentina, debiéndose abonar la primera cuota dentro de los treinta días de la aprobación del Balance y salida del socio. — El socio saliente no podrá reclamar importe alguno en concepto de llave o fondo de Comercio. — Décima: En el caso de que se procediera resolver a la liquidación de la Sociedad, ella estará a cargo de los dos socios gerentes. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación para proseguir en la Sociedad. — Si no desearen continuar o no unificaran la representación, lo cual se considerará que no desean continuar, se actuará según las circunstancias, de acuerdo a las normas establecidas en las cláusulas octava y novena, tomándose como fecha del aviso, a los sesenta días del hecho. — Décima Segunda: En todo lo que no esté previsto en este contrato, las partes se someten al Código de Comercio y específicamente a lo establecido en la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Se deja constancia que el nombre completo del socio señor José María González, es José María Enrique González. Vale. Firmado: José María Enrique González - José Benito Martínez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440. e.12|4-Nº 34.473 D.T.-v.12|4|62

JHERLUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de enero de 1962, ha quedado modificada la cláusula quinta del contrato social de la sociedad "JHERLUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en lo que se refiere al agregado de un párrafo que se leerá de la siguiente manera: "Estará a cargo del socio Julián Hernando la dirección técnica, en todo lo concerniente a la supervisión y armado del artefacto a que se refiere la cláusula segunda del contrato social". — Fdo.: A. C. Zandavalli. — Julián Hernando. — Celina Bettio de Zandavalli.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. — e.12|4-Nº 34.494 D.T.-v.12|4|62

SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el Escribano don Alberto H. Wuille Bille, la doctora Dalia Schmerkin vende, cede y transfiere al doctor Isay Balaklav las diez y seis cuotas de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional, renunciando a los cargos de gerente y directora técnica de la nombrada sociedad, asumiendo el cesionario la dirección técnica de la misma.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.12|4-Nº 34.478 D.T.-v.12|4|62

REY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre Ricardo Miguel Puelles, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos treinta y uno y Luis Mazzucchelli, domiciliado en la calle Andrés Lamas número un mil ciento treinta y siete, por una parte, y por la otra, Jesús Reychapur, domiciliado en Juan Bautista Alberdi número seis mil doscientos treinta y cinco y Antonio Lavolpe, con domicilio en la calle Lafuente Nº doscientos sesenta y uno, manifiestan los señores Ricardo Miguel Puelles y Luis Mazzucchelli: Que por escritura pública de fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasado ante el escribano José M. A. Paulucci al folio mil sesenta y nueve, del Registro número trescientos ochenta y uno, quedó modificado el contrato existente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "REY Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número novecientos cuarenta y seis, folio doscientos dieciséis del Libro treinta de Contratos Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por escritura número ciento setenta y cuatro pasada ante el escribano José M. A. Paulucci al folio quinientos trece, del Registro de Contratos Públicos trescientos ochenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil cuatrocientos dieciocho, al folio ocho del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se resolvió aumentar el capital social originario. Que por instrumento privado de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil doscientos ochenta y ocho, al folio doscientos ochenta del Libro cuarenta de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los dicentes señores Ricardo Miguel Puelles y Luis Mazzucchelli conjuntamente con los señores Eduardo Asseff, José Asseff y Jesús Rey Díaz, en su carácter de únicos socios todos ellos de la mencionada sociedad, convinieron en aumentar el capital social que quedó fijado en la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Eduardo Asseff, seis mil cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don José Asseff, seis mil cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Jesús Rey Díaz, trece mil ochocientas cincuenta cuotas, o sean un millón trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Ricardo Miguel Puelles, cinco mil setenta y cinco cuotas, o sean quinientos siete mil quinientos pesos moneda nacional, y don Luis Mazzucchelli, cinco mil setenta y cinco cuotas, o sean quinientos siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Todo lo relacionado, así como las demás convenciones de los socios y condiciones del contrato resulten de los referidos instrumentos debidamente legalizados, que los señores Jesús Rey Chapur y Antonio Lavolpe declaran conocer y aceptar. — Y los señores Ricardo Miguel Puelles y Luis Mazzucchelli, otorgan y declaran: Que ceden, venden y transfieren a los señores Antonio Lavolpe y Jesús Rey Chapur, cuotas de capital de la mencionada sociedad "Rey y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la siguiente manera: El señor Ricardo Miguel Puelles, cede, vende y transfiere al señor Antonio Lavolpe, dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cinco mil setenta y cinco cuotas que posee en la mencionada sociedad; y el señor Luis Mazzucchelli, cede, vende y transfiere al señor Jesús Rey Chapur dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de las cinco mil setenta y cinco cuotas, que posee en la mencionada Sociedad. En la presente cesión están incluídos los derechos de propiedad de las cuatro mil cuotas totalmente integradas por los cedentes, como así también sus frutos, ganancias y créditos que pudieran corresponderles en la proporción cedida, sin reserva, limitación o excepción alguna, así como cualesquiera derecho que le corresponda tanto del pasado como del futuro, a partir de la fecha de iniciación de los negocios y constitución de la sociedad, siempre en la proporción cedida, o sea que no incluyen las cuotas de capital que los cedentes mantienen en la mencionada sociedad, ni los saldos acreedores que tienen en sus cuentas particulares ni las utilidades o pérdidas que pudieran corresponderles por el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, sobre las cuotas de capical cedidas. — Esta cesión la realiza el señor Ricardo Miguel Puelles, en favor del señor Antonio Lavolpe, por la suma total convenida en doscientos cincuneta mil pesos moneda nacional de curso legal; y el señor Luis Mazzucchelli en favor del señor Jesús Rey Chapur por la suma total convenida de doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal, que reciben íntegramente en este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción, de manos de los cesionarios, a quienes les otorgan el suficiente recibo y carta de pago en forma por la totalidad del precio, quedando desde luego los adquirentes subrogados en todos los derechos y obligaciones que corresponden a los cedentes, quienes los facultan ampliamente para que, colocándose en su propio lugar, grado y prelación, ejerciten las acciones y derechos que adquieren en la forma y oportunidad que corresponda. — Presentes también en este acto los señores don Jesús Rey Díaz. — Don Eduardo Asseff y don José Asseff, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil doscientos treinta y cinco, en ejercicio de sus propios derechos y como socios de la Sociedad "Rey y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", dicen: Que enterados de las cesiones efectuadas por el presente instrumento, vienen en el carácter invocado, a manifestar su expresa conformidad con las mismas. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman los comparecientes el presente de acuerdo extendido en los sellos de tres peso números dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuneta y tres, veinte y dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientos ocho y quinientos nueve, todos de la serie U. — Firmado: Ricardo Miguel Puelles — Luis Mazzucchelli — Jesús Rey Chapur — Antonio Lavolpe — Eduardo Asseff — José Asseff y Jesús Rey Díaz

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.240. e.12|4-Nº 34.497 D.T.-v.12|4|62

VERGER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Verger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la Ciudad de Buenos Aires a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Bartolomé Juan Verger, argentino, soltero; Juana Ana Valles de Verger, española, viuda, y Jaime María Verger, español, casado, domiciliados en la calle Viel 1235, todos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "VERGER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Viel 1235, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la fabricación y comercialización de calzado, artículos de cueros y afines. Sin perjuicio de la actividad preindicada, podrá la Sociedad dedicarse a cualquier otra actividad que pueda resultar de intereses para la misma, ya sea industrial, comercial, de importación o exportación. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de este Contrato. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, y el que se aporta en la siguiente forma: dos mil ochocientos noventa cuotas o sean dos millones ochocientos noventa mil pesos moneda nacional el señor Bartolomé Juan Verger; cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, la señora Juana Ana Valles de Verger; y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional el señor Jaime María Verger. El aporte correspondiente queda efectuado según resulta del balance e inventario firmado por las partes en este acto. Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Bartolomé Juan Verger o Jaime María Verger, indistintamente, quienes por este acto quedan investidos del carácter de Gerentes, teniendo como consecuencia todos los poderes propios de dicho cargo. — Sexta: Los socios gerentes tendrán todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos uno, cinco, ocho y dieciséis; y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se requieran o que correspondan al giro de la Sociedad, inclusive otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar escrituras públicas, otorgar y solicitar créditos, realizar operaciones bancarias de toda clase, firmar cheques, vales y pagarés y toda otra clase de documentos comerciales, siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa o taxativa. Podrá operar con cualquier Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular mixto o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos o leyes especiales. — Séptima: Todos los años el día treinta y uno de Mayo, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, para determinar las utilidades o pérdidas habidas, las que se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio. Previa a toda distribución de utilidades deberá practicarse las amortizaciones correspondientes, y hacerse una reserva del

cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de todos los socios. Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad al término de este contrato deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes las adquirirán a prorrata de sus respectivos capitales y por el valor nominal de las mismas. — Novena: En caso de liquidación por vencimiento del término o anticipadamente, la misma estará a cargo de los Gerentes indistintamente. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los supérstites o capaces tedrán derecho a aceptar el ingreso a la sociedad de los herederos, quienes deberán unificar su representación o bien adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz, abonándole el importe que le correspondiera en la forma especificada en la cláusula octava. Conformes los socios firman el presente contrato, para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha al principio señalada. — Juana Ana Valles de Verger. — B. Verger. — J. M. Verger. — Buenos Aires, febrero 13 de 1962. Entre líneas: "dividido en tres mil cuotas de un mil pesos" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040 e.12|4-Nº 34.505 D.T. v.12|4|62

ROSARIO TRAINA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rosario Traina, italiano, casado: Felipe Traina, argentino, soltero, José Traina, argentino, soltero y Manuel Traina, argentino soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados en la calle Alvarez Jonte Nº 3936. Capital Federal; queda convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye será continuadora de la Sociedad de hecho que desde el 20 de marzo de 1955 mantenían los mismos integrantes de la Sociedad que se constituye. — Segunda: La razón social será "ROSARIO TRAINA E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por el término de treinta años, contados desde el cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. Dicho término se considera dividido en diez períodos de tres años cada uno, y al vencimiento de cualesquiera de dichos períodos, podrá cualquier socio solicitar la disolución anticipada de la Sociedad, preavisando a sus consocios su voluntad en tal sentido, por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Alvarez Jonte Nº 3936, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero; y su objeto principal será dedicarse a la explotación de un depósito de materiales y construcción para su reventa y fabricación de mosaicos y afines en general. — Cuarta: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que sus integrantes consideren convenientes, en el sentido más amplio; comprar y vender materias primas, elaboradas o semielaboradas, mercaderías y objetos y toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes; instalar y explotar en su caso establecimientos comerciales, industriales o de cualquier otra clase; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, solicitar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, adquirir o ceder esos derechos; importación y exportación en el sentido más amplio; otorgar poderes generales o especiales de toda índole; estar en juicio como actora o demandada; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran a los fines sociales, debiendo considerarse la precedente numeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de m$n 800.000. (ochocientos mil pesos moneda nacional), dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales a razón de m$n 200.000. (doscientos mil pesos moneda nacional) cada uno, en bienes, conforme surge del Balance que se firma por separado como parte integrante del presente. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las que les impongan los intereses de la Sociedad y las expresamente establecidas en el presente contrato. Los gerentes actuarán y firmarán en forma conjunta, siendo siempre necesaria la firma de por lo menos dos cualesquiera de los socios en forma indistinta, para comprometer válidamente a la Sociedad. Por excepción los gerentes podrán actuar y firmar individual e indistinta en los siguientes casos a) Para representar a la Sociedad entre los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales y|o Municipales, cualquiera sea el fuero y|o jurisdicción y cualquiera fuere la Repartición y|o Dependencia; b) En toda operación bancaria que no sea la firma de cheques para retirar fondos, en cuyo caso se procederá como se indica en la cláusula séptima. Las excepciones detalladas precedentemente son taxativas y no autorizan a suponer otras que no fueren expresamente establecidas por escrito. Quédales prohibido a los socios, utilizar la firma social en fianzas y|o garantías a terceros. — Séptima: La firma de cheques para retirar fondos de bancos estará exclusiva y únicamente a cargo del socio Rosario Traina, quien es en consecuencia el único autorizado para tal fin. — Octava: Anualmente y al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades y|o pérdidas en su caso, serán distribuidas y|o soportadas por los socios por partes iguales. — Novena: La Sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, con todas las formalidades que se exige para la contabilidad. Las Actas que firmen los socios con posterioridad al presente contrato, estén o no transcriptas al Libro de Actas, tendrá para los mismos, la fuerza y efecto que tiene la Ley y el presente contrato. — Décima: Toda desavenencia o cuestión que se suscitare entre los socios sus herederos o representantes ya sea durante la marcha de la Sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer, designarán un tercero para el caso de no ponerse ellos de acuerdo, siendo inapelable el fallo que este último dictare. — Leido que fue y en señal de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo. R. Traina. — F. Traina. — J. Traina y M. Traina. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520. e.12|4 Nº 34.511 D.T. v.12|4|62

G I N O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que la razón social "GINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha quedado totalmente disuelta, según documento privado de fecha 18 de diciembre de 1961.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.12|4-Nº 34.513 D.T. v.12|4|62

ORIENTACION MECANICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Jacinto Esteva, que firma "J. Esteva", casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Caseros número mil treinta; y don Virgilio Dante Losardo, que firma "Virginio D. Losardo", casado, argentino, comerciante con domicilio en la calle Dorrego número seiscientos sesenta y seis ambos vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad y hábiles para este otorgamiento, se conviene por el presente instrumento, en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones generales del Código de Comercio y de la Ley Nacional de la materia número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las particulares que se pactan por el presente, que quedan ordenadas en la siguiente forma, a saber: Artículo primero: Queda constituida entre los señores don Jacinto Esteva y don Virgilio Dante Losardo, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará en este plaza bajo la denominación de "ORIENTACION MECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y continuará las operaciones de la extinguida sociedad de igual denominación cuyo contrato se inscribió el 25 de marzo de 1957, en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el Nº 643, al folio 211 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cual a su vez era continuadora de la que giraba bajo el rubro "Esteva y Compañía" y la denominación de "Orientación Mecánica. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Viamonte número mil quinientos cinco; no obstante ello, de común acuerdo de socios, el domicilio social podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la capital o del interior de la República, donde asimismo se podrán instalar agencias, sucursales y/o depósitos, siempre que las necesidades del giro del negocio lo requiriera. — Artículo tercero: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a explotar el ramo de: compraventa, distribución e importación de repuestos, accesorios, implementos, maquinarias y herramientas para automotores en general; pintura y materiales afines para talleres mecánicos, garages y estaciones de servicio automovilístico; motores y elementos varios relacionados con la industria y el comercio del automotor y a toda otra actividad afín que se relacione directa o indirectamente con el ramo; pudiendo la sociedad, de común acuerdo de sus integrantes, extender sus operaciones a otros ramos y|o actividades, si fuera conveniente. — Artículo cuarto: La duración del presente contrato se fija en cincuenta años a partir del primero de diciembre último, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por ambos socios, por partes iguales, o sea a razón de quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada uno de ellos. La integración del capital social resulta del balance general practicado al 30 de noviembre de 1961, el que debidamente suscripto por los socios y autenticado por Contador Público Nacional, se agrega a la presente, formando parte integrante de este contrato. — Artículo sexto: La dirección y administración de los negocios sociales, como así también el ejercicio de la representación y uso de firma social, estará a cargo indistinto de ambos socios señores Jacinto Esteva y Virgilio Dante Losardo, con el carácter de gerentes, con la única limitación de que no podrán comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni en garantías o fianzas de favor. Como tales, el mandato de los gerentes para administrar la sociedad comprende, además de los negocios que constituyen el objeto social y del ejercicio de las facultades que implícitamente les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todos los poderes especiales a que se refieren los artículos 608 y 836 del Código de Comercio y los del artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º. Queda expresamente aclarado que, asimismo, los gerentes podrán, mediante su firma conjunta, otorgar toda clase de poderes generales y|o especiales y revocarlos. — Artículo séptimo: Los socios están obligados a colaborar directa y personalmente en la atención de los negocios sociales, con expresa prohibición de dedicarse a toda otra actividad, salvo el previo consentimiento del otro socio dado por escrito. — Artículo octavo: Sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación, anualmente, al día treinta de noviembre, se practicará un balance general del giro social e inventario de bienes, el que se considerará aprobado, si transcurridos quince días a la fecha de su realización, ninguno de los socios lo observara. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; las pérdidas si las hubiere, serán aportadas por los socios en igual proporción. Anualmente, al efectuarse el balance, las ganancias o pérdidas que correspondieran a cada socio, se acreditarán o debitarán de sus respectivas cuentas personales; los socios en caso de ganancias, sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las que le hubieren sido acreditadas en sus cuentas personales, debiendo quedar el remanente como aumento en la cuenta capital de cada socio. — Artículo décimo: En caso de retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, el socio no saliente, sobreviviente o capaz, podrá optar por: a) Disolver la sociedad; b) incorporar a los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación; o al representante del incapaz; y c) hacerse cargo del activo y pasivo social, continuando a su solo nombre el giro de los negocios sociales. En cualquiera de estos supuestos, se practicará un balance general e inventario a la fecha del fallecimiento, retiro o incapacidad. No optando los herederos del fallecido o el representante del incapaz, por continuar en la sociedad, el socio sobreviviente o capaz, podrá, tal cual se ha expresado, disolver la sociedad o continuarla, tomando a su cargo el activo y pasivo. En este último supuesto, el haber del socio fallecido o incapacitado, o que optare por retirarse voluntariamente de la sociedad, que resultará del balance antecitado que se practicará al efecto, le será abonado al socio saliente o a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, en la siguiente forma: diez por ciento al contado; y el saldo en diez pagarés iguales, sin garantías, con vencimientos escalonados cada ciento veinte días a contar de la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad, pagaderos por adelantado con más el 8 o|o de interés anual. — Artículo undécimo: Serán causas suficientes para liquidar la sociedad: a) la opción de disolución acordada al socio no saliente, sobreviviente o capaz, en los casos de retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, prevista en el artículo anterior; b) el consentimiento de ambos socios; c) la pérdida que alcance o supere el veinticinco por ciento del capital social. Producida la disolución social y entrando la sociedad en liquidación, se agregará a la denominación social el aditamento "en liquidación". Podrán ser liquidadores los mismos socios, y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, el socio no saliente, sobreviviente o capaz. El liquidador o los liquidadores abonarán las deudas sociales, verificando luego la distribución o división de las pérdidas y ganancias con arreglo a lo preceptuado en el artículo noveno de este contrato y a las pertinentes disposiciones legales. — Artículo décimo segundo: Aparte de los libros rubricados que exige el Código de Comercio, la sociedad deberá llevar un libro de Actas en el cual se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que los socios adopten en Asamblea, por mayoría de votos, exceptuándose aquellos que por la ley requieran unanimidad. — Artículo décimo tercero: Corresponde a la Asamblea de socios decidir acerca de: a) el monto de los retiros que puedan efectuar los socios, cuyos importes deberán ser iguales para cada uno de ellos y la imputación de dichos retiros a la cuenta que corresponda; b) El otorgamiento de poderes generales o especiales y c) las operaciones relativas a adquisición, enajenación o gravámenes de bienes inmuebles. — Artículo décimo cuarto: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de formalizarse la disolución o liquidación de la sociedad con motivo de la interpretación del mismo en relación a la intención y letra expresa de cualquiera de sus cláusulas, será dirimida por un tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio dentro de los quince días de suscitada la divergencia, los que antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de disentimiento, cuyo fallo se considerará inapelable. La parte que se alzare contra el fallo arbitral, será conminada a abonar a la contraparte, la suma de cincuenta mil pesos como indemnización. — Artículo décimo quinto: Para todo lo

no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y supletoriamente las del Código Civil. — Bajo los quince artículos precedentes, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, en fe de lo cual así lo otorgan y firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: o al — cualquiera — capaz — expresado — Cualquier — duda — Vale. — Entre líneas: pagaderos por adelantado con más el 8 o|o de interés anual. — Vale. — J. Esteva. — Virgilio D. Losardo. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Jacinto Esteva y don Virgilio Dante Losardo, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — O. Coronado. — Hay un sello. — Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.500 e.12|4-Nº 34.520 D.T. v.12|4|62

YACIMIENTOS SALINOS TRES LAGUNAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "YACIMIENTOS SALINOS TRES LAGUNAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada ante el Escribano Tomás Mirá, con fecha veintiuno de junio de 1961, ha aumentado su capital social de un millón de pesos moneda nacional a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientos mil pesos m|n., que es aportado por los socios en la siguiente proporción: La sociedad Carlos Moreira y Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, aporta doscientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos; el Sr. Carlos Moreira aporta doscientos trece cuotas de mil pesos cada una, o sean doscientos trece mil pesos; el Sr. Arturo Moreira, aporta veinticinco cuotas de mil pesos cada una o sean veinticinco mil pesos; y el señor Luis Arturo Moreira, aporta doce cuotas de mil pesos cada una o sean doce mil pesos, el presente aumento se retrotrae al día primero de octubre de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.12|4-Nº 472-v.12|4|62

CALZADO RODOLFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, que por escritura otorgada con fecha 19 de enero de 1962, ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan R. Borzone, al folio 197 del Registro Nº 378 a su cargo, el señor Amadeo Domingo Ferrari cedió y transfirió las setenta y cinco cuotas de capital, valor nominal mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "CALZADO RODOLFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la forma siguiente: cincuenta y tres cuotas al socio señor Rodolfo Bernardo Ferrari, por su valor nominal de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, y las restantes veinte y dos cuotas al señor Fernando Franco Medinaceli, por su valor nominal de veinte y dos mil pesos moneda nacional. Asimismo se ha convenido en modificar la cláusula quinta en la forma siguiente: Quinta: La Administración de la sociedad será ejercida por el socio don Rodolfo Bernardo Ferrari de acuerdo a las atribuciones de la cláusula siguiente. Y como consecuencia de la modificación que antecede el socio don Rodolfo Bernardo Ferrari, tendrá las facultades enunciadas en la cláusula sexta, las cuales se dan aquí por reproducidas. Igualmente se resuelve modificar la cláusula duodécima de acuerdo a lo siguiente: Duodécima: Anualmente se practicará un balance e inventario general al treinta y uno de diciembre. Pasados treinta días sin formularse observación, el balance quedará aprobado. Las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: ochenta y cinco por ciento para el socio don Rodolfo Bernardo Ferrari, y el quince por ciento para el socio don Fernando Franco Medinaceli, previa deducción de la reserva legal, y las amortizaciones que se [illegible]. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Entre líneas: que tiene y le corresponde en la sociedad "Calzado Rodolfo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.12|4-Nº 479-v.12|4|62

TYLPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Séptimo D'Angelo, casado con doña Manuela González, con domicilio en Cochabamba 1631, 4º piso, departamento "A"; y Carlos Juan Gentile, casado con Elvira Elsa Cartaginese, con domicilio en avenida Cobo 652, departamento "D" se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada ajustada a las disposiciones de la ley 11.645 en lo no contemplado en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad llevará el nombre de "TYLPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Cochabamba Nº 1631, 4º piso, departamento "A" de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país y en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de febrero de 1962. — Tercera: El objeto social es el comercio, fabricación, transformación y|o elaboración de cuenta propia y|o de terceros de todo tipo de materiales plásticos, incluidas las sustancias o materias primas, ya sean de aplicación industrial, comercial o doméstica. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades comerciales y|o industriales sin limitación de ninguna especie. Cualesquiera fuesen los ramos a que se dedicare la actividad de la sociedad ésta podrá actuar como importadora, exportadora, otorgar o aceptar representaciones, etc. — Cuarta: El capital social estará formado por la suma de Un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios aportan en la siguiente forma: Manuel Séptimo D'Angelo quinientas cuotas o sea un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Carlos Juan Gentile quinientas cuotas o sea un total de quinientos mil pesos moneda nacional. Los aportes se realizan en créditos, mercaderías y en dinero efectivo conforme lo detalla el balance acompañado con el presente y que hace parte del mismo. — Quinta: Los socios se obligan a prestar su dedicación personal en forma exclusiva a las actividades sociales, quedándoles prohibido el desempeñarse por cuenta propia o de terceros a actividades que puedan perjudicar a la sociedad. — Sexta: Ambos socios conjuntamente representarán a la sociedad en carácter de gerentes y obligarán a la misma mediante el uso de la firma social que se compondrá de las firmas de ambos socios seguida con un sello con el nombre social. En tal forma podrán otorgar poderes de toda clase, actuar ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, toda clase de Bancos privados, públicos o mixtos, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, entidades privadas, etc. — Séptima: Los ejercicios comerciales comprenderán desde el primero de febrero de cada año hasta el 31 de enero del año siguiente debiendo practicarse a la finalización de cada uno un balance e inventario general el cual se entenderá aprobado por los socios si éstos no formularan objeción dentro de los diez días en que entraran en conocimiento de los mismos. Las utilidades resultantes de cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance al 10 o|o (diez por ciento) del capital, se repartirán por partes iguales entre los socios quienes en igual proporción soportarán las pérdidas. — Octava: Cada uno de los socios podrá realizar retiros mensuales hasta un máximo de veinte mil pesos sumas que se imputarán a cuentas de utilidades y se debitarán de las respectivas cuentas particulares. Será necesario la conformidad de ambos socios para dichos retiros. — Novena: Cualesquiera de los socios podrá retirarse preavisando al restante con una anticipación mínima de tres meses al cierre de cada ejercicio. En tal caso el socio restante podrá optar entre proceder a la liquidación de la sociedad, para lo cual ambos socios actuarán como liquidadores, o en adjudicarse el total del activo y pasivo social con preferencia a toda otra persona. El balance general e inventario a realizarse al cierre del ejercicio en que se avisare el retiro servirá de base a la liquidación y para determinar el valor que, por todo concepto, incluido "llave", le corresponda a cada socio. Si uno de los socios se adjudicara el activo y pasivo social deberá abonar al restante el valor de su participación en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas sin interés. — Décima: El valor "llave" se entenderá en todos los casos como una suma no mayor al promedio de la utilidad arrojada por los tres últimos ejercicios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios el restante podrá optar entre: a) la liquidación definitiva de la sociedad; b) aceptar a los herederos o curadores del fallecido o incapaz como socios siempre que unificaren su representación y sin que éste representante pueda actuar como gerente. Para el caso de que los herederos o curadores no desearan continuar como socios o que el socio sobreviviente optare por la liquidación social este último tendrá derecho a adjudicarse el activo y pasivo social en las mismas condiciones contempladas en las cláusulas novena. — Duodécima: Para solucionar cualquier diferencia los socios se remiten al fallo de amigables componedores que cada uno designará dentro de los cinco días de planteada la cuestión y que deberán expedirse dentro de los diez días de designados. No habiendo acuerdo entre ellos nombrarán un árbitro que fallará dentro de los cinco días en que se le sometiera la cuestión. — Décimo tercera: Para todos los efectos del presente los firmantes se someten a la competencia de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal dejando constituidos sus domicilios en los lugares consignados en el encabezamiento que corresponden a esta ciudad y donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. — En un todo de acuerdo los contratantes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 31 días de enero de 1962. — Fdo.: Manuel Séptimo D'Angelo y Carlos Juan Gentile.

Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.12|4-Nº 34.525 D.T. v.12|4|62

VILLA DEL PARQUE AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ricardo Berbedes, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolivia dos mil veinticuatro, departamento catorce Capital; Jorge Antonio Maglio, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolivia dos mil veinticuatro, departamento quince, Capital; Bruno Ricardo Quintela, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santo Tomé dos mil seiscientos cincuenta y cinco; Capital; Enrique montoya, argentino, casado, domiciliado en la calle Bogotá dos mil seiscientos setenta y ocho, Capital; y Edgardo Omar Quintela, argentino, soltero, menor autorizado para ejercer el comercio según testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos noventa y nueve, folio trescientos diez, libro tres, de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, de venias para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Santo Tomé dos mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital, todos hábiles para comerciar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación VILLA DEL PARQUE AUTOMOTORES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal, en la calle Nazca dos mil quinientos siete, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacer de este último, pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones de compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, armado total o parcial de automotores, motocicletas, y motonetas, en todos sus tipos y de sus repuestos y accesorios, maquinarias y herramientas pudiendo realizar toda otra actividad similar a lo expresado. — Tercera: La duración de la presente sociedad será de diez años a contar del treinta y uno de octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos y operaciones realizadas por la sociedad, pudiendo prorrogarse por igual o mayor plazo si no mediare comunicación por telegrama colacionado en sentido contrario, de por lo menos noventa días antes de la expiración del plazo mencionado de parte de alguno de los socios. Sin embargo si alguno de los socios deseare retirarse antes del plazo fijado, podrá hacerlo previa comunicación por telegrama colacionado, en tal sentido con no menos de seis meses de anticipación a la fecha del próximo Balance General. El capital, utilidades y demás créditos se le ha de liquidar en la forma y plazos fijados en la cláusula, séptima del presente contrato. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscripto e integrado totalmente en la proporción siguiente: El señor Ricardo Berbedes, cuatrocientos treinta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Antonio Maglio, ciento setenta y cinco cuotas o sea la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional: el señor Bruno Ricardo Quintela, noventa y cinco cuotas o sea la cantidad de noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Montoya, doscientas cuotas o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional y el señor Edgardo Omar Quintela, noventa y cinco cuotas o sea la cantidad de noventa y cinco mil pesos moneda nacional: aportes todos en un inmueble ubicado en la calle Nazca dos mil quinientos siete, Capital, esquina Lazcano dos mil ochocientos noventa y siete y dos mil ochocientos noventa y nueve, muebles, útiles, mercaderías y créditos, que se consignan en el respectivo balance e inventario anexo a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Los socios de menor capital tendrán derecho hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos a aumentar sus cuotas sociales hasta igualar capitales y después de esa fecha todos los aumentos que se hagan serán proporcionales al capital aportado por cada uno para ese entonces. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios. Siendo todos ellos socios gerentes. La representación y el uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta por dos de los socios, pero siempre deberá ser uno de ellos el señor Montoya o el señr Berbedes, quienes firmarán sobre un sello que dirá: "Villa del Parque Automotores S.R.L. — Socios Gerentes". Pudiendo modificarse esto último por resolución unánime de todos los socios, haciéndolo constar por acta especial en el Libro de Actas. — Los socios gerentes también podrán realizar todos los actos de representación y administración de la sociedad, tomar dinero en préstamo ejecutar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias y crediticias nacionales, provinciales, municipales y particulares del país y|o del exterior, y aceptar las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; tomar dinero prestado a interés de los mencionados establecimientos bancarios, comerciales y de particulares, con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés; verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales de cualquier naturaleza sin limitación ni de tiempo, ni de cantidad; que tenga que responder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o prendarias; aceptar o admitir consignaciones en pago, renovaciones, remisiones, quitas de deudas; comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, con facultades para entablar o contestar demanda de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero; declinar prorrogar jurisdicciones, comprometer

en árbitros, arbitradores amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones u otros géneros de pruebas o informaciones; prestar, diferir juramento, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho a apelar o a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos; formular protestas; registrar marcas y sus transferencias y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados y relacionados con la administración y quehacer social. — La enumeración precedente no es limitativa sino enumerativa. — Para cualquiera de los actos enumerados y|o a realizar, podrá actuar indistintamente cualquiera de los socios, ya sea en forma separada, conjunta o alternativamente. — Queda prohibido en forma absoluta, comprometer la firma social en préstamos a título gratuito, garantía o fianza ajena a los intereses de la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales para determinar las ganancias o pérdidas habidas, a cuyo efecto se ha de proceder como sigue: a) Se determinarán las reservas, previsiones, provisiones y amortizaciones necesarias para reflejar la real y saneada situación social; b) Se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se distribuirán en igual proporción que las ganancias. — Las utilidades deberán ser líquidas y realizadas. — Los socios reunidos en Asamblea deberán tratar el Balance General, el cual se tendrá por aprobado si dentro de los treinta días posteriores a la fecha de cierre de ejercicio no hubiere impugnación por parte de alguno de los mismos. — En dicha asamblea se resolverá cuál será el monto de las utilidades líquidas y realizadas que se podrá retirar durante cada ejercicio y de acuerdo a las posibilidades financieras. — Séptima: Si alguno de los socios deseare retirarse antes de la expiración del plazo de duración de la presente sociedad, de acuerdo a lo fijado en la cláusula dos, y habiendo cumplido con el preaviso respectivo mencionado en dicha cláusula, podrá hacerlo ajustándose a las siguientes normas: a) Las cuotas sociales sólo serán adquiridas por cualquiera de los otros socios, quedándoles a él o los socios que retiran cederlas, venderlas, o transferirlas a otras personas ajenas a la sociedad, salvo manifestación expresa en contrario efectuada por todos los socios y mediante acta suscripta por todos ellos en el libro respectivo; b) Se fijará el valor Llave ajustándose el procedimiento a las normas fijadas para el caso de establecidas por la Dirección General Impositiva, para las sucesiones; c) Determinado el valor de las cuotas de capital, se le abonará al socio el cincuenta por ciento al contado y en el momento de suscribir la documentación pertinente, y el saldo en cuatro trimestres con el interés bancario vigente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada se confeccionará un balance para determinar el estado de la sociedad y el haber que resulte a su favor o de sus herederos le será abonado de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima. — Todo ello siempre que los herederos resolviesen no seguir en la sociedad unificando representación o no fuesen aceptados por la sociedad. — Los socios sobrevivientes pueden, si lo creen conveniente, proceder a la liquidación de la sociedad quedando como únicos liquidadores los socios gerentes en esa oportunidad. — Novena: En caso de producirse pérdidas que alcancen el treinta por ciento del capital, se citará a una asamblea para decidir la liquidación o prosecución de la sociedad. — En caso de decidir esto último los socios salientes deben ceder sus cuotas a los otros socios de acuerdo a lo indicado en la cláusula séptima. — Décima: El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y las demás que en este contrato se mencionan. — Décima primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Décima segunda: En todo cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. — De conformidad con las doce cláusulas que anteceden dan por constituida la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "Villa del Parque Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Entre líneas: "consignación, representación". — Sobre raspado: "aumentos, séptima". — Todo vale. Fdo: R. Berbedes, J. A. Maglio, B. R. Quintela, E. O. Quintela y Enrique Montoya. — S|Raspado: Enrique Montoya. Vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960. e.12|4-Nº 34.527 D.T.-v.12|4|62

TREFOES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: don Oscar Héctor Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Doblas ochenta y dos, de esta Capital; don Héctor Manuel Iglesias, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Anchorena mil seiscientos diez, piso tercero, departamento A, de esta Capital; don Carlos Roberto Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Agüero dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, tercer piso, de esta Capital; don Domingo Juan Bautista Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Pichincha mil ciento sesenta, departamento D, de esta Capital y don Pedro Hipólito Graciano Salerno, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Australia mil seiscientos ochenta y seis, de Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la sociedad colectiva que hasta el presente constituyen los mismos, de la que son sus únicos socios, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y siete de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número sesenta y tres, al folio cuatrocientos sesenta y uno, del libro cincuenta y ocho, de contratos privados y su respectiva disolución parcial y modificación, inscripta con fecha nueve de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatrocientos once, al folio ciento sesenta y cinco, del libro sesenta de contratos privados y su prórroga y aumento de capital inscripta con fecha veintinueve de abril del año mil novecientos sesenta, bajo el número doscientos dos, al folio trescientos sesenta y nueve, del libro sesenta de contratos privados y su última modificación inscripta con fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número quinientos noventa y dos, al folio cuatrocientos noventa y seis, del libro cincuenta y nueve de contratos privados, la que giró en esta plaza bajo el rubro de Trefoes Salerno y Cía., con domicilio en la calle Tandil seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, de esta Capital, cuya redacción definitiva e integral se detalla en las cláusulas que siguen y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) Con fecha primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de TREFOES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Tandil número seis mil seiscientos setenta, de esta Capital, sin perjuicio de poderlo cambiar si fuera necesario, fijar otros con carácter de sucursales, y asimismo extender sus actividades a cualquier punto de la República o del exterior. — III) Su objeto será la explotación del ramo de trefilado, forrado y esmaltado de alambre y toda otra actividad afín al mismo. — IV) El capital social que asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional se halla totalmente integrado según balance que forma parte de este contrato y se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — V) El capital se halla integrado por los socios en la siguiente forma: Oscar Héctor Salerno, quinientas sesenta cuotas, o sea quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; Héctor Manuel Iglesias, quinientas veinte cuotas, o sea quinientos veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Roberto Salerno, cuatrocientas noventa cuotas, o sea cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional; Domingo Juan Bautista Salerno, doscientas treinta cuotas, o sea doscientos treinta mil pesos moneda nacional y Pedro Hipólito Graciano Salerno, doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — VI) Los socios señores: Oscar Héctor Salerno, Carlos Roberto Salerno y Héctor Manuel Iglesias, asumen el carácter de gerentes y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para: realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios; para demandar y representarla en juicio; para firmar y aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VII) Los socios tendrán derecho a un sueldo, siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios y directamente proporcional a la misma, los que se fijarán por actas y serán cargados a la correspondiente cuenta de resultados. — Asimismo podrá asignarse a los socios una suma en concepto de gastos de representación, sin cargo de rendición de cuentas siempre que los mismos respondan a una efectiva atención a terceros y serán fijados por actas cargándose dichos importes a la cuenta respectiva de resultado. — VIII) La sociedad se constituye por el termino de un año, a contar de la fecha de su vigencia. — IX) Todos los años, el día treinta y uno de diciembre, se practicará el balance e inventario general de bienes de la sociedad en cuya confección se observarán particularmente las siguientes normas: a) Las amortizaciones se efectuarán de acuerdo con las disposiciones vigentes para la ley del impuesto a los réditos. — Se efectuará la reserva correspondiente para hacer frente a las obligaciones de la Ley número 11.729 y cualquier otra reserva que los socios decidan constituir de carácter facultativa. — Se valuarán las mercaderías a su valor de costo real o al de plaza cuando éste sea menor, previa deducción de los gastos de venta. — Se imputarán a pérdidas las cuentas que se consideren incobrables. — Las sumas que se destinen a gratificaciones especiales, deberán contar con la aprobación de los socios por mayoría. — Se cargarán a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad, correspondientes al ejercicio que se cierra, por operaciones comerciales en él originadas. — X) El balance general del ejercicio se confeccionará previamente pro-forma a efectos de someterlo a la consideración de los socios en forma conjunta. — XI) Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma: Un cinco por ciento, hasta cubrir un diez por ciento del capital, para formar la reserva legal de acuerdo a lo que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — XII) Las utilidades o pérdidas habidas en cada ejercicio le serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares, las que deberán ser regularizadas dentro de los ciento veinte días de la fecha del inventario. — XIII) El uso de la firma social para el giro con Bancos oficiales y particulares, estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta firmando dos de ellos indistintamente. — En la misma forma se procederá para la perfección de contratos y concesión de avales y fianzas. — Para el trato con las reparticiones públicas actuará cualquiera de ellos indistintamente, quedando expresamente prohibido comprometer el patrimonio social en garantías, salvo que las mismas tengan por objeto avalar operaciones relativas al giro comercial. — XIV) En caso de que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, debe á comunicarlo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación como mínimo, teniendo opción los restantes socios para adquirir sus cuotas de capital. — El pago se efectuará en la forma y tiempo que los socios pactaren, a cuyos efectos y a fin de reintegrarle su participación en fondos de reserva legal, saldo de su cuenta particular, con más o menos las utilidades o pérdidas si las hubiere, se practicará un inventario y balance general en el que se observarán las normas del artículo nueve con el siguiente agregado: Si en el momento de practicarse el inventario general di bienes hubiere determinadas mercaderías en existencia sobre las cuales pudieran preverse con fundamento una desvalorización inmediata, individualizadas esas mercaderías podrá efectuarse sobre las mismas una quita sobre su precio de costo. — El plazo referido en este artículo podrá ser modificado de común acuerdo de las partes en cuyo caso se estará a lo que las mismas determinen. — XV) En caso de liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVI) En caso de fallecimiento o incapacidad total de un socio se procederá de la siguiente forma: a) Los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, pero sin ocupar el cargo del causante; b) Igualmente percibirán hasta la fecha de balance del ejercicio, los sueldos y retiros a cuenta de utilidades que hubieran correspondido al causante. — Todo ello hasta la finalización del ejercicio normal de la sociedad. — XVII) Los herederos del socio fallecido podrán intervenir en la sociedad solamente para controlar la parte que le correspondiese para la liquidación del haber hereditario, sin poder intervenir en el desenvolvimiento comercial, debiendo a este efectos unificar la representación. — XVIII) La disolución de la sociedad podrá ser solicitada en cualquier momento en que las circunstancias así lo aconsejen, debiendo someterse a consideración de los socios, quienes resolverán por mayoría. — XIX) Los socios de común acuerdo dejan expresamente establecido que para el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad total de un socio, ni éste ni sus herederos o derecho habientes tendrán derecho a reclamar bajo ningún concepto valor llave alguno, que voluntariamente renuncian por este acto. — XX) Salvo las atribuciones expresas asignadas a los socios gerentes quienes resolverán por sí, toda otra determinación que se tome con respecto a terceros o entre partes, se decidirá por mayoría. — XXI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato o su interpretación será dirimida en una única instancia por un árbitro arbitrador, amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, cuyo fallo será inapelable. — XXII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros ordinarios de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las veintidós cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en lugar y fecha ut supra. — Enmendado: dos. Vale. — Oscar Héctor Salerno; Héctor Manuel Iglesias; Carlos Roberto Salerno; Domingo Juan Bautista Salerno; Pedro Hipólito Graciano Salerno.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.12|4 Nº 534 v.12|4|62

BRISI INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 382. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen don Angel Aldo Brisighelli, casado, industrial, domiciliado en la calle Vicente López número mil setecientos cincuenta y siete; don Osvaldo Agustín Raffo, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Azcuénaga número setenta y cinco y don Armando Agustín Figari Marini, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Azcuénaga número setenta y cinco. — Todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que los dos últimos concurren a este acto por sus propios derechos y el señor Brisighelli lo hace en representación de la sociedad "Bodegas y Viñedos Brisighelli, Sociedad Anónima", carácter que justifica: a) con el poder general conferido a su favor, en San Juan, Provincia del mismo nombre de esta República, el diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que en testimonio debidamente legalizado me exhibe y en copia fotográfica autenticada agrego a la presente; y b) con la autorización expresa conferida por el Directorio de dicha sociedad anónima, que en su original tengo a la vista y en fotocopia autenticada también agrego a la presente, de todo lo que doy fe, así como de que los instrumentos relacionados contienen facultades suficientes y expresas para la constitución de la Sociedad a que se refiere esta escritura. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y siguientes disposiciones contractuales: Primera: La Sociedad se denominará "BRISI INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

— Tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Azcuénaga número setenta y cinco, sexto piso y, por objeto, la construcción y venta de un edificio por el sistema de Propiedad Horizontal en el terreno a que más adelante se hará referencia. — Segunda: La Sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero, segundo apartado, del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio. — Tercera: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, distribuidas como sigue: Bodegas y Viñedos Brisighelli, Sociedad Anónima, mil doscientas cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional y los señores Raffo y Fígari Marini, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — El capital se aporta en dinero efectivo y los socios han integrado la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, proporcionalmente a los capitales de cada uno, habiéndose adquirido el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Paraguay número tres mil quinientos sesenta y cinco al tres mil quinientos noventa y nueve, formando esquina a la de Bulnes, operación que se ha realizado a nombre del señor Angel Aldo Brisighelli y por cuenta de esta Sociedad, según escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio trescientos setenta y seis, de este mismo registro. — El saldo de capital, o sea la suma de doscientos mil pesos, será aportado dentro de los treinta días de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Los socios se comprometen a efectuar a la sociedad los aportes suplementarios que a continuación se indican, en cuenta corriente, sin interés, que serán reintegrados proporcionalmente y en la medida que las ventas de las unidades creen las disponibilidades suficientes: a) Bodegas y Viñedos Brisighelli, Sociedad Anónima, un millón doscientos mil pesos moneda nacional en seis cuotas mensuales de doscientos mil pesos cada una, a contar del primero de abril próximo; y b) los señores Raffo y Fígari Marini, en conjunto, las siguientes sumas: en dinero efectivo, trescientos mil pesos moneda nacional en seis cuotas de cincuenta mil pesos cada una, también a contar del primero de abril próximo y como reconocimiento de honorarios según lo que referirá la cláusula "Sexta" del presente; la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, que serán computados en parcelas proporcionadas al estado de la construcción. — Quinta: La administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de los señores Angel Aldo Brisighelli, Roberto Aldo Brisighelli, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido número mil ochocientos treinta y cinco de esta ciudad y Dante Catalano, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento catorce de esta ciudad y los socios ingenieros Osvaldo Agustín Raffo y Armando Agustín Fígari Marini, quienes deberán actuar conjuntamente, dos cualesquiera de ellos cinco. No obstante, con la firma de uno solo de los gerentes se podrá endosar cheques para su depósito en cuenta corriente de la sociedad, pedir saldos de cuentas, resúmenes, información útil a la sociedad en lo relativo a su funcionamiento contable, depósito de documentos al cobro para su acreditación en cuenta corriente de la sociedad, pedido y retiro de libretas de cheques. — Los gerentes tienen las más amplias facultades de administración y disposición y actuando en la forma indicada pueden dar y tomar dinero en préstamo, comprar, vender, hipotecar, gravar y en cualquier otra forma disponer de los bienes inmuebles o muebles de la Sociedad, por las cantidades, precios, plazos y forma de pago que estimen convenientes. — Se acuerda a todos los gerentes, cuya actuación será gratuita, la autorización a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los socios Fígari Marini y Raffo, tienen la obligación conjunta y solidaria, de proyectar, dirigir y efectuar hasta su terminación, las construcciones que la sociedad realizará en el terreno a que se refiere la cláusula "Tercera". Por la dirección y construcción referida se les reconoce en conjunto la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, como parte de los aportes suplementarios establecidos en la cláusula "Cuarta". — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los dos socios nombrados, las obligaciones específicas de dirección y construcción que han tomado de acuerdo a esta cláusula, serán continuadas por su solidario en la forma convenida, debiendo éste continuar con los aportes suplementarios que correspondan. — Séptima: Las asambleas de socios para la aprobación de los balances generales, introducir modificaciones a este contrato y adoptar en general, determinaciones y resoluciones atinentes a los negocios sociales, deberán llevarse a cabo cuando así lo decidan dos gerentes o socios que representen más del treinta por ciento de las cuotas de capital. — Las citaciones se efectuarán con quince días de anticipación por telegrama colacionado, debiendo concurrir los socios personalmente o por medio de mandatarios, con poder general o especial. — Todas las resoluciones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más uno de las cuotas integradas de capital, salvo los casos en que este contrato o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, establezcan imperativamente una mayoría superior o bien una expresa condición.— Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas, las que sólo serán validas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios o sus representantes, con cuyos votos hayan podido tomarse válidamente la resolución que contengan. Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, que debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Octava: El ejercicio anual terminará el treinta de setiembre de cada año. — Las utilidades líquidas del balance practicado conforme a las normas de la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: I) Se reintegrará a cada socio el saldo que pudiere tener en la cuenta corriente a que se refiere la cláusula "Cuarta" del presente y en la medida que ello fuera posible. — II) El remanente, luego de constituir la reserva legal que corresponda, se distribuirá entre los socios en proporción a la suma de sus aportes de capital y suplementarios mencionados en la cláusula Cuarta. Novena: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o la incapacidad sobreviniente de ninguno de los socios. — En tales eventos, los socios sobrevivientes o incapaces, podrán optar por incorporar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación, o proceder a su exclusión, abonándoles la parte proporcional que les correspondiera sobre el patrimonio neto de la Sociedad. — En este último supuesto, los pagos correspondientes se harán en cuotas trimestrales iguales, con interés del doce por ciento sobre saldos, contados desde la fecha del fallecimiento o declaración legal de la incapacidad. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Brisighelli. — Osvaldo Raffo. — Armando A. Fígari. Hay un sello. — Ante mí. — Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio trescientos ochenta y dos del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de actuación notarial números: del ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco, al ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho. — Raspado: socios - pueden - de - se - Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.12|4-Nº 34.541 D.T.-v.12|4|62

LABORATORIOS LEM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato. — Entre Elisabeth María Walsoe de Fouiller, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Guanacache número cinco mil cuatrocientos ocho de la Capital Federal, por una parte, en su calidad de integrante de "LABORATORIOS LEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil setecientos setenta y nueve, folio ochenta y cinco, libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada y los señores Bernardo Arrieta, argentino, casado, domiciliado en Méjico mil ciento setenta y siete; Sara Nélida Sisay, argentina, casada, domiciliada en Cangallo mil trescientos treinta y tres; Aurelia Servanda Sándalo, argentina, casada, domiciliada en Combate de los Pozos quinientos sesenta y dos y Carmelo Duca, italiano, casado, domiciliado en Baunes dos mil ochocientos cincuenta y cinco, se conviene: Primero: Doña Elisabeth María Walsoe de Fouiller cede y transfiere a los Sres. Arrieta, Sisay, Sándalo, las dos mil cuotas (2.000) de capital de cien pesos cada una, que posee en la citada sociedad, en la siguiente proporción: A los señores Bernardo Arrieta, y Sara Nélida Sisay, seiscientos sesenta y siete cuotas a cada uno de ellos y a doña Aurelia Servanda Sándalo, seiscientos sesenta y seis cuotas. — Segundo: La cesión se efectúa por la suma total de doscientos veinte mil pesos moneda nacional que la cedente recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Se conviene además, elevar el capital social, a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportado en bienes mediante la creación de mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, que son suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El señor Carmelo Duca, ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ochenta mil pesos moneda nacional y los señores Bernardo Arrieta, Sara Nélida Sisay y Aurelia Servanda Sándalo, de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: Los señores Bernardo Arrieta y Sara Nélida Sisay, ciento treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno de ellos y doña Aurelia Servanda Sándalo, ciento treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional, lo que hace un total de cuarenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los cinco socios que constituyen a partir de este momento "Laboratorios Lem, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sean los señores Héctor Wáshington Fouiller, Bernardo Arrieta, Sara Nélida Sisay, Aurelia Servanda Sándalo y Carmelo Duca, tienen cada uno de ellos un capital de ochenta mil pesos moneda nacional, representado por ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Dicho aumento de capital, es integrado en bienes conforme al balance general suscripto por todos los socios, que se considera parte integrante del presente. — Cuarto: Se designa por este acto gerentes de la sociedad, a los socios Héctor Wáshington Fouiller, Bernardo Arrieta, quienes deberán actuar conjuntamente con todas las facultades legales necesarias para el desempeño de su mandato. — En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los gerentes, podrá ser sustituido por alguno de los socios restantes. — Quinto: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas o soportadas a prorrata del capital de cada socio. — Sexto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Séptimo: Se declaran subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento. — De conformidad de todas las partes se firma el presente en ocho ejemplares del mismo tenor, uno para cada uno de los socios, uno para la vendedora, uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y uno para las publicaciones ordenadas por la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — (Entre líneas) "caso de" Vale. — Sara Nélida Sisay, Aurelia Servanda Sándalo, Héctor Washington Fouiller, Bernardo Arrieta, Elisabeth María Walsoe de Fouiller, Carmelo Duca.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.12|4-Nº 34.543 D.T.-v.12|4|62

ZARANKIN Y BONDOREVSKY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: Don Enrique Bondorevsky, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Darwin número mil seiscientos y uno de ésta capital, y don Arnoldo Zarankin de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva número mil setecientos setenta y uno de ésta capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la razón social "ZARANKIN Y BONDOREVSKY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil setecientos veinte al folio cuatrocientos diez y seis, del libro veinte de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas con fecha dos de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil ochocientos noventa y cinco, al folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro veintisiete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con fecha trece de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil cuatrocientos once al folio doscientos treinta y ocho, del libro treinta y cinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada respectivamente, convienen en proceder al aumento de capital, de acuerdo con las estipulaciones de las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y uno las partes resuelven elevar el capital en la suma de pesos dos millones moneda nacional de curso legal. — II) El aumento de capital se produce por capitalización de pesos cuatrocientos siete mil diez y siete con sesenta centavos correspondiente a Revaluo del activo fijo según ley 15.272 y por pesos un millón quinientos noventa y dos mil novecientos ochenta y dos con cuarenta centavos correspondientes al saldo de las cuentas particulares de los socios en las que previamente se acreditó las utilidades. — III) El capital que como consecuencia del aumento operado, asciende a la suma de pesos tres millones moneda nacional, se halla totalmente integrado, según balance que firmado por las partes forma parte del presente contrato se divide en cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una. — IV) El capital así integrado se divide entre los socios en partes iguales o sea un mil quinientas cuotas, correspondientes a un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno respectivamente. — Bajo las cuatro cláusulas precedentes los otorgantes declaran aumentado el capital social prestando su consentimiento, en prueba de lo cual firman el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. Fdo.: E. Bondorevsky y A. Zarankin. Buenos Aires, 23 de Febrero de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.[illegible]0.— e.12|4-Nº 537-v.12|4|62

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.802 D.T.-v.25|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SEVERINO AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962.— Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.755 D.T.-v.25|4|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VICENTE GASCON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.759 D.T.-v.25|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GUILLERMO VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.756 D.T.-v.25|4|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN OLIVELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.816 D.T.-v.25|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 5 días a doña MARIA LUISA AYUNTA para compa-

recer en juicio "Savarese Trentino y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.200.- e.12|4-Nº 35.782 D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.791 D.T.-v.25|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA NOCERETTI de GENUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.753 D.T.-v.25|4|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TARRUELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.- e.12|4-Nº 35.773 D.T.-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CANOSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.769-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por quince días a FAUSTINO F ANCISCO ARREGUI IGUEROBI, para que tome intervención y conteste la demanda en el juicio que por divorcio le ha promovido doña Estrella Rodríguez de Rivera Cabrera de Arregui Iguerobi, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.200. — e.12|4 Nº 2.478 v.17|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFA CARRION de PIPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.758-v.25|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS LUCIARDI o LOZARDI o LICIARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.754-v.25|4|62

Nº 11

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA RIVAS de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.635-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA VICENTA VALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.824-v.25|4|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ EMILIA GIOMBETTI de ESPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.798-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PETRAGLIA de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.825-v.25|4|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID GELDSTEIN y de doña AIDA BRODSKY de GELDSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.764-v.25|4|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FELIPE MARCOLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

1.600,— e.12|4-Nº 35.804-v.25|4|62

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA o SANTOS RIZZO de SIERNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº [illegible]-D.T.-v.25|4|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JACOBO KLOTZ TURTELTAUB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.784-v.25|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MARTA o MARTHA MUSSO de BERUTTO y de doña IRIA BERUTTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Oscar Jorge Chiosca, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº 2.631-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ o MARIA LOPEZ de HAZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires marzo 21 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.752-v.25|4|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOAQUIN ENCINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.793-D.T.-v.25|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES denuncia Hallazgo", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideran con derecho a 1 camión marca Federal, sin chapas-patente, 3 triciclos y 1 automóvil particular marca Ford, depositados en el subsuelo de la Avda. 9 de Julio y Cangallo, hagan las gestiones correspondientes.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

e.12|3. — Nº 2.104 v.12|3|62
e.12|4. — Nº 2.104 v.12|4|62
e.12|5. — Nº 2.104 v.12|5|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ITURRALDE y de doña CIRILA ELISA ITURRALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº35.770-D.T.-v.25|4|62

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALBERTINA MACCHI de SALMOIRAGHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.806-v.25|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO BARRIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600,— e.12|4-Nº 35.767-v.25|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita a doña MARIA KALOTA para comparecer a estar a derecho y contestar demanda dentro de los seis días en juicio "Flora de Bacchicheto Paulina c|Kalota María s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 720. e.12|4. — Nº 35.772 v.14|4|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a JORGE DEMARCHI para comparecer en el juicio que le sigue Dolores Juana Pereyra Pacheco por desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 480. e.7|4. — Nº 35.500 v.9|4|62
e.12|4. — Nº 35.500 v.12|4|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN GRACIA o AGUSTIN GRACIA MARTINEZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800. e.12|4. — Nº 2.644 v.17|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MANCERI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800. e.12|4. — Nº 35.760 v.17|4|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO BONELLI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800. e.12|4 Nº 35.817 D.T. v.17|4|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a herederos y acreedores de ANTONIO SALMERI y VICENTE SALMERI, para comparecer en juicio "Fernández Beschtedt de Naveira Elina y otros c|Salmeri Vicente s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Alejandro Kamenecki, secretario.

$ 720. e.12|4. — Nº 35.813 v.14|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz número 18, comunica a ENOC TESHCKOGIAN, en el juicio María Carolina Gentilini de Porcel de Saint Georges, c|Leonor Destilo y otro, s|desalojo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, noviembre 13 de 1961 .. Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda, con costas. Por tanto, ordeno el desalojo de doña Laura Destilo de don Enoc Teshebkogian (si todavía continúa ocupando el local) y de todo otro ocupante del local, sito en Chile 1887, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Regulo los honorarios de los doctores Miguel Alfredo Herrera, Ernesto R. Jiménez y Manuel Arturi, en las sumas de quinientos, de mil cuatrocientos y de mil pesos m|n., respectivamente. — Notifíquese.. Juan A. Casaubón". — "Buenos Aires noviembre 22 de 1961. — Autos y Vistos: I) Siendo exacto lo expuesto aclárase la sentencia de fojas 90|93 en el sentido de que se ordena el desalojo de doña Leonor Destilo y no Laura Destilo como por error allí se consigna — Notifíquese. — II) Regúlanse los honorarios del Dr. Ernesto R. Jiménez y los del Dr. Miguel Alfredo Herrera en las sumas de ochocientos y de trescientos pesos m|n.. respectivamente, por los incidentes resueltos a fs. 71, 74, 78 y 81 vta. — Notifíquese... Juan A. Casaubón". — "Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Autos y Vistos: Habiéndose incurrido en error en las regulaciones del auto precedente .. se reducen a quinientos y doscientos los honorarios allí fijados en igual orden. — Notifíquese. — Juan A. Casaubón". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.080.— e.12|4-Nº 35 788 D.T.-v.13|4|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR HILLEL ECHART. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.600. e.12|4. — Nº 2.650 v.25|4|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO CAPPZ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Ricardo González, pro-secretario.

$ 800. e.12|4 Nº 35.779 D.T. v.17|4|62

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO VAMONDE y doña MANUELA LOUZAU de VAMONDE.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800.— Nº 12|4-Nº 35.812 D.T.-v.17|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría número 10, comunica por dos días a los acreedores de la "SOCIEDAD UNION DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIONES EN LA ARGENTINA, SUCA" S. A., en liquidación sin quiebra, el estado de distribución de fondos, haciéndoles saber que serán aprobados si no son observados dentro de los ocho días de la última publicación. — Buenos Aires, marzo 18 de 1962. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 480.— e.12|4-Nº 35.8[illegible]0-v.13|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, comunica por 5 días a los acreedores de "VILLAS VERANIEGAS S. A." la convocatoria solicitada, habiéndose fijado para el día 24 de abril de 1962, a las 14.30 horas, la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 35.75[illegible]-v.17|4|62

JUZGADO NACIONAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juez Nacional Federal en lo Civil y Comercial, Dr. César Raúl Verrier, Secretaría del Dr. Roberto Luis Cerutti, hace saber por un día por mes, durante tres (3) meses, haberse presentado la EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO, haciendo entrega de dinero hallado en jurisdicción de la Estación del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, hasta julio de 1959, a fin de que los que se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes.

Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

e.12|3. — Nº 2.105 v.12|3|62
e.12|4. — Nº 2.105 v.12|4|62
e.12|5. — Nº 2.105 v.12|5|62

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días que en el juicio: DEGIORGIS EMILIO LUIS contra GIACCOMAZZI LUIS A. y otra (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de abril, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad en Mar del Plata, calle Padre José Cardiel Nº 4521 esquina Misiones. Ocupada por sus propietarios. Superficie 481,79 m.c. Base $ 1.000.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.614-v.17|4|62

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "TAQUINI HECTOR JORGE contra MOSQUERA OSCAR ILDEFONSO", sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará un lote de terreno en el partido del Tigre, paraje denominado Las Conchas, Prov. de Bs. As., próx. a la Est. Parada Kilómetro 38 del F. C. N. G. B. M., desig. con el Nº 21 de la manz. X; mide: 20 mts. de frente al S por 48,79 mts. al Este sobre calle sin nombre entre las de 5 y 6. Base, pesos 90.000 m|n., el miércoles 25 de abril, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.12|4-Nº 35.765 D.T.-v.17|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 8 días que en el juicio ROSENDO EMILIO contra sucesión MINUTELLA FIDEL (división de condominio), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de abril a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Loria 546|52, con superficie de 311 m. c. 84. Base de venta $ 600.000 m|n. al contado. seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560.— e.12|4-Nº 2.618-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "CURUCHET JORGE LUIS y otros c|CRAJEVICH ERNESTO JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en los mismos, el 22 de abril próximo, a las 17 hs., 19 lotes ubicados en Pcia. de Bs. Aires, Pdo. Morón, próx. estación Ituzaingó, en las manzanas comprendidas por Av. Blas Parera y calles Granada, Arena y E. López: 1º) según plano 101-229-51 manz. "A" lotes 5, 12, 14; manz. "B" lotes 11,23,30; manz. "C" lotes 7, 14, 20, 23; manz. "D" lotes 15, 17; manz. "E" lotes 3, 20, 23; manz. "F" lotes 24; y 2º) según plano 101-228-51 manz. "A" lotes 14, 15, 20, 22, 28; manz. "B" lotes 3. 8, 22, 24, 32; manz. "C" lotes 8,10; y manz. "D" lotes 5; superficies entre 435,10 y 179,41 ms. cs., bases entre $ 48.800 y 19.930 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras ante D. Guillermo A. Cabanius, San Martín 215, 1º p. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.120.— e.12|4-Nº 35.822-v.23|4|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio: VILLAR de BARRES MARIA DOLORES, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de abril a las 16 horas, en los mismos, la propiedad y terreno en Mar del Plata con frente a la calle Tomás Falkner Nº 3875|87 (lote B). Sup. 148,34 m. c. Base $ 230.704.70 m|n. y terreno baldío (lote A). Sup. 122,38 m. c., calle Tomás Falkner esq. Ricardo Gutérrez. Base $ 48.056.12 m|n. Ventas ad corpus y en el estado y condiciones en que se encuentran. Escrituras como condición de venta ante escribana Da. Sara D. Grandoli del Mármol. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.— e.12|4-Nº 2.617-v.17|4|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "RIZZA GAUDENCIO y otros c|ALVAREZ ADOLFO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, el día 17 de abril próximo, a la 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de Tigre, sección 1ª, Islas Delta del Paraná, próximo al arroyo Caraguatá Grande. Macizo 317b, lotes: Nº 11, sup. 3.287,70 mc; Nº 12, sup. 3.256,30 mc.; Nº 13, sup. 3.220,50 mc.; Nº 14, sup. 3.184,60 mc.; Nº 15, sup. 3.148,70 mc.; Nº 16, sup. 3.422,10 mc.; Nº 17, sup. 3.683.64 mc.; Nº 18, sup. 3.782,25 mc.; Nº 1, sup. 3.895.29 mc.; y macizo 317 c, lotes: Nº 21, sup. 1.197,70 mc.; Nº 22, sup. 1.198,20 mc.; Nº 23, sup. 1.198,60 mc.; Nº 24, sup. 2.525,06 mc.; Nº 25, sup. 2.632,40 mc.; Nº 26, sup. 2.733,50 mc.; Nº 27; Nº 28, sup. 2.948.30 mc.; Nº 29, sup. 3.055,60 mc.; Nº 30, sup. 3.156,01 mc.; Nº 31, sup. 3.219,70 mc. y Nº 1, sup. 3.273,40 mc. Base $ 56.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800. e.12|4. — Nº 35.820 v.17|4|62

Nº 20

Judicial. — En Belgrano. Calle Cuba 2776 e|Congreso y Nahuel Huapi. A 2 cd. Av. Cabildo. — Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "OTRANTO GENARO BENJAMIN s|sucesión" que el martillero J. M. Olagaray rematará en la misma propiedad, el sábado 28 de abril a las 16 horas, el inmueble de calle Cuba 2776, ocupado, compuesto de 3 habitaciones, 2 piezas y depend. en terreno 211.60 m.c. superficie. Base $ 292.000 m|n. o sea 2|3 partes su tasación. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e.12|4. — Nº 35.781 v.25|4|62

Judicial. — Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica, por el término de siete días, en el juicio "BLEYLE Y BOSSE - MAGDALENA GUILLERMINA CONTRA ACEVEDO JUAN MANUEL Y OTRA", sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el miércoles 25 de abril a las 15 horas, el departamento Nº 3, letra "C", planta alta, ubicado en la calle Cap. Ramón Freyre Nos. 589|99, esquina Olleros, Cap.; superficie propia 51 mts., 52 decs. cuadrados y común y porcentual 21,81 mts. — Base $ 103.500 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. —

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 35.766-v.17|462.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica, por cinco días, en el juicio "ARNEJO DE LANDABURU BEATRIZ LIA c|KER WILLIAM A. Y OTRA. sobre ejec. hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el martes 24 de abril a las 16 y 30 horas, la propiedad ubicada en la calle Florida Nº 3245|47, entre las de Acassuso y San Lorenzo (localidad La Lucila. Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., lote 13, manzana 35; sup. total 148,13 mts. Consta living-comedor, estufa, 4 dormitorios, baño instalado, cocina, parque y garage. — Desocupada. Base $ 1.409.392 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 35.792-v.17|4|62.

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 8 días en el juicio "MEDELA ALEJANDRO y otro c|ERVICO CIA. I. y C. S. R. LTDA. s|ejecución" que el martillero Pablo A. Vitarelli, con oficinas en Rivadavia 814, 2do. piso, Capital Federal, rematará el 25 de abril, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en la calle Bahía Blanca 3760|3762 y Bahía Blanca 3764 entre las de L[illegible]r y Pedro Morán, de esta Capital. — El remate se efectuará en la calle Talcahuano 481, quinto piso, de esta Capital. — Bahía Blanca 3760|3762, edificada en los lotes 11 y 12, de la manzana 128, del plano a que se refiere su título. — Miden por estar unidos 20.78 mts. frente al Nord Este por 45 mts. fondo, lo que hace una superficie de 935,10 m2. y linda por su frente con calle Bahía Blanca, por el fondo con lotes 1 y 2, por el Sud Este con lotes 6 a 10 y por el Nord Oeste con resto de la manzana 128. — Bahía Blanca 3764, edificada en el lote 6, de la manzana 128, mide 10.85 mts. frente al Nord Este sobre calle, por 43 mts. fondo en su costado Nord Oeste por donde linda con lote 5 y los fondos del 4; 10.85 mts. en su contrafrente al Sud Oeste, lindando con fondos de los lotes 7 y 8: 43 mts. en su otro costado al Sud Este, lindando con resto de su manzana. Base $ 1.699.500.— m|n. en block, al contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

6.840.— e.12|4-Nº 35.780-v.23|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRA

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BEVACQUA Y CIA. c|M. A. VILLARINO NADAL s| ejecutivo" que el martillero Víctor C. La Regina rematará en Chilavert 6345, el 24 de abril, hora 15, en bloque, una heladera eléctrica familiar marca Odin, modelo X-34, Nº 12531-12 y un televisor marca Sylvania, modelo 105-MX, número 04901-153-103, que se exhiben en Chilavert 6345, al contado, base $ 8.500, comisión 10%.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 960.— e.12|4-Nº 35.795-v.14|4|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "ESPASA CALPE S. A. contra PUJOL ARTURO, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 13 de abril de 1962, a las 15 y 30 horas, en San José 1754, donde se exhibe: una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 80, de 105 espacios, Nº 129.640. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.

$ 680.— e.12|4-Nº 35.803-v.13|4|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: FINANCIACIONES BOSCO, DE JOSE RAUL BOSCO c| LINARI DE FERNANDEZ MABEL E. c.| ej. prendaria, que el martillero Jaime Angel Carbonell, rematará en Canalejas 850, el 27 de abril de 1962, hora 9, los siguientes objetos: un piano alemán de 3 pedales, 90 notas, marca Hedke Nº 1.535, modelo vertical y una máquina de coser a pedal, 2 cajones, marca Singer Nº J. 200822, mod. 2805, que se exhiben en Canalejas 850. — Base: $ 19.500.— Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 6 abril de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640 e.12|4 Nº 35.774 D.T. v.13|4|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por dos días en el juicio: "SIMONCINI PEDRO c|HEYMANN GUNTHER, sobre ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, el día 13 de abril de 1962, a las 15.30 horas: un juego de sillones en género floreado, fondo blanco, una biblioteca escritorio, estilo francés; dos figuras de marfil (pequeñas). — Sin base. — Al contado, en efectivo. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 680.— e.12|4 Nº 35.808 D.T. v.13|4|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A. c|GIANFRATE HECTOR J. s.|ejec.", que el martillero Alberto Richelme, el día 18 de abril de 1962, a las 11 horas, en Honduras 4370, rematará un televisor "Wells - Gardner", Nº 21 N 62, que se exhibe en el lugar. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 480.— e.12|4 Nº 35.757 D.T. v.13|4|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SERRATO, JUAN CARLOS, su sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 238, Capital, el miércoles 25 de abril, a las 16 horas: 1º) Lanús, Villa Obrera, calle América del Norte e|Margarita Weild y José C. Paz, terreno designado con Nº 4 manzana B., mide 8m66 por 35m26 y 34m82. — Sup.: 303 45 m.c. — Base: $ 14.200. — 2º) San Clemente del Tuyú, Pdo. Gral. Lavalle, calle 7 entre 12 y Avda. 2ª, terreno designado con Nº 2, manz. 17, que mide 15m. por 25m. Sup.: 373,88 m. c. — Base: $ 10.400.—, 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 2.000.— e.12|4 Nº 2.615 v.17|4|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "TOCKER S. A. C. e I. c|ROCHA ALICIA MOYA RAQUEL y POIRIER JORGE s| ord.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el día 13 de abril, a las 15 y 30 horas: un ventilador de pie marca "Delavalle Daumas", en buen estado. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

480.— e.12|4 Nº 35.807 D.T. v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA ICF S.R.L. c|ENRIQUE SERGIO FREIRE y MIGUEL OSVALDO PIRAINO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 26 del actual, hora 10.5, rematará un automotor marca Chevrolet, modelo año 1942, carrocería pick-up; motor BAR 119.279, patente 757.954, año 1961, Cap. Federal. Se exhibe Rivadavia 7655. Base 67.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — El secretario.

$ 1.200.. e.12|4 Nº 35.790 v.14|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ADOLFO NICOLAS COCHELLO s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual De Marco, rematará en Defensa 1124 el 30 de abril de 1962, a las 10.30 horas una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 160.591, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945.. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|4 Nº 2.566 v.14|4|62

Juzgado N. de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en los autos "ATLANTAR S.R.L. c|AGRAS OSVALDO y otros s|prenda" que el martillero A. Larocca, rematará el 30 de abril, a las 11 horas, en la calle Galicia 2051, donde se exhibe, un camión Internacional modelo 1930, motor Nº 104.276, con 4 cubiertas 900x20 y 2825x20, en el estado en que se encuentra. Base pesos 52.500 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, abril cuatro de 1962. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|4 Nº 35.814 D.T. v.14|4|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "MANUEL JUIZ s|quiebra", el martillero Ernesto F. Casares, rematará muebles nuevos, juegos de dormitorio y comedor, modernos, estilo americano y francés, tocador decorado, cómodas, mesas libro, sillones, sillas, espejos, cuadros, arañas, lámparas de pie, colchones elásticos, etc., en el local Avenida General San Martín Nº 3109, el día lunes 16 de abril de las 21 horas. Sin base. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires marzo 27 de 1962. — Jorge O. Palacio.

$ 1.200.— e.12|4 Nº 35.800 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CORA ELENA LOPEZ s|ejecución prendaria" que el martillero Fascual De Marco rematará en Defensa 1124 el 30 de abril de 1962. a las 10.30 horas, una heladera marca Siam modelo 50 Nº 608.373, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 24.998,. Seña 30%. Comisión 10%. — Buenos Aires, dos de abril de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|4-Nº 2.564-v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S A. c|NORBERTO CRESPI s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124 el 30 de abril de 1962 a las 10,30 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 151353 equipada que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 30,135,— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, dos de abril de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|4-Nº 2.563 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c JAIME RUBIN s|ejec. prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124 el 30 de abril de 1962 a las 10.30, una heladera eléctrica marca Siam modelo 127. número 609136 equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 49.950,— Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, dos de abril de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|4-Nº 2.562-v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 14 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. contra JOSE LA LOGGIA s|ejecución prendaria" que el martillero Pascual De Marco rematará en Defensa 1124, el 30 de abril de 1962 a las 10.30 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 127350 equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 30.125,— Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, dos de abril de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|4-Nº 2.561-v.14|4|62

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "INTERMAR S. A. C. I. F. I. A. c|CASA MALUGANI HNOS. o|A. E. MALUGANI s| ejecutivo" que, el martillero Carlos Roberto Apud rematará, el día sábado 14 de abril, a las 10 horas, en Suipacha 574, planta baja, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una caja de seguridad de hierro sin marca, una caja de seguridad marca "Malugani", dos ficheros metálicos de dos puertas y una cocina a petróleo "Malugani" de ocho hornos que se encuentra depositada y en

exhibición, en la calle Humberto 1º número 1086. — Sin base. — Al contado. — Sujeto a la aprobación judicial. — Seña de práctica. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 35.799 D.T.-v.13|4|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "CAMPOS JOSE ANTONIO c|PAGANO JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 abril próximo, hora 9.30, en Luna 2200, donde se exhibe, rematará un "chassis" para camión marca D. A. F., modelo año 1956 motor D. 350|49|552 L. 6 cilindros, 110 c.v., carrocería con barandas. Base m$n. 267.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 720.— e.12|4-Nº 35.789 D.T.-v.14|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "WOROSZYLSKI, MIGUEL c|PONS, RAMON, s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 16 de abril, a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera eléctrica familiar, marca General Electric, Nº 12472 de 9 1|2 pies; una mesa con patas de hierro (le falta la parte superior); un mueble combinado de radio marca Tel Rad y tocadisco cambiador automático marca Winco, de aprox. 1 x 1 x 0,40 mts., y cuatro sillas plásticas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Art. 520. (Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 35.827 D.T.-v.13|4|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "TUGISA, S. A. c|CASTAÑO OSVALDO R. y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 24 abril 1962, a las 15 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, un automóvil uso taxímetro, Chevrolet, motor número R-2184920, Pte. Cap. Federal Nº 18089 que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base $ 146.991,60 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 6 abril 1962. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 960.— e.12|4-Nº 35.818 D.T.-v.14|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "MORALES ALCIDES, convocatoria de acreedores", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Chilabert 6442|46, Cap., el 14 de abril, horas 11.30, los siguientes objetos: una mesa pupitre de madera y diez cubas de portland p|vino de 800 lts. c|u. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 9 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 480.— e.12|4-Nº 35.785 D.T.-v.13|4|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día jueves 26 de abril, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para que firmen el acta.
2º Lectura de la memoria anual.
3º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario.
4º Sorteo de los bonos "fondo conservación del edificio, muebles y enseres" que serán rescatados.
5º Elección de ocho miembros para integrar la C. D., de acuerdo con el resultado obtenido en la "elección preliminar", llevada a cabo el 26 de marzo ppdo.
$ 384.— e.12|4-Nº 2.591-v.14|4|62

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES
Río Bamba 486 — T. E. 45-7236
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Señor asociado:
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29º y concordantes del estatuto social, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 25 de abril del cte año, a las 21.30 horas, en el local calle Río Bamba Nº 486, de esta Capital, en la que se considerará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, cerrado al 31 de diciembre de 1961, e informe del revisor de cuentas.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: un presidente por dos años en reemplazo del señor Humberto De María que termina su mandato; cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Remmy Frasset, José Tuero, Alberto Bañil, José Varela (renunció) y Domingo Scordo que terminan su mandato: cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Lucas Scordo, Antonio Rossi, Héctor J. Pozzi, Bruno Porta y Leonardo Minera, que terminan su mandato y dos revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Arquimedes Magnoni y Estraviz Blanco que terminan su mandato.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
Disposiciones estatutarias: — Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se reunirá con cualquier número de presentes (art. 30). Sólo tendrán derecho a voto los socios al día con tesorería y cuya antigüedad no sea inferior a los seis meses.
Buenos Aires, marzo de 1962. — Humberto De María, presidente — Remmy Frasset, secretario.
$ 864.— e.12|4-Nº 2.560-v.14|4|62

ASOCIACION TRIBUNALES
Mutualidad de Empleados Judiciales
Por disposición de la C. D., se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las 17 y 15 horas, en el local de la institución, calle Viamonte 1528, 1er. piso, esc. 7|8, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 44º, año 1961, e informe de los señores revisores de cuentas.
2º Socios cesantes.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Julio Vital Poviña, secretario.
NOTA: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se esperará una hora y se procederá, transcurrida ésta, de acuerdo al Art. 52 de los estatutos.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca igualmente a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar lo siguiente:
1º Continuidad o disolución de la asociación.
2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Julio Vital Poviña, secretario.
$ 224.— e.12|4-Nº 2.551-v.13|4|62

A S T R A
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos y Químicos
Registro Nº 6.593
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1962, a las 17,30 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del destino del revalúo contable y aumento del capital autorizado.
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndicos.
4º Elección de nuevo Directorio y síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|4 Nº 2.283-v.17|4|62

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9.301
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de presidente, vicepresidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|4-Nº 2.357-v.17|4|62

ASOCIACION PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS
(Gremial y Mutual)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 27 de abril de 1962, a las 15 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al vigésimo-octavo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio de 1962.
3º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los actuales, que finalizan su mandato.
4º Pedido de reconsideración de sanciones presentado por asociado don José Torres Cirera.
5º Disposición de fondos para homenajes.
6º Consideración de la situación del señor Marcelo I. de Ridder y señor Carlos A. Alberici.
7º Designación de dos señores asociados para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1962. Luis Sandrini, vicepresidente. — Jorge Peñal, secretario.
$ 96.— e.12|4-Nº 2.494-v.12|4|62

ASOCIACION HEBREA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Rabino Y. L. Zirelson
Convócase consocios a la Asamblea G[illegible] el [illegible] a [illegible]rarse el 29 de abril de 1962 a las 9 horas en nuestra sede J. E. Uriburo 650, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura acta anterior.
2º Memoria del Presidente, Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos.
3º Nombramiento comisión escrutadora.
4º Elección: Vicepresidente 1º; prosecretario: protesorero; 6 vocales titulares y 3 vocales suplentes todos por dos años; 3 revisores de cuentas por un año.
5º Designación dos socios para firmar acta. — José Sandler, presidente. — León Ferdman, secretario.
$ 112.— e.12|4-Nº 2.634-v.12|4|62

"C"

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Sr. Congregante:
El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que, de conformidad con lo determinado en el Art. 30 de su Estatuto, se realizará el día sábado 28 de abril de 1962, a las 19 horas, en su sede central, sita en la calle Nahuel Huapi 5249, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos congregantes para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos con dictamen del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961.
3º Aceptación de los préstamos contraídos y cancelaciones efectuadas en el transcurso del año 1961.
4º Conocimiento de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., en el juicio caratulado "Cayetano Marcos Longo contra Congregación "Amor a Dios"".
5º Acuerdo al proyecto de reforma del inc. f) del Art. 27 del Estatuto y del inc. i) del Art. 29 - Cap. 5º - Título IX del Reglamento Interno.
6º Aceptación de la compra de las siguientes fracciones de tierra: una fracción de 4.888 m2. de superficie ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Provincia de Bs. As.; una fracción de 272,79 m2. de superficie, ubicada en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; una fracción de 9.510 m2. de superficie ubicada en Francisco Alvarez, Pcia. de Bs. As.
7º Aceptación de las siguientes donaciones de propiedades: un inmueble y una fracción de tierra de 5.223,30 m2. ubicados en la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., un inmueble ubicado en Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; tres inmuebles ubicados en la Capital Federal; un lote de terreno ubicado en Don Torcuato, Pcia. de Bs. As., de 243 m2. de superficie.
8º Designación de tres asambleístas para actuar en la elección como Comisión Escrutadora.
9º Elección por renovación parcial de autoridades: 1 Presidente General por el término de dos años. En el Consejo Directivo: 1 Presidente por el término de dos años; cinco vocales titulares por el término de dos años y seis vocales suplentes por el término de un año. En el Organo de Fiscalización: un síndico titular por el término de dos años y un síndico suplente por el término de un año.
10º Se fija el día sábado 28 de abril de 1962, a las 22 horas, como tiempo en que finalizará el plazo para emitir el voto por los congregantes de la Sede Central y el mismo día y hora, como tiempo en que finalizará el plazo para recibir los votos emitidos por las filiales.
Con tal motivo, saluda a Ud. atte. — Juan B. Cusenza, presidente. — José Stranieri, secretario.
$ 624.— e.12|4-Nº 2.607-v.14|4|62

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro Nacional 933
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 50º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1961.
3º Autorización para —de acuerdo con los artículos 6º y 16º de los estatutos— convertir en acciones de valor nominal de m$n. 1.000 cada una de los 3.000.000 de acciones en circulación de valor nominal de m$n. 100 y para emitir 300.000 acciones ordinarias de valor nominal de m$n. 1.000 cada una, asignando una de estas acciones liberadas a cada diez de los 3.000.000 de acciones del valor nominal de m$n. 1.000, en ambos casos por capitalización parcial del saldo de revalúo y con el derecho de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.
4º Autorización: a) Para emitir ulteriormente hasta un total de 1.200.000 acciones ordinarias de valor nominal de m$n. 1.000 cada una, facultando al Directorio para determinar la época o épocas de emisión, la forma de pago y demás condiciones y modalidades (art. 6º de los estatutos).
b) Para que el Directorio incluya, en el posible caso de emisión o emisiones de obligaciones hasta un total de 60.000.000 de francos suizos o su equivalente en otras monedas, una cláusula de convertibilidad total o parcial en acciones ordinarias conforme a las condiciones de conversión que el mismo determine (art. 24º de los estatutos);
c) Para que el Directorio destine, de las acciones cuya emisión se autoriza en el item a), la cantidad que sea necesaria para cumplir el fin especial de convertir en acciones las obligaciones a que se refiere el item b) — (art. 12º de los estatutos).
5º Remuneración del síndico y del síndico suplente.
6º Elección de directores titulares y Director suplente.
7º Elección de uno o dos síndicos y uno o dos síndicos suplentes (artículo 23º de los estatutos).
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, calle San José 180, lo que podrán hacer con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.
Conforme al mismo artículo citado, las acciones o certificados de depósito, librados por Banco y|o Sociedad Financiera sujeta a régimen legal bancario podrán ser depositados, para igual efecto, a lo menos diez días antes del fijado para la asamblea, en los domicilios siguientes:
En Suiza: Société de Banque Suisse, en Basilea; Crédit Suisse, en Zurich; Union de Banques Suisses, en Zurich; Soc. An. Leu & Cie., en Zurich.
Todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes:
A. Sarasin & Cie., en Basilea; Société Privée de Banque et de Gérance, en Zurich; Pictet & Cie., Ginebra; Banca Unione di Credito, Lugano.
En EE. UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, en Nueva York.
El Directorio.
$ 14.000.— e.12|4-Nº 2.467-v.17|4|62

C O D I M A C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación - Distribución Exportación
5538
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en

Moreno 1270, 2º piso oficina 204, de Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Retribución a directores y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Fijación del número de directores y su elección por 3 años.

6º Elección por un año de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Artículo 19º del estatuto.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 1.864-v.17|4|62

COCA - COLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-2929
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 12 horas, en el local sito en Avenida Córdoba 1162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital.

2º Reforma del estatuto.

3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400,— e.12|4-Nº 2.560-v.17|4|62

C A R V A
Financiera Inmobiliaria y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1961, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 441 5º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, Cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del Síndico e informe de la Gerencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 800,— e.12|4-Nº 2.000-v.13|4|62

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
Protección Mutua de Ambos Sexos
CONVOCATORIA

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Perú 759 el día viernes 27 de abril de 1962 a las 20 horas, en primera convocatoria y si después de transcurrido media hora no se hallan presente los socios que establece el Art. 46 del Estatuto Social, de acuerdo al Art. 47 del mismo, se constituirá la asamblea en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1961.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Elección de: 6 vocales titulares por 2 años, 6 suplentes por 1 año, 3 revisores de cuentas titulares por 1 año, 3 suplentes por 1 año.

6º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — Roberto Criscuolo, presidente. — José Thiébaut, secretario.

Nota: Art. 48 del estatuto: No se permitirá la entrada al recinto de la asamblea a los señores socios que no presenten su carnet con el recibo del mes anterior.

$ 88— e.12|4-Nº 2.430-v.12|4|62

"D"

DIBEL, S.A.I.C.F.
Epte. 7.150

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|4|62 a las 16.30 horas en Reconquista 336, piso 11 "X" para tratar: Elección de 2 accionistas, consideración documentos, art. 347, C. C. al 31|12|61, honorarios, designación directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.587-v.17|4|62

DIALVI
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 13.867
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1962, a las 11 horas, en Lavalle 1123, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las compras efectuadas por el Directorio y su pago con acciones clase A, de cinco votos.

2º Elevación del capital social a siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, en acciones clase A, autorizando al Directorio oportunidad y condiciones de la emisión.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 2.512.v.17|4|62

"E"

"EFADEC", S. A.
Metalúrgica, Comercial e Industrial
Nro. 9.281

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1962, horas 9, en Bmé. Mitre 2624, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración síndico.

3º Elección directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.496.v.17|4|62

EDIMAR, S. A.
Empresa Distribuidora de Inversiones Mobiliarias Argentina, Sociedad Anónima
Nº 3.057
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 23 de abril de 1962, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 943, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio social iniciado el 10 de junio de 1960 y cerrado el día 31 de diciembre de 1960 y al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de presidente. (Art. 13 de los estatutos sociales), por fallecimiento del titular y elección de vicepresidente.

3º Elección de un nuevo director.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|4-Nº 2.313.v.17|4|62

"F"

FERNANDO PITTNER
"La Casa de los Mil Envases"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7629

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1962 a las 19 horas, en el local de Avenida La Plata Nº 1577, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 2.006-v.17|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|4 al 11|4|62.

"H"

HAMEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 5.733
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 23 abril 1962, 15 horas, Juncal 748, tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio 1º ejercicio 31|12|1961.

2º Fijación número directores titulares y designación tres años

3º Designación síndicos, titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|4-Nº 2.569-v.17|4|62

HOSPITAL ALEMAN
(Deutsches Hospital)

Domicilio legal Pueyrredón 1650 Buenos Aires

Fundado el 26 de Agosto de 1867

Sociedad Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo. — Nuevos Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 4589|1960.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1962 a las 18 horas en el salón de conferencias de Transradio Internacional, San Martín 379.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1961 e Informe del Síndico Fiscalizador.

2º) Elección de cuatro miembros titulares con mandato hasta el 31|12|64 para reemplazar los cuatro miembros salientes de los cuales todos son reelegibles y elección de un miembro titular en reemplazo del Sr. Máximo Alexander con mandato hasta el 31 de diciembre de 1963.

3º) Elección de tres miembros suplentes por un año.

4º) Elección de un Síndico Fiscalizador y un Síndico Fiscalizador Suplente por un año.

5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

— Buenos Aires, abril 2 de 1962.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a votar los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios activos deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar .

No se admitirá la representación a voto por poder, con excepción del apoderado de las casas de comercio que deben exhibir un poder otorgado por escribano público.

$ 816.— e.12|4 Nº 2.536 v.14|4|62

"L"

LA LAURA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de abril de 1962 a las 10 horas, en Lavalle 462, Capital, a efectos de poner en conocimiento del capital comanditario, la Memoria, el Inventario y el Balance General al 31 de diciembre de 1961. — Los socios colectivos.

$ 960.— e.12|4 Nº 2.663 v.14|4|62

"LOS MELLIZOS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nro. 15.011|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 492, 7º piso, Esc. 59.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración al síndico titular (Art. 14 de los estatutos).

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 2.299.v.17|4|62

LEVI HERMANOS, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 2.625
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1962, a las 15.30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución directores-gerentes y síndico.

2º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Aplicación revalúo contable.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos.

6º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|4-Nº 2.339.v.17|4|62

"LL"

L L O V E T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6753

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de abril de 1962, a las 10 hs., en el local social: Virrey Cevallos 208, Capital, para tratar:

1º Ratificación actos del Directorio.

2º Elección autoridades definitivas de la sociedad por 5 años, fijando número de sus miembros.

3º Elevación capital social.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|4-Nº 2.629-v.17|4|62

"M"

MORAGAS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.630
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede Social, calle Moreno 1533, Capital Federal, el día 23 de abril de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1961

2º) Aprobación de las remuneraciones determinadas de acuerdo con el Art. 14, inciso C) de los Estatutos Sociales.

3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º) Designación de dos Asambleístas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio

$ 3.600.— e.12|4 Nº 2.558 v.17|4|62

METALSUR S. A.
Nº 1474

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1962 horas 9.30, en Bmé. Mitre 2624, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración síndico.

3º Elección directores y síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.666-v.17|4|62

MOGAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Inscripción 11.034
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 22 de 1962 a las 10 horas en Esmeralda 675, piso 1º, oficina 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 30 de noviembre de 1961 retribución de directores, síndico y distribución de utilidades;

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|4 Nº 2.632 v.17|4|62

"O"

ONDABEL S. A
Expte. 8532

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|4|62 a las 17 horas en Reconquista 336, piso 11 para tratar: designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. a 31|12|61, honorarios, fijación número y designación directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 2.583 v.17|2|62

"P"

PROSAPIA S. A.
Registro Nº 8565

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24 abril 1962, 9 horas, en Florida 365 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Designación síndicos (titular y suplente) y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.589 v.17|4|62

"R"

ROBERTO GRASSI S.A.I.C.I. y F
Nº 11.174

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social Paraná 489, 2º of. 12, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo directorio por tres años, determinando número de miembros que se compondrá, y dos directores suplentes;

2º Designación de síndico titular y suplente por 1 año;

3º Aprobación compra "Ex Barcaza" 1030 A. "El Corsario Rojo";

4º Elevar el capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n. c|l. determinando tipo de acciones a emitirse, y épocas de emisiones;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

$ 3.200.— e.12|4 Nº 2.538 v.17|4|62

"S"

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES FUSIONADOS
Registro Nº 632
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 y resolución sobre la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años; de un síndico y de un síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del presidente y de los directores para el ejercicio de 1962, sin sujetarse a los resultados del ejercicio.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1962.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 24 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 7º piso, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.12|4-Nº 2.504-v.17|4|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
Nº 9719

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social de Belgrano 687, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 4º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año. Elección de un director suplente, en caso de designarse un solo director titular.

3º Consideración de las remuneraciones del Directorio, síndico y director-delegado.

4º Designación de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

5º Capitalización del revalúo contable, Ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 2.568-v.17|4|62

"Y"

YAMADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 7.013

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Yamada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para el día 28 de abril de 1962, a las once horas, en el local social de la calle Moreno 2037, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembro del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social con imputación a gastos generales.

3º Remuneración al Directorio y síndico

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes, por dos años.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.400.— e.12|4-Nº 2.049-v.17|4|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 8780 - 69-7077, avisan: Isabel C. V. de F. vende a Samuel Sokolowicz "Artículos del Hogar", sito AV. OLIVERA 88, Capital. — Recl. y Dom. de partes, n|ofic.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.519-v.17|4|62

Martínez, Pierri y Cía., martilleros públicos, Ofic. Sgo. del Estero 264 - 5º P. Avisan: Que Rodolfo Ledesma vende a Cayetano Bisaccia su negocio de "... y Limpieza", sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4636, local Nº 2, Cap., lib. de deudas y grav. — Recl. de Ley n|ofic. domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.509-v.17|4|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20 Avisa: Felipe Tienda vende a Carlos Alvarez el Garaje de Alquiler, sito AV. FOREST 653, libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.492-v.17|4|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20 avisa: Marta Barreiro de Menéndez vende a Héctor Manuel Safar y José Ali Jalil el Garaje de Alquiler, sito AV. CORDOBA 3870, libre gravamen. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.491-v.17|4|62

Horacio A. Villalba, martillero público avisa: Ifan Renieri y Cía., S. R. L., Ferretería Industrial, ha transferido su activo y pasivo a Ifan Renieri y Cía. S. A. C. I. F. I. Domicilio de partes y reclamos de ley, A. BROWN 780, Capital.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.546-v.17|4|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Carlos Aiello, vende a Senen Fernández, despensa de comestibles, AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4699, domicilio partes — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.601-v.17|4|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290. T. E. 35-4599 que Félix Ganceedo, vende a José Otero su negocio de fiambrería, sito en ALVAREZ THOMAS número 1300 esq. EL CANO, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.552-v.17|4|62

"B"

S. Iglesias y Cía., martilleros públicos (Suc. de Fraga, Iglesias y Cía.), oficina Bolivia 530, avisan: Ramón Felípez vende a Mariano Iglesias y Alfredo Pérez su negocio de restaurante y bar denominado "El Amanecer", calle BRASIL Nº 3300, de la Capital. — Reclamaciones de ley, en n|oficina, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.527-v.17|4|62

Organización "Emi", Rep. por Emiliano López, martillero público, con of. H. Yrigoyen 1578, 4º p. Of. 12 Capital, T. E. 45-9443. — Avisa que el señor Antonio Masip, vende, libre de todo gravamen, su negocio de tintorería denominado "Imperial", sito en la calle BONPLAND 2273|75 de esta Capital, a los señores Angel Manuel González, Juan Nieto Martínez y Prudencio Castrillón, Recl. de ley y dom. de las partes, en n|oficina.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.532-v.17|4|62

"C"

Jorge Lestiri Ruiz, abogado, con oficinas en Sarmiento 412, hace saber que Don Vito Aquino, con domicilio en la calle Cabildo 934, ha adquirido a Don Víctor Iacona, domiciliado en la calle Mariano Acha 2446, el negocio de artículos de Música y Afines, sito en la calle CABILDO 934. — Reclamaciones de ley, en los domicilios de las partes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.473-v.17|4|62

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 156, Capital, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Alberto Rimada, vende a Roberto Manuel de la Fuente, Antonio Alvarez, Benigno Freire Aneiros, Gustavo Rodríguez y Francisco Gómez su negocio de casa de lunch, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CORDOBA Nº 1619. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.553-v.17|4|62

Oscar A. Magliola, martillero público nacional, balanceador, avisa: El comprador de la carnicería y anexos, CANALEJAS 3500 es Augusto Cornaides el vendedor José María Lovito. — Recl. ley, mi of., dom. partes.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.651-v.17|4|62

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Arturo Calleja Marino Calleja, Teodoro López, Amadeo García y Federico Urich, vende a José Fernández, Manuel Fernández, José García, Manuel Calvo, Manuel Ramón Carou y Manuel Barros, café y casa de lunch, CANGALLO 1200 esquina LIBERTAD, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

Este aviso rectifica y sustituye al insertado con fecha 17|11|61 al 22|11|61.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.602-v.17|4|62

J. y A. Turturro Carrara, martilleros públicos avisa: Luis Deschamps vende a Luis Pedro Cataldo, su negocio de lechería y venta de helados, sito calle CASEROS 4081, Cap. Fed., domicilio de las partes — Reclamos de ley, nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Cap. Federal.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.608-v.17|4|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Eliseo Durand, Manuel Cotelo y Jesús Durand venden a Benito Pazos, elaboración y venta de pastas frescas, CONSTITUCION 2202 esquina PASCO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.604-v.17|4|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital Federal, avisan: Juana Invernizzi De Los Santos e Isabel De Los Santos venden a Francisco Caparros, fiambrería, quesería y elaboración de pastas frescas CUENCA 2345, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.605-v.17|4|62

"CH"

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2do., 8, avisan que los señores José Pérez, Manuel Estévez Rodríguez, Antonio Rodríguez y Urbino Dos Santos Galeio venden su negocio de bar, lunch y helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital, a los señores Silverio Méndez, Manuel Veleiro, Emilio Veleiro y Alfredo José Fernández. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.544-v.17|4|62

"D"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20 avisan: Ismael Juan Prieto y Raúl Prieto venden a Esteban Molineri y Eduardo Mario Molineri el Garaje de Alquiler, sito DIRECTORIO 4942, libre gravamen. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes. — Este edicto reemplaza al de este Boletín Nº 47.915 de fecha 12|2|62 al 16|2|62.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.493-v.17|4|62

"G"

Diarco Construcciones, S. R. L., martillero público, Asunción Nº 4170, avisa: Vital Dainotto y Carlos Viñas venden libre de toda deuda a Amadeo Miguel Rodríguez fiambrería y quesería, GALLARDO 847. Reclamos de ley, domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.511-v.17|4|62

Eduardo Massa y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: Que el Sr Samuel Esteban Caraballo transfiere libre de deuda y gravamen concesión del buffet del C. S. y D. "Gloria", sito en GABRIELA MISTRAL 2464 (antes TEQUENDAMA), Cap. al Sr. Esteban Bergalli. Recl. térm. de Ley, e|nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.485-v.17|4|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Antonio Hueso Pérez vende a Peregrina Vázquez Angueira y Manuel Míguez Fernández el negocio de hotel alojamiento, sito en GRAL. HORNOS 589, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas. — Este aviso rectifica y anula al de fecha 8|2|61 al 8|2|61, bajo el número 47.541.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.640-v.17|4|62

"J"

Alberto A. Giacosa, balanceador y martillero, con oficina en Av. Salvador M. del Carril 2179, Cap., avisa: Que el Sr. Saúl Rozemberg vende libre de toda deuda o gravamen, impuestos y multas su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle JORGE NEWBERY Nº 3849 al Sr. José León Sadrinas. Reclamos términos Ley, en mi oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.479-v.17|4|62

"L"

Se avisa por cinco días que Tati, Sociedad Responsabilidad Limitada, que explota el ramo de comercialización, industrialización, importación y exportación de productos en general se ha disuelto totalmente. — Reclamaciones en LAVALLE 1282, piso 1º, escritorio 15|17, domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|4-Nº 3.483-v.17|4|62

Angel Simón Basiliares, comunica que vendió al señor Luis Crego su negocio de cigarrillos, golosinas y afines ubicado en el local Nº 1, de la Galería "Nueva Calle", sito en LAVALLE 742, Capital. Oposiciones de ley, martillero público Osvaldo R. Retondaro, con oficinas en la calle Bulnes 1283, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.596-v.17|4|62

"M"

Inmobiliaria Boedo, — Freggiaro y ..., mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio fiambrería y rotisería sito calle MONROE 3622 Cap., efectuada por Víctor H. Fernández a Alejandro Fulgenzi, Ricardo Lázzaro y Antonieta M. de Verónica, publicado del 28|9 al 3|10|61, en el Bol. Oficial.

$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.542 v.17|4|62

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º 8, avisan que el señor Adolfo Pascualino vende su negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MANUEL A. GARCIA 1495 esq. GALICIA 700, Capital, a los señores Máximo García y Santiago Faluk. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.547 v.17|4|62

"N"

Organización "EMI", rep. por Emilio López, mart. púb., con ofic. H. Yrigoyen 1578, 4 p., of. 12, Capital, T. E. 45-9443, avisa: que el señor Raúl María Burgos, vende libre de todo gravamen, su negocio de lavadero, denominado "Nahuel", sito en la calle NAHUEL HUAPI 2622 de esta Capital, al señor Ismael Enrique Galíndez. recl. de ley y dom. de partes, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.12|4 Nº 2.522 v.17|4|62

"O"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José López, vende a José Freire y Salvador Souto, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, OLAZABAL Nº 4403 esquina LUGONES, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.12|4 Nº 2.599 v.17|4|62

"P"

Esteban Pedro Podestá, martillero público y corredor, Rivadavia 814, 2do. piso, 34-2724, avisa: Que el señor Francisco Carmelo Caravetta, vende su parte mitad al señor Antonio Le Pera, que tenía en el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en PAROISSIEN 2201, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo Reclamaciones de ley, a mi oficina.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.474-v.17|4|62

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, 1º piso, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: Héctor Federico Doldi, Roque D'Amario, José María González, Francisco García, Manuel Novoa, Aníbal Vivas, Gladis Zelinda Evangelista de Ratto, Ilda Carmen Evangelista de Bickham y Azucena Gloria Evangelista de Mango, en representación de "Bologna", S. R. L. (en formación), venden a "Bologna", S. R. L. (en formación), representada por José Luis Violante, Hugo Meloni, Renato Angel Rojas, Eleuterio Vega, Luis Guggisberg, Héctor Federico Doldi y otros, el negocio de restaurant y despacho de bebidas denominado "Bologna", sito en la calle PARANA Nº 356, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.12|4 Nº 2.662 v.17|4|62

"R"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Rodolfo Orentino Requejo, Pablo Mechanik y Gustavo Teodoro Tepper venden a Virgilio Colombo Leoni y Liborio Di Santo neg. hotel alojamiento, REPUBLIQUETAS 2627. Recl. ley, n|ofic., dom. partes.

$ 800.— e.12|4-Nº 2.475-v.17|4|62

"S"

Astrodaza, S. R. L., hace saber que vende el fondo de comercio de su fábrica de artículos plásticos, sita en la calle SUCRE 4133, Capital Federal a Adaplast, S.A.C.I.F., haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Guaraní 365, Capital Federal.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.518-v.17|4|62

María del Carmen Romero de González, vende su negocio de mercería, sito en la calle SUPERI 4498, Capital, a los señores Eugenia Bertagna de Buratti, Ana María Buratti y Leonardo Cozzolino. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.12|4 Nº 2.548 v.17|4|62

"T"

Enrique L. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º p. "H", Cap., avisa: que José Manuel Rodríguez y Rufina Sierra Vda. de Rodríguez, venden a Pascual Taricco "Hotel - Alojamiento", TALCAHUANO Nº 231, 1º piso "B", Cap. — Recl. ley y dom. partes, mi of.

$ 800.— e.12|4 Nº 2.594 v.17|4|62

"V"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que León Braberman y Angel Morteyrú ceden los derechos

y acciones que les corresponden sobre el boleto de compra-venta del garage de la calle VICTOR HUGO Nº 1342 al Sr. Ismael Juan Prieto. — Este edicto complementa al Nº 39.260 de este Boletín de fechas 24|10|61 a 28|10|61 por el cual los Sres. Braberman y Morteyrú adquirieron el negocio mencionado a los Sres. Celso Núñez y Rodolfo Emilio Méndez. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.12|4-Nº 2.490-v.17|4|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PAPELERA URQUI.A
S. A. I. C. F. y A.

A los efectos de que ejerzan su derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ochenta series de acciones ordinarias de la clase "A" y trece series de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.12|4-Nº 2.674-v.14|4|62

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 10.000 acciones clase "B" (1 voto), a la par, de la serie quinta. Los accionistas ha án uso de su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.12|4-Nº 2.631-v.14|4|62

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Yatay Nº 948 - Capital Federal
Expte. Nº 8970

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1962, que fijó el capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, se ha resuelto que a partir del 16 de abril de 1962 y contra entrega del cupón Nº 1, se les hará entrega de la emisión de 25.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 100.— cada una, en series 11 al 20 inclusive, en pago del dividendo en acciones liberadas que asciende a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|4-Nº 2.642-v.14|4|62

GARANAY S. A.

El Directorio hace saber a los señores accionistas que los efectos estatutarios que ha resuelto emitir las series 6 a 20 inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.12|4-Nº 2.661-v.14|4|62

CHARCAS S. A.
Inmob., Com., Ind. y Fin.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª del capital autorizado por un total de m$n. 14.000.000. El Directorio.

$ 720.— e.12|4-Nº 2.531-v.14|4|62

A R O S
S. A. I. C. F. I.

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 35.000.000, en acciones ordinarias de 1 y 5 votos, de v|n. m$n. 100 c|u. y el ofrecimiento a los señores accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho preferencial de suscripción en un plazo de 15 días. — El Directorio.

$ 960.— e.12|4-Nº 2.549-v.14|4|62

RODYZA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 12ª, ambas inclusive, de $ 2.000.000 m|n. cada serie, subdividida en acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una, todas de la clase "B" (un voto), vale decir por un total de $ 14.000.000 m|n. Deberán ser suscriptas e integradas en un mismo acto, con lo que el capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. se encuentra totalmente emitido. Se fija como plazo de la suscripción e integración simultánea en 15 días corridos, a partir de la fecha de la última publicación a los efectos del ejercicio de derecho de preferencia acordado a los accionistas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|4-Nº 2.555-v.14|4|62

PENNSYLVANIA
Sociedad Anónima Comercial
Florida 350 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de abril de 1962, se abonará en nuestra sede de la calle Florida 350, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 22 de diciembre de 1961.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de las disposiciones fiscales vigentes. — El Directorio.

$ 400.— e.12|4-Nº 2.476-v.12|4|62

IMAP
Soc. An. Ind. y Com.

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.— en acciones "B" de un voto. — El Directorio.

$ 480.— e.12|4-Nº 2.510-v.14|4|62

P L A T T
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Aumento de capital y emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 7.000.000 en acciones ordinarias (v$n. 3.500.000 en acciones de 1 voto y v$n. 3.500.000 en acciones de 5 votos) elevándose en consecuencia el capital autorizado a v$n. 25.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse entre el 16 de abril y el 9 de mayo de 1962, en la sede social y en la proporción de una acción nueva por cada dos y media en tenencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|4-Nº 2.517-v.14|4|62

ALFINA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 de abril del corriente año se pondrá a disposición el dividendo del 17.5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 720.— e.12|4-Nº 2.523-v.14|4|62

PROFIT
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 de abril del corriente año se pondrá a disposición el dividendo del 7 % en efectivo, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 720.— e.12|4-Nº 2.524-v.14|4|62

CHARCAS S. A.
Inmob., Com., Ind. y Fin.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 4ª y 5ª del capital autorizado por un total de m$n. 14.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.12|4-Nº 2.530-v.14|4|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUMENE DI COLA y ANTONIA MARTORELLI de DI COLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.675 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREC NUTKOWICZ.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.616-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH SALAT.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.534-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO LAGRAVE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.477 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLARDO o GALLARDO Y GONZALEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.516 v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VARELA de HERMIDA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — S. Santo Faré (h), secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 1.874-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ ABADIE.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.293 D.T. v.16|4|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO MIGUEL o SEVERO M. BELLUOMO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.720 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTIN de FORD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 2.180-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a JULIA ELVIRA DE SAUTU DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de quince días, por sí o por apoderado, en juicio que le sigue Roberto Alfredo Martínez, por nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Ricardo M. Burnichón, secretario.

$ 1.200. e.7|4. — Nº 35.473 v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BASILIO LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.509 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA LLONA DE GOYENECHEA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.7|4. — Nº 2.041 v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CAMINOS de BALPARDA.

— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.412-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO COSULICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.434-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARDOLINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.303 D.T. v.16|4|62

Nº 3

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, llama por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARCURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.746 D.T.-v.23|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN LEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.749 D.T.-v.23|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEGRINA o PEREGRINA SOMAY de MALGRANDI, EMILIO MALGRANDI y ANA ROSA ELVIRA MALGRANDI de SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.709 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA RESTITUTA [illegible] de DURANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.733 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA MALETTI de BUZZETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.735 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO KALHOFER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.581-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA FRAGA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.224-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO o ELISEO MARIA LACROIX. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.228-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CARRASCO RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.256-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFIO BONANNO o BONANNO GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.146-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANTONIA AGUILAR de BEELENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.148-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHOLTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.154-D.T.-v.12|4|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA ROA de MIGUEL.

Publíquese por diez días. — Agosto 2 de 1961 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.309 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GUSTAVO ROMERO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo siete de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.327 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MANUEL de CHIEFFO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.296 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA GOMEZ de ZAMBONINI o MARIA EMILIA GOMEZ BENEGAS de ZAMBONINI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.299 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CHAPES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.268-D.T. v.13|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMETE LEVI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril cuatro de 1962. — [illegible], secretario.

$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.717 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA FERRANDO de DUNDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.439-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RESPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo veintiocho de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.317 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA PERAL de MASEDA.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 35.343 D.T. v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña WANDA CARLOTA ISABEL BUCHHORN DE VAN DORSSEN. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4 Nº 1.752 v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SARA SALAS MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600,— e. 2|4-Nº 35.159-D.T.-v.12|4|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUIAR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.10|4-Nº 35.681 D.T.-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.401-v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDAS REBAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.553-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA MARIA GALTIERI de MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.568-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosh, secretario.
$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.626-D.T.-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON AMADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.311 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA RUMELLO DE QUEREJETA o MARGARITA MARIA RUMELLO DE QUEREJETA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 1.771 v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AMELIA BORDON DE RIMOLDI. Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.290 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVALIERI DE RADOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.7|4 Nº 35.527 D.T. v.18|4|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.429-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CHIODETTI de CHIODETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.430-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIGLIACCIO DE RIPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.333 D.T. v.16|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTA GARCIA de SCARNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Augusto César Belluscio.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.229-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CANDIDA PENELAS de MIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.188-D.T.-v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLINDA JUANA BERNARDONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.199 D.T. v.12|4|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA MENZA de POLICASTRO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.374-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO SALENABA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 1.729 v.16|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PANTALEON LOZARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|4 Nº 35.339 D.T. v.16|4|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA REVIRIEGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.300 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN PARODI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.301 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AUGUSTO FERRANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.2|4. — Nº 1.528. v.12|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALCHINI, JOSE JUAN CAVALCHINI, JOSE JUAN CALVACHINI o JOSE JUAN CALVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.595-v.21|4|62

El Juzgado en lo [illegible] Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOTTA de ROLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.9|4-Nº 35.572-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.345 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herede[illegible] LOPEZ DE [illegible] d[illegible] días.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.341 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO CANOSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.320 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA VICTOR DE CORMACK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.322 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RAFAEL SODERINI o ARMANDO SODERINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.297 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LOLAGO de TAVERNISE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires marzo 29 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.260-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría 18) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TAMBORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.253-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA MARIA MAAS, o MATILDE MAAS o MATHILDE MAAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.262-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNCION ANTONIA D'IPPOLITO de D'IPPOLITO. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.936 D.T.-v.13|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 2|4|62.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DUBINI y REGINA CATTANEO DE DUBINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.672 D.T. v.23|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALFREDO RODRIGUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.260-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA BASILIA de UGLIAROLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.604 D.T. v.21|4|62

Juzgado Civil Nº 10. secretaría Nº 19. cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de don RICARDO MANUEL ANGEL ORTIZ.
Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.9|4-Nº 35.582 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES o NATIVIDAD MERCEDES o NATIVIDAD de MERCEDES OYARZABAL de DIAZ MORENO y SALVADOR DIAZ MORENO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.170-v.21|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO SECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.366-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE TOMAS SANTIAGO VALLEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C. U Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 35.378-D.T.-v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|4 Nº 35.336 D.T. v.16|4|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA MARIA GAGGERO DE BETTINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.181 D.T. v.12|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SISTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.160 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UMBERTO MAFIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.147 D.T. v 12|4|62

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E Tiscornia, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SARACINO de BAGGETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962 — Norman. J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.588 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS GUILLERMO JULIO CARMEN CORALLINO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.7|4 Nº 35.523 D.T. v.18|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SPERANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Aníbal I. la Rosa, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 1.987-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA SCHIRRIPA DE MINICI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|4-Nº 35.318 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CAMMARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.5|4-Nº 35.344 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don DOMINGO LUIS FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.706-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.261-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.219-D.T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos de JOSE MANUEL ALVAREZ. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 25 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.318 D.T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'AQUILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.217 D.T.-v.13|4-62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEWORK BOUDOURIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.686 D.T. v.23|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLO BONINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.10|4. — Nº 2.374 v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero trece de 1962 — Luis Solari, secretario
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.549 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por quince días a NELLY ESTHER CABRAL para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros contra Cabral Nelly Esther s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo veintiocho de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.9|4 Nº 35.551 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO LEONARDO KURT PFIZENMAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veintitrés de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.594 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DI GIACOMO, y de ROSA MASTROBERARDINO o ROSA BERARDINO o ROSA BERARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|4 Nº 35.455 D.T. v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL AMPARO ABELEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.478 v.18|4 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERENCIANO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.7|4. — Nº 35.475 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BREGANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.452-D.T.-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FUSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.411-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES COPPO de VERGAMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.384-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIODATI y ANA CARAMICO de DIODATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e. 6|4-Nº 35.404-D.T.-17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN PEDRO PESARESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600,— e. 6|4-Nº 35.404-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEIGUARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.763-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GIOMETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 35.312 D. T.-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROMAN DE ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.5|4-Nº 1.757-v.16|4|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA PAGES de PUIG JANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1600,— e.5|4-Nº 35.291-D.T.-v.16|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALCORTA de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 35.206-D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS JUAN MARIJANAC. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35.216 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ISAAC o ISAAL de HOFMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.3|4-Nº 1.554-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DESRETS y FRANCISCA o FRANCISCA MARIA DOLORES FAGUAGA DE DESRETS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|4 Nº 35.158 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARBONELL SOLER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — $ 1.600. e.2|4 Nº 35.142 D.T. v.12|4|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MERCEDES JAVIERA REY DE DEZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|4 Nº 35.198 D.T. v.12|4|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRIMERA MARIA PONTIROLI DE OSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.676 D.T. v.23|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.603 D.T.-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN ANTONIO MAYER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35 545 D.T.-v.21|4 62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO FERLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600,— e.6|4-Nº 35.401-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ REY. — Publíquese por diez días. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — $ 1.600,— e.6|4-Nº 35.406-D.T.-v.17|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ENRIQUE DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— c.6|4-Nº 35.369-D.T.-v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BRUNO o ALFREDO B. GILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 1.600,— c.5|4-Nº 35.305-D.T.-v.16|4|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGIROZZI de GARASINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.330-D.T.-v.16|4|62

El Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.331-D.T.-v.16|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 — e.3|4-Nº 1.593-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE MATYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 1.600.— e.2|3-Nº 35.192-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANUEL ZOLEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.201-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOVSOVICH de GUIDALEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.141-D.T.-v.12|4|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO INDRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.10|4. — Nº 35.656 v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27 cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FOSSATTI DE BACIGALUPPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.617 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de OLEGARIO QUILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.483-D.T.-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600,— e. 7|4-Nº 35.482-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.515-v.18|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO COSCIA y CASIMIRA FERREYRA de COSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 2.037-v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMASA VIGNATTI o VIGNATI o VIGNALI de MANCINI, por treinta días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.380 D. T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TORRENS o TORRENS PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.381 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GUILLERMO SCHILDKNECHT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.416 D.T. v.17|4|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO CEVERIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Jorge A. Garrigu, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.663 D.T. v.23|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CAPONNETTO Vda. de MOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.10|4 Nº 35.664 D.T. v.23|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTUSCELLI Publíquese por 10 días.
Buenos Aires abril 3 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.552 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.472-D.T.-v.18|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SANTIAGO RON MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.504-D.T.-v.18|4|62

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ZELTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.518-v.18|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltran, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.394 D.T v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FAVILLA de MASTROIANNI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.395 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.396 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.421 D.T v.17|4|62

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35.620 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO PERALTA RAMOS.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35 538 D.T.-v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PAZ de PEREZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 35 529 D.T.-v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL o ALBERTO CAZABON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.502-D.T.-v.18-|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN PEDRO RUIZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600,— e.7|4-Nº 35.522-v.18|4|62

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ERNESTINA DELFINO de BOLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e 6|4 Nº 35.389 D.T. v.17|4|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAKRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.329-D.T.-v.16|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MICAELA DEBASTO de LO CANE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.489 D.T. v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SCHWARTZMAN de KISCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 35.436 D.T. v.17|4|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RASTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 4 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.10|4|62 Nº 35.673 D.T. v.23|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA SARA BLAYE de FONT y de doña DELIA DOLORES FONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.536 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LEONETTI de BELSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.481 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAGO de SANTAGADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.400 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLLADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.399 D.T. v.17|4|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDA DICKSTEIN de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. —E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.- e.10|4 Nº 35.661 v.23|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CORDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 800.- e.10|4 Nº 35.731 v.14|4|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a SALVADOR RAMON SALAMONE tome intervención en juicio por divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, de su esposa Pilar Dono de Salamone, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial lo represente. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.- e.10|4 Nº 35.728 v.14|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.468 D.T. 18|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTRAVIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Julio F. Gerez.
$ 1.600.- e.10|4 Nº 35.688 23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Cáceres (Secretaría número 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.622 D.T. v.21|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COCHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.548 D.T. v.21|4 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SEPAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.625 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA SPADA de DI TARANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.477 v.18|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL VELOSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.517 v.18|4|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4-Nº 35 242 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de MONTES DE OCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.136-D.T.-v.1º 4|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO CAYETANO MAURICIO JOVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.562 D.T. v.21|4|62

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LASAGNA de DE FERRARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.623 D.T. v.21|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS BARTA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 1.980 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SIGILLI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.386 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Sec. Nº 50 cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA ITALIA DE LEONE DE RUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.334-D.T.-v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 4?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ARAMBURO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.184-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FL[illegible]UM o FLAMBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600,— e.2|4-Nº 35.186-D.T. v.12|4|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA SMOLDERS de DE NEVE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.541 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil 26, Secretaría 52 comunica por cinco días que se ha declarado el estado de concurso civil a LADISLAO SZMIDT, nombrándose síndico al doctor Isidoro García, calle Herrera 1884 Fíjanse veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. El treinta de mayo, a las 16 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 35.542 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEONARDO SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.426 D.T. v.17|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ENRIQUE GRENIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|4 Nº 35.313 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES FONCUBERTA o FONCUBIERTA de ALFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600,— e.3|4-Nº 35.245 D.T. v.13|4|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.563 D.T. v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA VALDES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.526 D.T. 18|4|62

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORINDA BESADA de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600,— e.5|4-Nº 35.349-D.T.-v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN BAUTISTA BERZERO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.212 D.T. v.13|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ANGEL RAPOSO SEIJAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.3|3 Nº 35.213 D.T. v.13|3|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO FUENTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.9|4. — Nº 2.130 v.21|4|62

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESTA. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.433 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BASINI o BASSINI de ALBERTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.263 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TORRENTS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.264 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIRARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.265 D.T. v.13|4|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.624 D.T. v.21|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ESTHER SIMSILEVICH DE LEVIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 35.460 v.18|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS PANARIO. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e|5|4 Nº 35.288 D.T. v.16|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTON O PASQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.139-D.T.-v.12|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SOLER de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU ALZAMORA o CLARA SOLE de DALMAU y de don PABLO ENRIQUE DALMAU o PABLO DALMAU y SOLER o PABLO DALMAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.2|4-Nº 34.744-D.T.-v.12|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3 al 11|3|62.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TEODOLINA PEDRALI de GUAGLIONE o GAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.10|4 Nº 35.730 v.23|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLOISE DE LAFALCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|4 Nº 35.540 D.T. v.21|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DIAZ SAAVEDRA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1961.
— Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.376 D.T. v.17|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO COSTA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.6|4 Nº 35.402 D.T. v.17|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR PASCUAL GRECO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 26 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.5|4 Nº 35.304 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL IANNE DE TRIPODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.5|4 Nº 35.310 D.T. v.16|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.3|4 Nº 35.276 D.T. v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CZOBOR de FRANK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e2|4-Nº 35.153-D.T.-v.12|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDO MERCA O o FERNANDO JUAN MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600.— e.2|4-Nº 35.190-D.T.-v.12|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO FUENTES, IGNACIO JOSE FUENTES o IGNACIO FUENTES ECHEVARRIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.- e.10|4 Nº 35.668 D.T. v.14|4|62

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARNALDO CLEMENTE LEONELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario
$ 800. e.7|4 Nº 35.448 D.T. v.12|4|62

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALBANO, MARIANA ABALOS DE ALBANO, GUADALUPE ALEJANDRO ALBANO, ENRIQUE SIMON ALBANO, FRANCISCO JULIO ALBANO, AUGUSTO JULIAN ALBANO e ISABEL ZULEMA ALBANO DE PRIETO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.9|4 Nº 35.560 D.T. v.13|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOHAMED HASSAN HANDACH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.- e.10|4 Nº 35.734 v.14|4|62

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a ANTONIO TARDITI para comparecer en juicio Banco de Italia y Río de la Plata c| Tarditi Antonio, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 480,— e.10|4-Nº 35.658-v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GAGLIARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 800.- e.10|4 Nº 35.671 D.T. v.14|4|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BARBOTTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Carlos Ricardo Clemente, secretario.
$ 800,— e.10|4-Nº 35.683-v.14|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO FELIX BRENTA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800. e.7|4 Nº 35.499 D.T. v.12|4|62

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 13 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL COPA y doña SARA MEDINA DE COPA.
Buenos Aires abril 29 de 1960. — Samuel Sineini, secretario.
$ 800. e.9|4. — Nº 2.175 v.13|4|62

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SANSEVERINO DE MINUTELLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Marcelo Pinget, pro-secretario.
$ 800. e.9|4 Nº 35.543 D.T. v.13|4|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MANZI. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800,— e.10|4-Nº 35.662-D.T.-v.14|4|62

Nº 17

Juzgado de Paz N 17, cita por tres días a DANIEL SOURA para comparecer en juicio "Tagliero Lilia Enriqueta c|Soura Daniel y otro sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
— Buenos Aires, marzo 27 de 1962.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480,— e.10|4-Nº 35.657-v.12|462

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CAMARA DE CARRERO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — José H. Alcácer, secretario.
$ 800. e.9|4 Nº 35.537 D.T. v.13|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE CUNDARI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.7|4 Nº 35.449 D.T. v.12|4|62

N 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO o MANUEL ANTONIO FERREIRO TRASHORRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800,— e.10|4-Nº 35.695-D.T.v.14|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por tres días a RAMON L. LUNA para comparecer en el juicio: Paredes Vda. de Valdés, Rosa c| Luna, Ramón L. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 720,— e. 10|4-Nº 35.652-D.T.-v.12|4|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARDUILO OSCAR RIOLLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800. e.7|4. — Nº 35.508 v 12|4|62

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a AGUSTIN SANZ por tres días haciéndole saber que Josefa M. Monteagudo de Castro le ha iniciado demanda por desalojo de la pieza que le alquiló, y para que dentro de dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.600,— e. 10|4-Nº 35.666-v.14|4|62

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN TOFE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800,— e.10|4-Nº 35.710-v.14|4|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a EMILIO MORFU para comparecer en juicio iniciado por Ignacio Morfú sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720,— e. 10|4-Nº 35.680-D.T.-v.12|4|62

Nº 28

El señor Juez César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don LUCIO STAMPONE y de don LUCIO ANTONIO STAMPONE o ESTAMPONE.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e.9|4 Nº 35.613 D.T. v.13|4|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o MARIA CATALINA ROSELLA DE TOSCANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e.7|4 Nº 35.450 D.T. v.12|4|62

Nº 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA ROSA REIS de da QUINTA y don JOSE CARLOS da QUINTA.
Buenos Aires, abril 22 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.9|4-Nº 35.546 D.T.-v 13|4|62

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita a don JACOBO NAHMOD para comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado "Fauve, Luciano Enrique c| Nahmod Jacobo sobre desalojo y daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Ricardo Martín Etcheparenorda, secretario.
$ 720.— e.10|4 Nº 2.317 v.12|4|62

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CRISTINA VICENTA ROSSO Vda. de GALLARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e.10|4 Nº 35.654 D.T. v. 14|4|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ERICO o ERICO OSCAR TEODORO ADLER. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.9|4-Nº 35.602 D.T.-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ERILL o ERILL TOMAS. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800. e.7|4. — Nº 2.079 v.12|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MUÑOZ a comparecer en la Causa Nº 14.912 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario

e.9|4 Nº 2.577 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1 a cargo del doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 101 del doctor Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR ELVIO ALFONSO VITALE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 16.368 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario

e.9|4 Nº 2.578 v.13|4|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiocchi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ROVINSON RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 23.0[illegible] que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.9|4 Nº 2.583 v.13|4|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PIETROBONO (Causa Nº 31.373) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.9|4 Nº 2.584 v.13|4|62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a BLAS CONTE, procesado por infracción a la Ley número 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 22.132, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.9|4 Nº 2.585 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FREITES ROLANDO a comparecer en la Causa Nº 27.031 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4 Nº 2.586 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA UDINE a comparecer en la Causa Nº 27.013 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 115.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4 Nº 2.587 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JOSE PODESTA a comparecer en la Causa Nº 26.948 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4 Nº 2.588 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO PARDO a comparecer en la causa número 26.988 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4-Nº 2.589-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5 se emplaza por el término de cinco días a INES ERMELINDA MARQUEZ Vda. de LIENDO a comparecer en la causa Nº 26.998, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115 — Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.9|4-Nº 2.590-v.13|4|62

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días a BORFIL CANO a comparecer en la causa Nº 21.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires marzo 20 de 1962. — Jorge Miguel Lanusse, secretario.

e.9|4-Nº 2.591-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a EDUARDO GRECO a comparecer en la causa Nº 21.774 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.9|4-Nº 2.592-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS FAMELLI a comparecer en la causa Nº 21.771 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.9|4-Nº 2.593-v.13|4|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSEFA CIANADAIO de DI DARIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 121. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.9|4-Nº 2.594-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. César Black, interinamente a cargo del Juzgado Instrucc. 7, se emplaza por cinco días a JERONIMO SUASNABAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.9|4-Nº 2.595-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. César Black, interinamente a cargo Juzgado 7 se emplaza por cinco días a ROBERTO ANGEL CUFFI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Julio A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.9|4-Nº 2.596-v.13|4|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a MARIA SHIRLEY RUGERONI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.9|4 Nº 2.597 v.13|4|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAFAEL DE NIGRIS a comparecer en la Causa Nº 10.711 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.598 v.13|4|6-

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JORGE MONTES a comparecer en la Causa número 11.009 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.599 v.13|4|62

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción número 8, se emplaza por el término de cinco días a RENE MARIO CORES a comparecer en la Causa Nº 11.161 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.600 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, titular del Juzgado Nº 8, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS COSERES a comparecer en la Causa Nº 10.293 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.601 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone titular del Juzgado Nº 8, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a HUGO OLERA a comparecer en la Causa Nº 10.293 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.602 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, titular del Juzgado Nº 8, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a URUGUAY MOLINA a comparecer en la Causa Nº 10.893 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.603 v.13|4|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ORTIZ a comparecer en la Causa Nº 11.378 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4 Nº 2.604 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO AGUSTIN ARCE, a comparecer en la causa Nº 10.485, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.605 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, titular Juzgado Nº 8, Capital Federal se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ANTONIO SOÑORA, a comparecer en la causa Nº 10.810, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.606 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO M. AMATO, a comparecer en la causa Nº 11.189, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario

e.9|4-Nº 2.607 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VALENTIN MANUEL SADOC, a comparecer en la causa Nº 10.513, que se le sigue por, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.608 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a GLADYS FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 10.514, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.9|4-Nº 2.609 v.13|4|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MAZITELI y CESAR DIAZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.758 que se les sigue por estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 21 de febrero de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.610 v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.865, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 19 de marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.611 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente a ALVARO OSCAR RAMONDI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.650, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.612 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131 cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a CLAUDIA ONGARO DE GOBBI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.714 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1962. — Carlos A. Herrera, Secretario.

e.9|4-Nº 2.613-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10 Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO OSVALDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.834 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.614-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN C. VERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.815 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.615-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BAIGORRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.858 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Marzo

de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.616-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALBERTO VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.859 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|4-Nº 2.617-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. Nº 131, cita por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO CERRA a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 26.667, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.618-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. Nº 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA HERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.665 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

[illegible] Marzo 16 de 1962. — [illegible] rera, secretario.

e.9|4-Nº 2.619-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción nº 10, sec. Nº 131, cita por 30 días a partir de la primera publicación del presente a TOMAS FERNANDEZ RENES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.686 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.620-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JAVIER MARTIRES PIAGGIO, acusado de defraudación prendaria en el sumario Nº 26.710, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.621-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO YBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.587 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 2.622-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CORRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27 579 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 2.623-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR DAVID GARCIA OLMOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.709, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.624-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131 cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente a SILVESTRE ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.690, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.625-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HUGO LEDESMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.585, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|4-Nº 2.626-v 13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FREITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.555 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 2.627-v.13|4|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.582 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1962 — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.9|4-Nº 2.628-v.13|4|62

Nº 11

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal Nº 11, a cargo del Dr. Juan Manuel Cariuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, interinamente a cargo del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MANUEL MORANA para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.911, que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría número 133. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|4-Nº 2 629 v.13|4|62

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Cariuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, interinamente a cargo del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON OMAR ACHERITEGUI, para que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.989, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|4-Nº 2.630 v.13|4|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO RAUL CORDOBA, a comparecer en la causa Nº 446, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.9|4-Nº 2.631 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a ALIDA LUISA RUSSO de DE NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 474|62, que se le sigue por estar imputada del delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.

e.9|4-Nº 2.632 v.13|4|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS SOLARI, a comparecer en la causa Nº 531, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.9|4-Nº 2.633 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a WALTER HUTTNER, a comparecer en la causa Nº 522, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.9|4-Nº 2.634 v.13|4|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO RENDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario

e.9|4-Nº 2.635 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SOLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — N. Bonifati, secretario.

e.9|4-Nº 2.636 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RAMIRO PENNACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.9|4-Nº 2.637-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO PULLEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto — causa Nº 597, — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.9|4-Nº 2.638-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESNILDA AMADA CEBALLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto — Nº 597, — bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.9|4-Nº 2.639-v.13|4|62

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CRESCENCIO MIÑO, en la causa número 2.373 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Miguel A. Mathé, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.9|4-Nº 2.640-v.13|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VICENTE JUAN REVILLA, en la causa Nº 2.593 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 2.641-v.13|4|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO CIRIO, en la causa número 2.593 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.9|4-Nº 2.642-v.13|4|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MARIO WENCESLAO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 2.272 que se le sigue por el delito de lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1962 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|4-Nº 2.643-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS TURATI, a comparecer en la causa Nº 2.210 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|4-Nº 2.644-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a HUGO AGUSTIN SCALA a comparecer en la causa Nº 2.211 que se le sigue por defraudación prendaria, por la Secretaría Nº 154, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|4-Nº 2.645-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secret. del Dr. Rodolfo Cámpora se emplaza por el término de cinco días, a ELENA PAZZI, a comparecer en la causa Nº 2.291, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|4-Nº 2.646-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL MARTINETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.249, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|4-Nº 2.647 v.13|4|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFREDO ARGARAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.9|4-Nº 2.648 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ZDENEK DRAZDANSKY, a comparecer en la causa Nº 2.328, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|4-Nº 2.649 v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Pedro Medina Olaechea. se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GOMEZ o RICARDO E. VILCHES, a comparecer en la causa Nº 2.267, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.9|4-Nº 2.650 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ALEGRE para que comparez a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.9|4-Nº 2.651-v.13|4|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDEZ y RAUL GONZALEZ. para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y encubrimiento número 2.834, bajo apercibimiento de declararlos rebldes. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.652-v.13|4|62

Art. 141 lel Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA BELEN de MASTROBONO. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.385, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|4-Nº 2.653-v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERLA JUANA BRUNSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.388 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|4 Nº 2.654 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CHACON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2.403, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.655 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO HERDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2.416, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.656 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA ANA CAEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 2.007, bajo aprecibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.657 v.13|4|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 1[illegible]3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS CASABE (Causa Nº 1.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación de cheque y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|4 Nº 2.658 v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Campos Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FILASI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño y lesiones. artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.9|4 Nº 2.659 v.13|4|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Campos Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 89, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.9|4 Nº 2.660 v.13|4|62

"N"

Art. 141 del Código de Procedimiento Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a TEOFILO MARZELLE, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.582, que se le instruye por el delito de lesiones (Art. 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.9|4 Nº 2.661 v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado OSCAR ROBERTO TOLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.269|61, caratulada "Banco de la Nación Argentina c|Oscar Roberto Tolosa s|secuestro (inf. art. 44 Ley 12.962)" bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.
e.9|4-Nº 2.579-v.13|4|62

Por disposición del Señor Juez Doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10. se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.723 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.9|4-Nº 2.580-v.13|4|62

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ARNOLDO CESAR GIRSON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.415, que se le sigue por falsificación y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.9|4-Nº 2.581-v.13|4|62

Por disposición del Señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARMELO ALTURRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6.236 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.9|4-Nº 2.582-v.13|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "J. C. POMILIO Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada. fijándose 15 días para presentar al síndico Lázaro Snide, Talcahuano 638, 2º piso "F", los justificativos de créditos. El 5 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Ricardo Sylvester. secretario.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 35.544 D.T.-v.13|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores WEXLER, GUTT y SCHAPIRA la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El día 31 de mayo a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires. abril 4 de 1962. — p.a.s. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200 e.10|4 Nº 35.667 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de NICOLAS KLEIN, la Convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias, la Junta de Acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Adolfo J. Serra. — Jorge A. González, secretario interino.
$ 1.600 e.10|4 Nº 2291 v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días a los acreedores de RAFAEL TUSSIE E HIJOS que el día 6 de junio de 1962 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario interino.
$ 1200 e.10|4 Nº 35.741 D.T. v.14|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, Dr. Adolfo J. Serra, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA GREMIAL DE COMUNICACIONES" SOCIEDAD CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos el diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Síndico don Mordoqueo Schvinderman, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, hora catorce para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Adolfo J. Serra, secretario p.a.s. Américo J. Macedonia.
$ 1.680. e.7|4 Nº 35.471 D.T. v.12|4|62

(Art. 53 — Ley 11.719) — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de "SILVIO MARESCA S. A.", fecha cesación de pagos: el 16 de diciembre de 1960. — Liquidador: Gonzalo Vallejo. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 2.033-v.12|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de SYLVA KOEPPLEV de FRANCKE. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 7 de diciembre de 1961. Síndico Manuel Augusto Montes de Oca, domicilio Lavalle 1438, piso 3º, escritorio Nº 16 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 27 de junio de 1962 a las 14.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 2.028-v.12|4|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6 Secretaría Nº 18 por tres días que en los autos JOSE LEVIN su quiebra, se ha presentado estado de distribución.

Buenos Aires, abril 2 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 480.— e.10|4 Nº 35.665 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 18 de julio de 1962, a las 15 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 35.611 D.T.-v.13|4|62

El Juzgado Comercial Nº 6 Secretaría Nº 18 comunica por cinco días a los acreedores de A. DUJAN Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada. Fijándoles el término de cuarenta días para presentar al Síndico Isaac N. Krongold los [illegible]tivos de sus créditos. El día 31 de julio de 1962 a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran. Domicilio del Síndico Corrientes 1393. piso 2, D.

Buenos Aires, abril 2 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 2.000.- e.7|4-Nº 35.521 D.T.-v.12|4|62

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "M. ROCA Y CIA. S. A. COM., IND. Y DE TRANSPORTES", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Dr. Rodolfo F. Yaryura, con domicilio en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4º, esc. 42, los justificativos de créditos. El 6 de junio, a las 14 horas, tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.126 D.T.-v.13|4|62

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría número 20, comunica por cinco días la quiebra de TEVICO, S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de diciembre de 1960; Síndico: Aníbal Durán, domicilio: Córdoba 1261. — Fecha para reunión de Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, el 4 de junio de 1962 a las 14 horas. — Debiendo presentar los títulos justificativos de los créditos a la Sindicatura antes del 11 de mayo de 1962. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 35.601-v.13|4|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23 cita por cinco días a GERARDO SAMUEL CASTELO para comparecer en juicio "Hausheer, Santiago c/ Castelo, Gerardo Samuel s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800.— e.10|4 Nº 35.732 v.14|4|62

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO FEDERAL

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO S. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, Marzo 27 de 1962. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.
e.9|4-Nº 2.662-v.13|4|62

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita al demandado MAGDALENA ROSSI y SISMONDI o MAGDALENA MARIA FILOMENA ROSSI y SISMONDI Vda. de CAIMI, o quien resulte propietario del lote de terreno fracción I, manzana 39, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue la Dirección Nacional de Vialidad, bajo apercibimiento de nombrársele, para que la represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo del suscripto. — Luis F. Cazenave, secretario.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 2.123-v.12|4|62

SAN MARTIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, cita por quince días al señor NORBERTO ROQUE AMBRUSSO, para comparecer en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Ambrusso, Norberto Roque s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
San Martín, marzo 23 de 1962. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 1.200 — e.7|4-Nº 35.465 D.T. v.12|4|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "VALDETTARO VICENTE s|sucesión ab intestato" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Alsina 2054, el 13 de abril próximo, a las 18 horas, los muebles existentes en dicha finca, según inventario de fs. 219 hallándose en exhibición en la misma. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril de 1962
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 35.491 v.12|4|62

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "BALLESTER, FELIX M. c|DENEVI, RICARDO JUAN FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Pérez Echepare, rematará, sobre los mismos, el día 23 de abril de 1962, a las 11 horas, en block, la tercera parte indivisa de 86 lotes de terreno situados en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designados con los Nos. 1 al 34 de la manzana 5; 1 al 28 de la manzana 27, y 1 al 24 de la manzana 52. Las dimensiones y linderos de ellos constan en el título de propiedad agregado a los autos, donde podrán examinarse. — Base $ 68.319.77 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.9|4 Nº 2.160 v.13|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA MUSI JOSE y otros c|NIELSEN FRANCISCO NORGAARD s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 12 de abril próximo, a las 16.30 horas, el departamento "J" unidad 12, del 2º piso, de la finca Cangallo 2315, sup. cub. propia 90.02 m. c., porcentual 3,61 o|o. Base $ 550.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 35.493 v.12|4|62

Nº 9

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto C. Soto, Secretaría Nº 18 del autorizante se hace saber por cinco días que en los autos "Nº 10.158, FOLIO 333, s|cobro hipotecario", el martillero Enrique A. Ratto, rematará el 18 de abril, a las 14 horas, en el local de la calle Bahía Blanca Nº 4193 Capital, la unidad Nº 43, departamento "A", 2º piso, ubicado en la calle Esmeralda Nº 326 Capital. Ocupado con contrato que vence el mismo en el año 1975, con alquiler mensual $ 1.500. Base $ 543.685. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.9|4 Nº 35.561 D.T. v.13|4|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días, juicio "GIRALDES de FIGUEROA ROSA su Sucesión" que los martilleros Peña & Robiresa, Mandatos y Representaciones, rematarán en Juncal 931, el jueves 26 de abril, a las 16 hs., el departamento unidad 18 del tercer piso del edificio de la calle Tucumán 811, desocupado, con una superficie cub. total de 214.66 m2., de los cuales 193,39 m2. en la planta del tercer piso y 21,27 en la azotea. Base, pesos 624.666.66. Facilidades. 50 % al contado y el saldo a dos años de plazo, con el 14 % de interés anual, pagadero por semestres adelantados, con hipoteca en primer grado sobre el mismo. De acogerse a las facilidades es condición de venta escriturar ante el Esc. don Raimundo García Blotto, Florida 336, 3º. Seña 8 % y Comisión 3 %.
Buenos Aires, 7 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.800. — e.9|4 Nº 2.147 v.21|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 5 días en autos: "FABBIAN AUGUSTO y otro contra JONGEWARD DE BOER ROBERTO J, ejecutivo", que el martillero don Benjamín García Arecha, rematará el día 15 de abril (domingo), a las 16 horas, sobre el mismo y desocupado, la finca: departamento Nº 8, piso 3º, calle Olleros 1673, con una superficie propia de 76 metros cuadrados. Base: pesos moneda nacional 625.000. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 35.687-v.14|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "LUZER SALOMON c|ROVETA HECTOR ALFREDO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo A. Attardi rematará sobre el mismo, el domingo 15 de abril, a las 16.30, la Planta Baja, designada como departamento Nº 1, de la finca Pampa Nos. 4764|4766 y 4768 la finca Pampa Nos. 4764|4766 y 4768. Sup. cub. propia ms. cs. 147,03, c|2 patios, porcentual 62.50%. Base: m$n. 647.530, contado. Seña: 8%. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.457-v.14|4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días, en el juicio "SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el día 14 de abril próximo, a las 17 horas, los siguientes inmuebles, ubicados en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Mercedes: 1º) en el cuartel Nº 8, casa quinta "Villa Inés", desocupada. Sup. 19 Ha. 70 ca. Base $ 2.400.000, y 2º), en el cuartel Nº 12, el campo "El Tambo", desocupado. Sup. 94 Ha., 14 a., 69 ca., 7282 cm.2 Base $ 1.500.000. Los precios de compra podrán pagarse: 50 % al contado, al aprobarse el remate, y el saldo a un año, con 15 % de interés anual, pagaderos por trimestre anticipado Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.9|4 Nº 35.555 D.T. v.13|4|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 comunica por 5 días en el juicio "PARENTE de GUERCI ANGELA contra GAMBARRI PEDRO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 12 de abril próximo a las 15.30 horas, el inmueble Guanacache 3433, que mide: 8.66 m. de frente S. E., por 30,28 m. de fondo; sup. 262,22 m. c. Base $ 50.000.— contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 2 de 1962.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 35.492 v.12|4|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por 5 días en el juicio "GALIGNIANA de RODRIGUEZ CANAVERY LUCINDA, s|sucesión", que los martilleros A C. Taquini & Cía., rematarán: 1º) en los mismos, el día 15 de abril próximo, a las 15.45 hs., el lote Nº 19 mz. 113a., ruta 210, ubicado en Burzaco, Pdo. Almte. Brown, Prov de Bs. Aires. Sup. 231,60 ms. cs. Base, pesos 200 el m. c., y 2º), en San Martín 388, el día 17 de abril próximo, a las 15.30 hs., lote 1ª Secc. de Islas de Ibicuy, distrito Ceibas, Dto. Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos. Sup. 77 Ha., 74 ca., 73 ma. Base $ 600.000 Escrit. ante D. Orlando Bravo Av. de Mayo 749, 4º P. Seña 10 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.9|4 Nº 35.555 D.T. v.13|4.62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: "KLEIN de KRUSEMAN, MARIA ELENA c| HARGUINDEY de DE AZEVEDO, ALBINA CELIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará el 16 de abril próximo, a las 11 hs., el inmueble de la calle Juramento 2683, Capital. Superficie 8 m. frente x 28,18 m. de fondo. Base $ 280.000. — Comisión 3%. Seña 8%, al contado.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 35.670-v.14|4|62

Nº 20

Judicial: El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio CELEIRO PURA MARIA contra DIAZ MANUEL, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero don Manuel Iglesias rematará el día 15 de abril de 1962, a las 16 horas sobre la misma, la propiedad sita en la calle Colón Nº 3848, entre General Hornos e Ingeniero Huergo, en Lomas del Mirador, Villa Industrial, San Justo, Partido de Matanza, edificado en el lote 22 Manzana "A", con una superficie de 412,12 metros cuadrados, con la base de m$n. 50.000,00, pagadero al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, más informes en mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, 2º, y en los autos. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|4-Nº 35.589-v.13|4|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "ADROVER MARGARITA ANGELA c|ZUK NICOLAS s|cobro hipotecario" que el martillero Manuel A. Mutio 25 de Mayo 347 esc. 545 rematará el domingo 22 de abril próximo a las 16 sobre la misma propiedad en Quilmes, Provincia Buenos Aires, calle 12 de Octubre 2363, edificada en lote 13 manzana L compuesto de 10 m. por 25,23 m. sup. 252,30 m. c. lindando: Frente S. E. calle 12 de Octubre N. O. parte lote 16, N. E. parte del 12 y S. O. lote 14. Alquileres $ 2.800.— por mes. — Base $ 181.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962.
Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 4.000.— e.5|4 Nº 1.723 v.16|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: QUIROGA TORCUATO su sucesión", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día 12 de abril, a las 16 horas, 3 lotes de terreno en Burzaco, Ptdo. de Alte. Brown Pcia. de Buenos Aires, designados con los Nos. 8 y 9 de la manzana 6 con frente a Santo Domingo, casi esquina P. Moreno. — Sup. total cada uno de: 188,66 y 188,92 m. c. respectivamente. Lote 22 manzana 5, con frente a Ituzaingó entre las de Santo Domingo y Lomas: Sup. total: 300 m. c. — Base $ 49.000.— cada uno al contado. — "Ad Corpus". — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1962.
Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.000. — e.7|4 Nº 35.511 v.12|4|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el Juicio "PARMA de MONTEGUARDIA, COLOMBA ELENA y otras, c|REPUN JUAN, ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día 12 de abril, a las 16 horas, lote de terreno ubicado en esta Capital Federal, calle: Grecia e|las de Ramallo y Correa, que es parte de la fracción de terreno constituida por los lotes 4 y 5 de la manzana 41; y mide: 8,66 m. al N. E. igual en su contrafrente S. O. por 46,07 m. en sus costados N. O. y S. E. teniendo 90 grados en cada uno de sus cuatro ángulos, lo que encierra una superficie de 398,96 m. c. Base $ 175.200 al contado; 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|4 Nº 35.512 v.12|4|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio "BORDEU Y BALIERO, ALEJANDRO y otros contra CANCIO, ALFREDO s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R L., rematarán en Av. Luro 2632, Mar del Plata, el sábado 14 de abril, a las 16 horas, 13 chacras ubicadas en Mar del Plata, paraje "La Peregrina", frente a la ruta 226 designadas como Chacra 1, macizo 1: Sup. 15.9999,05 m. c. Chacra 3, macizo 1. Sup. 13.164,90 m. c Chacra 5, macizo 1: Sup. 9.750 m. c. Chacra 3, 4, 5, 8, 9 y 10. macizo 5. Sup. 22.500 m. c cada una. Chacra 6. macizo 6. Sup. 22.500 m. c. Chacra 8, macizo 10. Sup. 22.500 m. c. Chacra 8, macizo 13. Sup. 22.500 m. c. Chacra 7, macizo 15. Sup 29.468,71 m. c. Sup. total 270.882,74 m. c. — Base $ 319.715,13 en block. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.600.— e.5|4-Nº 1.781-v.16|4|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "ALBONICO ENRIQUE F. y otra c|MICHELINI ALBERTO ROQUE cobro de pesos" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en el mismo, el día 17 de abril próximo a las 15 hs., el inmueble Segurola 3848, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires. Sup. 344,49 m. c. Base $ 78.749,82. — Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 35.557 v.13|4|62

Nº 30

Jusgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio "MARAGGI, OSCAR PEDRO s|concurso civil", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de abril a las 16 horas, 4.700 has. desocupadas ubicadas en La Pampa, Partido de Utracán, Sección 19, Fracción C. Sin base, a mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.5|4-Nº 1.774-v.16|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GABOR y SZALAI c|CROSA y CIA. S. R. L. s| ejec.", que el martillero Andrés Pérez, rematará en Vélez Sársfield 235, donde se exhiben, el día 13 de abril, a las 18.30 hs., cien paliers de distintos tamaños y características y tipos para automotores distintas marcas y una caja de hierro, marca Cumbre, con 1 puerta al frente, cerradura doble paleta. Sin base. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.727-v.12|4|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EMMERICH MAXIMILIANO s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa número 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 149806. Base m$n 3.192. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.606-v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SENA JOAQUIN ALBERTO s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa número 1124, el 24 de abril, hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 147086 Base, pesos 3.192. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 27 de marzo de1962. — Fernando B. Durao, oficial 1º
$ 960 e.10|4 Nº 35.640 D.T. v.12|4|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OYOLA LORENZO O., s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará, en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 205963. Base m$n 3.216. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962 — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e.10|4 Nº 35.607 D.T. v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ Vda. de SALVI VENTURA y otra. s ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará. en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 123654. Base m$n. 2.954. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e.10|4 Nº 35.608 D. T. v.12|4|62

Nº 6

El Juzgado de Paz Nº 6 comunica por tres días, en el juicio "SINDICATO de VENDEDORES de DIARIOS y REVISTAS y AFINES de la REP. ARG. contra CUESTA ANGEL, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el día 13 de abril de 1962, a las 15 y 30 horas el siguiente objeto: Una heladera marca "Siam". Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200 e.10|4 Nº 35.736 D.T. v.12|4|62

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "ZAINA HUMBERTO F. contra ROCA CELIA SANCHEZ le BUSTAMANTE de, ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, en San José 1754, el día 13 de abril de 1962 a las 15 y 30 horas, donde se exhibe: Una enceradora marca "Edelor"; una heladera marca "Birger", familiar; una máquina de lavar 'Dovesal"; una radio sin marca visible c|4 perillas; un cuadro óleo firmado Ibáñez, figura un muchacho; una estufa a kerosene marca "Aurora"; un televisor marca "Ranser", modelo T. M. 21 B. Nº 4312. Sin base. Al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.440 e.10|4 Nº 35.737 D.T. v.12|4|62

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|RODRIGUEZ DE MOLTRASIO RAMONA, ejec. prend., que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en Independencia 836, Cap. Fed., el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, Hoover, fabricado por SIAM Nº 54693, completamente equipado. Base $ 3.186. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Fed. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960. e.10|4. — Nº 35.701 v.12|4|62

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría del Dr. Carlos R. Clement, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|PEREYRA PABLO NELSON, s|ejec. prend., que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán en Independencia 836, Cap. Fed., el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico Hoover, fabricado por SIAM, Nº 61059, completamente equipado. Base $ 3.186. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Fed. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960. e.10|4. — Nº 35.702 v.12|4|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ZAVON CARLOS A. s|prendario, que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 27 de abril de 1962, a las 10.30 hs., en Rivadavia 1389, Capital, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 141952, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.360. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.10|4 Nº 35.740 D.T. v.12|4|62

Judicial. — Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ONNA de CASCO RITA s|prendario, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Rivadavia 1389, Capital, el día 27 de abril de 1962, a las 10.30 hs., un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 106711, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 3.798, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.10|4 Nº 35.739 D.T. v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SOTELO ESTEVEZ MANUEL y otro contra ALE CAMAL - Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 13 de abril de 1962, a las 15 y 30 horas, en San José 1754 donde se exhibe: Una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" Nº 81.567, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.10|4 Nº 35.738 D.T. v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "GIULIODIBARI DONATO contra FOLCO RAMADORI JUAN DOMINGO sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el mismo, el lote 13 de la manzana 3, con frente a la calle Sin Nombre (hoy Hipólito Yrigoyen) sin Nº e|dos calles sin nombre (hoy Luis Rubinstein y O'Higgins) Barrio Parque Rivadavia, Partido de General Rodríguez, entre estaciones Francisco Alvarez y Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As. - Mide 10 mts. frente al E. por 45 de fondo. - Sup. 450 m2. - Catastro: Cirs. V. - Sec. C - Manz. 308 . Parcela 13, el día sábado 14 de abril de 1962, a las 16 horas. Base retasada: $ 17.925.- Seña 10 o|o, Comisión 3 o|o, al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.400.- e.9|4. Nº 2.268 v.13|4|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| MORALES DE VILLALBA MIRTA MABEL, ejec. prend. que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en Independencia 836, Capital Federal el 27 de abril de 1962, hora 10, un lavarropas eléctrico Hoover, número 029031 fabricado por Siam, completamente equipado.

Base $ 2.754. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.

Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 35.704 D.T.-v.12|4|62

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni Luría, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|RUIZ JORGE ERNESTO, s|jec. prend. que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en Independencia 836, Capital Federal, el 27 de abril de 1962, hora 10, el higuiente objeto: un lavarropas eléctrico Hoover, fabricado por Siam, Nº 92541 completamente equipado.

Base $ 3.546.

Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.

Al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 35.705 D.T.-v.12|4|62

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni Luría, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|RAIMUNDO DE MORENO MARIA ANGELICA, ejec. prendaria, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en Independencia 836, Capital Federal, el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico Hoover, Nº 41265 fabricado por Siam, completamente equipado.

Base $ 2.754.

Se exhibe en Montesquieu 551, Cap.

Al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º prosecretario.

$ 960.— e.10|4-Nºº 35.708 D.T.-v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SETTECASI VICTOR s|Ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 42976.

Base m$n. 2.754.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962 — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 35.570 D.T.-v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra COLASO VICENTE ALBERTO s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrezz Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 113504.

Base m$n. 3.798.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 35.571 D.T.-v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|RUANO RICARDO HORACIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl R. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 141116. Base m$n. 2.520.- Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.10|4 Nº 35.584 12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|PITUY de BARRERA POMPELLA ELSA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 119023. Base m$n. 2.352. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.10|4 Nº 35.637 v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c| YOMHA JULIO DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 63702. Base m$n. 3.186.-. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.10|4 Nº 35.638 v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c| LAZARO ROBERTO DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 91570. Base m$n. 3.546.-. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.10|4 Nº 35.631 v.12|4|62

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaria del Dr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JULIEN OSVALDO, s|ejec. prendaria, que los martilleros Alberto J. Benoit y Sia., rematarán en Independencia 836, Capital Federal, el 27 de abril, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico Hoover, fabricado por SIAM, Nº 047843, completamente equipado. — Base $ 1.947. Se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.10|4. — Nº 35.707 v.12|4|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|MIRAGLIA NESTOR CESAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 101217. Base m$n. 3.798.-. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.- e.10|4 Nº 35.598 v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c| TORRI CORA DELIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 76121. Base m$n. 2.832.-. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.- e.10|4 Nº 35.614 v.12|4|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "MERA, LEANDRO c|FERNANDEZ, BELARMINO s|Cobro Hipotecario" que el martillero Pablo Enrique Cadorini, rematará el 18 de abril a las 15 horas el lote de terreno letra "F" que es parte del lote "E", ubicado en la Zona Sud, Parroquia Vélez Sarsfield, forma triángulo que mide: 37m10 costado N.O., lindando con fracción "E", 62m30 en su costado S. O. y 80m15 en el costado E., lindando con las vías del Ferrocarril de la Cía. Gral. de la Provincia de Buenos Aires, entre las calles Crisóstomo Alvarez y Avda. Argentina. Sup. 1.118.27 m2., en la calle Avda. San Martín 6031, Capital. Base m$n. 20.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400. e.10|4 Nº 35.653 D.T. v.14|4|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra PUIG ALFREDO IDELFONSO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 78036 — Base m$n. 6.360, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenso Aires, marzo 26 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 35.569 D.T. v.12|4|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CORBALAN de OLIVEROS SARA DELIA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 84481. — Base m$n. 2.352.—, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 960 — e.10|4-Nº 35.567 D.T. v.12|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría número 44, comunica por tres días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE NAVEGACION contra GRECITANO HNOS., sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará, en Moreno 1441, el día 13 de abril de 1962, a las 16 horas lo siguiente: Un televisor marca "Philips", serie Nº 6612: un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en género: un juego de living con patas de madera, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en género. Al contado. Seña 40 por ciento Comisión 10 %, pagaderos en efectivo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Jorge G. Anderson secretario.

$ 1.200 e.10|4 Nº 35.750 D.T. v.12|4|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Sec. Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/RAMIREZ VICENTE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 150875. — Base m$n. 32.535.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lázaro, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 35.566 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra MARTINEZ MARIANO RAUL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 137.470. — Base m$n. 28.920.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960,— e. 10|4-Nº 35.577-v. 12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra PEREZ ANTONIO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154.320. — Base m$n. 30.125.— Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960,— e.10|4-Nº 35.578-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra BIANCHI ALBERTO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 133.903. — Base m$n. 34.945,—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado — Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960,— e. 10|4-Nº 35.580-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra QUERCIOLA LEONARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 836312. Base m$n. 31.330. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960,— e. 10|4-Nº 35.583-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra ALVARENGA CONCEPCION s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la cale Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141.889. — Base m$n. 28.920.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960,— e.10|4-Nº 35.587-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra MACIEL Vda de CAMPUZANO DELIA E. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 148.176. — Base m$n. 26.510,—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960,— e.10|4-Nº 35.630-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Sec. Nº 1 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/EVINER ERNESTO HORACIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 181242. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 35.573 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Sec. Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S.A. c/BORGIA JOSE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 337352. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 35.574 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Sec. Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c/PICCOLO DE SPANO CATALINA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 4335. — Base m$n. 37.492. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 35.576 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: MARGARA CARLOS D. contra COVELLO PASCUAL S. s|ejec. de prenda, el martillero Manuel Alvarez, con oficinas en Gral. César Díaz 3497, Cap., rematará el día 23 de abril de 1962, a las 10 horas, en Concepción Arenal 1938, Capital, donde se encuentra en exhibición, un automóvil Chevrolet, modelo 1957, motor B57T 211239, en el estado que se encuentra. — Base $ 198.000,00 m|n. Comisión 10 o|o, todo al contado.
Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.434-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra GIACCHINO LUIS JOSE s|ejec. prend. que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán en Independencia 836, Cap. Fed., el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610177, completamente equipada. Base $ 24.998. Se exhibe en Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario
$ 960.— e.10|4-Nº 35.693 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra BUSTAMANTE GLORIA IRIS, s| ejec. prend., que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en Indepenedencia 836, Cap. Fed., el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, número 154988, completamente equipada — Base $ 33.740. Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario
$ 960.— e.10|4-Nº 35.692 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PRADINES OSCAR MANUEL, s|ejec. prend. que el martillero Alberto J. Benoit rematará en Independencia 836, Cap. Fed., el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 138703, completamente equipada. Base $ 34.945. Se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario
$ 960.— e.10|4-Nº 35.690 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ALBARRACIN HECTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa número 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 834.104. — Base m$n. 31.330. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo Lastreto Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.636-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GARZON LUIS FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 146439. — Base m$n. 32.535. — Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.635-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GADEA JACINTO PABLO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 173.204. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu número 511. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.634-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|LUNA JUSTO RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 número 150129. — Base m$n. 32.535 — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.633-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GONZALEZ RAMON EDUARDO HECTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 151307. — Base m$nacional 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.632-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA c/STEMPELLATO LEANDRO, s/ ejec. prend. que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía. rematarán en Independencia 836, Cap. Fed. el 27 de abril, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 174763, completamente equipada. — Base $ 33.740. — Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Al contado — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 35.694 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CANTOS GUAL RAUL s/Ejecución Prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa 1124 el 24 de abril hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140129. — Base m$n. 26.784. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 35.564 v.12|4|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días días en el juicio "VODOVOSOFF, RAFAEL, c|JUAN J. YANTORNO, s|jec." que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 13 de abril a las 18.30 horas en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una bomba de vacío, marca "Torricelli" con motor eléctrico trifásico Delta, un compresor de aire marca Arpe de 1|4 HP — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o.. — Comisión 10 o|o. — Art. 520. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.747-v.12|4|62

JUDICIAL. — Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "HIERROFLEX, S. A. IND., COM., FIN. e INM., s|ejec., que el martillero Rodolfo Leone, rematará en San José 1754, donde se exhiben, el día 18 de abril, a las 15 horas, los siguientes objetos: tres mil kls. hierro trafilado distintas medidas; 500 kls. varillas de bronce, diferentes medidas; 300 kls. chapa de aluminio, diferentes medidas; 1.310 kls. hierro perfil de 8 y 10; 653 kls. planchuelas hierro 3,2 de 6 mts. — Al contado. — Sin base. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, c| aprobación.
Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 35.726 D.T. v.12|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "ARGENTURY S. A. C. y F. c| SATI. S. A. (SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS) s| ejecución prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en San José 1962, el 23 de abril a las 16 horas. lo siguiente: 25.000 kilogramos aproximadamente de tabaco Jujeño tipo "Virginia", cuarta categoría, en 490 fardos y 26.266 kilogramos aproximadamente de tabaco tipo "Paraguayo" doble, en 274 fardos, que se exhiben en San José 1962. — Base: $ 1.550.000.— m|n. — Al contado. — Comisión: 10 %. — No existiendo postores por la base fijada, saldrá a la venta con el 50 % de la base establecida, y si tampoco hubiera postores, se sacará en el mismo acto, sin base. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — p. a. s. Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.680.— e.10|4 Nº 35.689 D.T. v.12|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. contra GUILLERMO KAJRNEZT. s|ejec. prend., que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en Independencia 836, Cap. Fed., el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 136712, completamente equipada. — Base pesos 34.945. — Se exhibe en Montesquieu 551, Cap Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.696 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ERMINDA ANDREA de RODRIGUEZ, s|ejec prend., que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía. rematarán en independencia 836, Cap. Fed., el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160794, completamente equipada. — Base $ 34.945. Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario
$ 960.— e.10|4-Nº 35.697 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secr. Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra JUAN LUIS VIGLIONE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 114782. Base m$n 30.420. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Luis E. Camps, secretario
$ 960.— e.10|4-Nº 35.599 D.T v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secr. Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CORZO de SANCHEZ HERMOCINDA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 138375. — Base m$n. 21.690 Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.629 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secr. Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GOMEZ de BUFFANO JOSEFA MICAELA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64712. — Base m$n. 21.340, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 35.628 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secr Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra NOGAL PEDRO s|ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 24 de abril, hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 44361 Base m$n 22.895. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 26 de 1961 — Luis E. Camps, secretario.
$ 930.— e.10|4-Nº 35.627 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|RUIZ JOSE s| Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez-Urquijo rematará en la calle Defensa 1124 el 24 de abril hora 10 el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9505749. Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 171979. Base m$n. 43.020.-. Que se exhibe en la calle Montesquieu N 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.- e.10|4 Nº 35.593 v.12|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SARCONE BARTOLOME FRANCISCO c|CASALNUOVO ANTONIO y otro, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 24 de abril, a las 14.30 horas, en Avda. Juan B. Justo 6602, donde se exhibe, una motocicleta usada marca "Tehuelche", mod. 1960, de 75 c. c. y 4.75 C. V., con motor Nº R. F. 2.517 Con patente 75.170. — Al contado. — Base: $ 29.250.— m|n. — Comisión: 10 %. — Informes: Alsina 1260 37-1263 y 0753.
Buenos Aires, veintinueve de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario
$ 960.— e.10|4-Nº 35.743-v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS VALTORTA, s|ejec. prend. que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en Independencia 836, Cap. Fed., el día 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 188, Nº 1939, completamente equipada. — Base: $ 26.780.— Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 35.712 D.T. v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. c|PAGLIARA ROBERTO ALFONSO LUIS, s|ejec. prend. que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en Independencia 836, Capital Federal, el 27 de abril de 1962, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 154.978, completamente equipada. — Base: $ 31.330.— Se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|4 Nº 35.691 D.T. v.12|4|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "DE PALMA ONOFRE c|MOLINERIS NESTOR A., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 24 de abril a las 15,30 horas. en Azopardo 1504, donde se exhibe, un camión chatita Ford modelo 29|31 patente provisoria Nº 18947, Prov de Mendoza. Al contado. Base $ 83.000.- m|n. El bien se entregará previa aprobación del remate. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. - 37-1263-0753. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.- e.10|4 Nº 35.742 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "ISOLA EMILIO RADAMES c| MARTINEZ MAILLARD FERNANDO J. s|ejecutivo', que el martillero Sr. Carlos Barcia rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el jueves 12 de abril a las 17 horas, lo siguiente. Tres secadores eléctricos de cabello marca Smola sin numeración visible, ind. Argentina; Ocho sillas peluquería, de metal y madera; Tres camarines, es decir un mueble de madera con 12 cajones. Sin base. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.- e.10|4 Nº 35.729 v.12|4|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16. comunica por tres días que en autos "TUGISA S. A. c| PERCICHILLO ARMANDO y otro ejec|prend., el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 24 de abril de 1962 a las 15 hs. en Bdo. de Irigoyen 553, un automóvil uso comercial Ford, mod. año 1929, motor Nº 46736 Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 430450, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. — Base $ 73.200 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.- e.10|4 Nº 35.703 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: DI DOMENICO, L. A. contra AGRINCO S. A. s|ej., que el martillero R. E. Heine rematará en Honduras 4370, el 17 de abril 1962 a las 11 los siguientes objetos: 4 máquinas de escribir marca Remington; una máquina de calcular eléctrica Addo X-H 36394 que se exhiben en dicho lugar todos los días y 1 caja de hierro marca "Vironia" de 1.70 x 0.70 x 0.70 apróx. y otra caja de hierro marca "Vironia" de 1.20 x 0,70 x 0,70 de dos puertas y que se exhiben de 9 a 12 horas todos los días hábiles en Sánchez de Bustamante 68, 4º piso, of 44. — Al contado, 10 o|o comisión, sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962.
José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.9|4 Nº 35.531 v.13|4|62

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "HERMO NELSON EDGARDO c|MEDINA ANA MARIA s|Ej. prendaria", que el martillero Santiago Kearney rematará en Balcarce 396 de la ciudad de San Martín, donde se exhibe, el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, un automóvil marca "Hillman', modelo 1934. motor 7768, chapa 834.704 Pcia. Bs. As. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. Base $ 26.000.- Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.- e.10|4 Nº 35.715 v.12|4|62

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "RODIPIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para que presenten al síndico don Osvaldo Ackerman domiciliado en Cangallo 1615, piso 3º oficina 31, los títulos justificativos de sus créditos. El 15 de junio de 1962 a las trece horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 3 de 1962.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.— e.9|4 Nº 35.530 v.13|4|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SENATORE, COMPAÑIA ARGENTIN S. R. L.", contra LUIS PEREGO", sobre jecución prendaria", que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544 piso 3º, rematará, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el viernes 13 de abril, a las 17 horas, una camioneta tipo Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1960, con motor Nº F.728. JEA-7675. al contado y en el estado en que se encuentra Está en exposición en Estados Unidos 4151 (garaje Júpiter). Base $ 150.474.40 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, entregándose el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Publicación 3 días en el Boletín Oficial y Correo de la Tarde.
— Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440. — e.10|4 Nº 2.446 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25 comunica por tres días, en el juicio "SENATORE, COMPAÑIA ARGENTINA S. R. L. contra SZTEINBOCK y CIA, sobre ejecución prendaria.', que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Corrientes 544, piso 3º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el viernes 13 de abril, a las 17 horas: 1 automotor tipo Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1961, con motor Nº F.0117.JED-212, sin patente, para uso comercial al contado y en el estado en que se encuentra Está en exposición en Estados Unidos 4151 (garaje Júpiter). Base $ 180.351 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, entregándose el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Publicación 3 días en el Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440. — e.10|4 Nº 2.445 v.12|4|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MADISON S. A. c|ANDRES FALLER, s|ejec. Prend.", que el martillero Helios Franceschi, rematará, en la calle Uruguay 1055, donde se exhibe, el día 25 de abril de 1962, a las 10 horas, un automóvil marca "Buick", tipo sedan 4 puertas, modelo del año 1950, 135 H. P., motor Nº 60069377, patente de la Prov. de Buenos Aires, número 959-755 del año 1959. Base m|n. 86.697. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e.10|4 Nº 35.716 D.T. v.12|4|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos "TORRES, BIDOGLIA y SPINELLI S. R. L. c|MICHELOTTI, ALVIERO y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 24 abril 1962, a las 15 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, una motoneta Siambretta, mod.L. D., año 1961, de 125 c. c., de 5 H. P., motor Nº 3-45323 bastidor Nº 3-013, que se exhibe en Virrey Avilés 2739. Base $ 24.430 m|n. Al contado. Com. 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e.10|4 Nº 35.706 D.T. v.12|4|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio "FERNANDEZ GREGORIO FERNANDO c|ENRIQUE OSCAR D'AMBROSIO s|ejecutivo" el martillero Epaminondas De Giovanni, rematará sobre la misma propiedad, el día domingo 15 de abril de 1962, a las 14 horas, una casa situada en la calle Bolivia 4010|12 edificada sobre un lote de terreno de las siguientes medidas: 10,6 m. de frente al Nord Este, 6 m. en la ochava, 6,45 m. en su otro frente al Sud Este, 14,30 m. en su lado al Sud Oeste, y 10,69 m. en su lado Nord Oeste. — Venta ad corpus. — Base $ 467.200.—. La propiedad se entregará libre de ocupantes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Carlos Viale, secretario.
$ 2.800.— e.9|4 Nº 35.618 D.T. v.13|4|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A N A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 3.967
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1962, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|4-Nº 2.328-v.14|4|62

A N J U E S
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.773
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril de 1962, 17 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|12|61. Distribución utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.10|4-Nº 2.149-v.14|4|62

ANDEMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Nº 2.215
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1962 a las 11.30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del artículo número 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1962.
2º Ratificación remuneraciones directores ejecutivos.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones directores y síndicos.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.10|4-Nº 2.320-v.14|4|62

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima
Nº 1330
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Artículo 20º de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Consideración del revalúo contable. Ley Nº 15.272 y determinación de su destino.
3º Aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 2.000.000.000 de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos.
4º Elección de un Director titular por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico supiente.
5º Autorización al Directorio para emitir obligaciones.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA. — De acuerdo con el Artículo 24º de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. L. N. Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.
$ 4.800.— e.9|4-Nº 2.179-v.13|4|62

ABRASIVOS NORTON, S. A.
N - 2908
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18| 4|1962, a las 11 horas. en Uspallata 2182, para tratar a siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4-Nº 2.272-v.13|4|62

ALET LABORATORIOS, SOC. ANON. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Nº 9.161
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de abril de 1962, a las 16 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la Sociedad;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 2.142-p.12|4|62

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.858
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de abril de 1962, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Hipólito Yrigoyen 802 esquina Piedras, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la Sociedad;
3º Remuneración del Directorio y Síndico;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de Síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 2.141-v.12|4|62

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
Nº 2832
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1962, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance Anual del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — El Presidente.
NOTA: De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para aquélla.
$ 4.000.— e.9|4-Nº 2.133-v.13|4|62

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial
Expediente Nº 3.990
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1962, a las doce horas, en la sede social de la entidad, Avenida Juan B. Justo 1015, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de un director suplente y síndico titular y suplente.
3º Considerar el aumento del capital autorizado.
4º Considerar nueva emisión de acciones.
5º Fijar la remuneración al síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas de-

berán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito de institución bancaria, en la Caja de la Sociedad — El Directorio.
$ 5.200.— e.9|4-Nº 2.066-v.13|4|62

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.474
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a 19a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril próximo, a las 8 horas, en el local social, calle Terrada 2346, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Noveno Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.
3º Designación del síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962.
$ 3.600.— e.9|4-Nº 2.022-v.13|4|62

BUGANEM S.A.C.I.F.C.I.
Esmeralda 491, 4º piso, Esc. Nº 8
Ref. Expediente Nº 9720|1959
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1962, a las 11 horas en Esmeralda 491, 4º piso, Esc. 8, para tratar:
1º Consideración de la documentación Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1961.
2º Remuneraciones extraordinarias de los señores directores por sus funciones ejecutivas:
3º Elección de tres directores titulares por un año (dos por ampliación del número y uno por vencimiento de mandato):
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 1.682 v.12|4|62

BENIEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11.562
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1962, a las 17.30 horas, en Maipú 879, piso 1º, interno, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de un síndico ad-hoc, para los ejercicios 1960 y 1961.
2º Ratificación del mandato de los directores.
3º Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer y segundo ejercicio, terminados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961, respectivamente.
4º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|4-Nº 2.039-v.12|4|62

B E C K A C I T E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
5067
Reg. 5067
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para el 17 abril 1962, a las 11 hs., en 25 de Mayo 293, para tratar:
1º Designación 2 accionistas para aprobar y firmar acta;
2º Modificación estatutos sociales;
3º Aprobación revalúo contable;
4º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|10|61;
5º Elección directores, síndicos y remuneraciones de éstos;
6º Aprobación de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 1.946-v.12|4|62

ALEJANDRO PUENTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 8.587
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril a las 10 horas, en Tacuarí 2037, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31|12|61.
2º Revalúo Contable. Ley 15.272.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|4-Nº 1.688-v.14|4|62

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas S. A.
Registro Nº 3178
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 653, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 1|12|1961;
2º Elección de síndicos;
3º Fijar remuneración Directorio y síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.7|2 Nº 1.909 v.12|4|62

ARCOMET S. A.
Ins. Justicia Nº 12.526
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1962, a las 8.30 horas en Avenida Leandro N. Alem 651, piso 4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance, memoria e inventario, ejercicio 1961, y destino y forma de pago de utilidades y dividendo.
2º Consideración y aprobación del trámite del Revalúo Contable, Ley 15.272 y destino de su saldo.
3º Elección de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|4-Nº 1.832-v.14|4|62

"C"

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Sarmiento Nº 385
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el salón de la Catedral Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 282, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA.
1º Aprobación de la cuenta de gastos y recursos, balance general, inventario y memoria del año terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de tres miembros, por dos años, y un miembro por un año para reintegrar la Comisión Administradora.
3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.
$ 1.120.— e.10|4-Nº 2.286-v.23|4|62

C A S A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril, a las 11 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. Com. (ejercicio 1961).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.020-v.14|4|62

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. N 3864
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de abril de 1962, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección por un año de cinco miembros titulares y cinco suplentes; síndico titular y síndico suplente.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|4-Nº 2.420-v.14|4|62

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
a realizarse el día 15 de abril de 1962
CONVOCATORIA
Primera y segunda citación
Buenos Aires, marzo de 1962.
De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año, a las 9 horas, como primera citación, y a las 10 horas, como segunda, en nuestra sede social, Independencia 2546, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1961.
2º Designación de dos (2) asociados para que, en representación de la asamblea, verifiquen y firmen el acta de la misma.
3º Modificación parcial del estatuto.
4º Modificación de cuota social.
5º Pedir a la asamblea autorización para disponer mediante venta, o nueva rifa, de los bienes adquiridos por la institución con destino a rifas anteriores.
6º Elección de presidente, vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; doce (12) vocales y catorce (14) miembros de Comisión Honoraria, de acuerdo con los artículos 33 y 49 del estatuto, por haber finalizado sus mandatos.
7º Proclamación de los electos.
8º Solicitar de la asamblea, autorice a la Comisión Directiva para adquirir inmuebles con destino a sede social de la institución y|o a campo de deportes, y ciudad deportiva; autorizando, asimismo, a la Comisión Directiva para solicitar créditos y subvenciones de entidades oficiales y particulares, con destino a las operaciones enunciadas, por los plazos que estimen convenientes, aunque esos plazos excedan el mandato de la Comisión Directiva; facultando a ésta expresamente para gravar con hipoteca los bienes adquiridos, a fin de responder a los créditos correspondientes, y para suscribir cuantos contratos y documentos civiles o comerciales sean necesarios para formalizar las adquisiciones aludidas. — Ricardo A. Saá Ruiz, secretario. — Rafael Pérez Roldán, presidente.
$ 864.— e.10|4-Nº 2.454-v.12|4|62

"C O M I N D A"
Compañía de Inversiones y Mandatos, Sociedad Anónima
Nº de Registro 3583
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1962, a las once horas, en el local social, calle Reconquista 336, 5º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31|12|61, y distribución de utilidades.
2º Distribución segunda cuota, revalúo contable.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.455-v.14|4|62

Industrial e Inmobiliaria CLARIDGE HOTEL S. A.
Financiera, Comercial.
Nº 4.571
Convócase Asamblea Ordinaria día 18 abril 1962 11 horas, en Tucumán 535, para considerar:
1º Documentos, Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Distribución utilidades.
3º Resolver número miembros futuro Directorio.
4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 2.036-v.12|4|62

CONING
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 8.375
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1962 a las 20 horas en el local social de la calle Tucumán 1610, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones hasta $ 15.000.000.
2º Reforma de estatutos (Cambio nombre, objeto y aumento de capital).
3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.7|4-Nº 2.076-v.12|4|62

CONING
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 8.375
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 1962 a las 19 horas en el local social de la calle Tucumán 1610, 2º piso Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de enero de 1962, e informe del síndico.
2º Elegir los miembros del Directorio y nombramiento del síndico titular y suplente.
3º Designación 2 accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 2.077 v.12|4|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.
(C A T I T A)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Liquidación de los negocios de la sociedad;
3º Elección de director suplente;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires abril 2 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|4 Nº 1.714 v.12|4|62

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE S. A.
R. 244
CONVOCATORIA Nº 1.642
Convócase a los señores accionistas a la 42ª Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 18 de abril de 1962, a las 10 horas, en su local, calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores y síndico y remuneración;
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 1.967 v.12|4|62

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 1962, a las 9 y 30, en Paseo Colón 285, 1er. piso Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración revalúo contable ley 15.272;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 1.709 v.12|4|62

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1962, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 11 horas y media, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 1961:
2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos:
3º Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272, artículo 22:
4º Elección de seis directores por el término de un año;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 3.600.— e.7|4 Nº 1.684 v.12|4|62

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL S. A. C.
Inspección Gral. de Justicia
Expediente Nº 9751|1|960
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Belgrano 610, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sín-

dico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961;

3º Distribución de utilidades;

4º Retribución del Directorio y de la sindicatura conforme a los artículos 4º y 8º de los estatutos;

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

6º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 1.872 v. 12|4|62

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N. 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1961.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 2.090-v.12|4|62

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias corespondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962 a las 8,30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores del consejo de administración y del síndico.

5º Elección de un director suplente por la primera zona, en reemplazo del señor Orosimbo V. Althabe designado director titular en la asamblea anterior, y por el término del mandato restante o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1964.

6º La Corporación Argentina de Productores de Carnes ante la actual situación económica - financiera del país.

7º Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asambela. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 13.200.— e.27|3-Nº 1.077-v.12|4|62

"CH"

CHELA S. A. I. C. y F.
Nº 10.470

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1962, a las 9 hs., en el local de Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración síndico.

3º Renovación Directorio, elección síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.449-v.14|4|62

"D"

DUPERIAL
INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de abril de 1962, a las 10, en Paseo Colon 285, 1er. piso. Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración revalúo contable, Ley 15.272.

2º Autorizar al Directorio a que proceda a emitir las acciones correspondientes dentro del capital autorizado con destino especial, conforme lo preceptuado por el D|Nº 16 369|59 del P. E. N.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 1.707-v.12|4|62

DOS MUÑECOS
Soc. Anón. Comercial. Industrial y Financiera
Cap. Autorizado $ 20.000.000
Nº 8690

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 16 de abril de 1962, hora 9, en Avda San Martín 3096, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 2.068-v.12|4|62

"E"

ESTRELLA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10774

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril de 1962, 17.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejerc. 31|12|61. Distribución utilidades.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.148-v.14|4|62

EL PRODUCTOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Buenos Aires
Registro Nº 4981

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, horas 10.15, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.910-v.12|4|62

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Registro Nº 4576

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1962 horas 10 en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1 916-v.12|4|62

ELIAS REPETTO, S. A. I. C.
Aserradero, Maderas en General
Registro Nº...

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1962 a las 18 horas en Luis Viale 1830, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Fijación del número de directores y su elección, artículo noveno.

4º Designación síndico, titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 1.998-v.12|4|62

"F"

FLAMINIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 8.862

Convócase a asamblea ordinaria para el 27 de abril, a las 10 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Com. (Ejercicio 1961).

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.019-v.14|4|62

FRAGMA
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.775

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril de 1962, 18 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejerc. 31|12|61. Distribución utilidades.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firma rel Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.150-v.14|4|62

FINAROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 5.545

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1962, a las doce horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31|12|1961 y destino de utilidades;

2º Remuneración al Directorio y síndico titular;

3º Elección de director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.456-v.14|4|62

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, S.A.I.C.
N 355

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 18 de abril de 1962, a las 17 horas, en el salon de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio, y capitalización parcial del saldo de la reserva proveniente de la revaluación contable del activo de la sociedad.

2º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión de una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas (Art. 8 del estatuto) en la forma, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente y|o mediante la capitalización parcial del saldo de la reserva proveniente de la revaluación contable del activo de la sociedad.

3º Aumento del capital social autorizado.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asambela. — El Directorio.

$ 6.000.— e.7|4-Nº 1.990-v.12|4|62

FERNANDO TITTNER
LA CASA DE LOS MIL ENVASES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.629

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1962, a las 19 horas, en el local de la Avenida La Plata, Nº 1577, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 2.006-v.12|4|62

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en Lavalle Nº 3161, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Determinación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Revalúo contable;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 1.875-v.12|4|62

FABRICORT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
Inscripción Reg. Nº 9656

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Cítase, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de abril de 1962, a las 16 horas, en la sede Venezuela 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, 361 y sus concordantes del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Capitalización del revalúo activo;

4º Aumento de capital;

5º Ratificación de emisión de acciones;

6º Designación de directores;

7º Nombramiento de síndico;

8º Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 1.897-v.12|4|62

FIRECHE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5678

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 1962, a las 19 horas, en Uruguay 1319, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico.

3º Determinación número directores, designación de directores y síndicos.

4º Designacin dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 2.031-v.12|4|62

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S. A. I. C.
(Nº 9305)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1962, a las 12 horas, en Lavalle 2673, Cap. Fed para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de octubre de 1961.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Elección de 2 señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.7|4-Nº 2.692-v.12|4|62

"G"

GIVAUDAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Nº Insc. 9148

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1962, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 560, piso 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61:

2º Fijación del número y elección de directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.780-v.12|4|62

"H"

"HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.862

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1962, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Designación de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.390-v.14|4|62

'HARKA'"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 14.195

Comunicase a los señores accionistas que el día 16 de abril de 1962, a las 11 hs., se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en Suipacha 245, 8º piso. Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. Nº 5 del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha de su celebración (Art. 19 del Estatuto Social). — El Directorio.

$2.800.— e.9|4-Nº 2.183-v.13|4|62

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 5191

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de abril de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 633, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e infor-

me del síndico del décimotercer ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de enero de 1962 y destino a darse a las utilidades y remuneraciones propuestas por el Directorio.

2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio anual, al 30 de junio de cada año.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente hasta el vencimiento del próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 2.038-v.12|4|62

"I"

INMOBILIARIA FLORIDA S. A.
Registro Nº 1.018
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31|7|61 y con las modificaciones aprobadas por la Asamblea Extraordinaria realizada el 8 de marzo de 1962.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un banco cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4-Nº 1.826-v.14|4|62

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro 5835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31|12|61:

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico;

3º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.443-v.14|4|62

IVAN HERMANOS S. A.
Industrial - Comercial - Inmobiliaria
Nº 11.139
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 24 abril 1962, 9 hs., en S. de Bustamante 1225, para tratar:

1º Consideración documentos exigidos art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|9|61:

2º Elección directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.342-v.14|4|62

I T A L C L U B

Señor consocio: En cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en el local social, sito en la calle Montañeses Nº 1997 de esta Capital Federal, el día 15 de abril a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y estudio de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del año 1961.

3º Elecciones totales de la Comisión Directiva para reemplazar 10 miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 4 vocales y 2 revisores de cuentas), y 10 suplentes que terminan su mandato. — Ing. Ezio Serretti (Presidente). — Egidio Poli (Secretario)

NOTA: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentre al día con la tesorería del club, no tendrá acceso a ella.

$ 800.— e.9|4-Nº 2.178-v.13|4|62

INMOFINA
Sociedad Anónima,
Inmobiliaria y Financiera
Inspección de Justicia Nº 4912
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1962, a las 16 en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, C. C. al 31|12|1961 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 10º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|4-Nº 2.242-v.13|4|62

I.P.S.A.M.
Industrial Puerto San Martín
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 5072
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 17 a las 11 horas, en Corrientes 330, oficina 307.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, al 31|12|1961;

2º Fijación de una gratificación pagadera en acciones para ser entregada a los herederos del ex director gerente, ingeniero Frank Tuli;

3º Honorarios del directorio y síndico y gratificaciones al personal, a ser pagados en acciones ordinarias a la par, clase A (v$n. 727.400.—) a los primeros y clase B (v$n. 400.000.—) a los segundos;

4º Distribución saldo revalúo contable y aumento de capital;

5º Reforma de estatutos;

6º Elección de directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4 Nº 2.047 v.12|4|62

"J"

JOSE STRAJMAN S. A.
Com., Ind., Finan. e inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1962, a las 11, en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 917, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 2.391-v.14|4|62

"L"

LOS ARRAYANES, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.502
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1962, horas 9 y 30, en Av. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C. el 31|12|61.

2º Elección Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea se deben cumplimentar las disposiciones del Art. 25 del Estatuto Social.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 2.122-v.14|3|62

L A U R U S
Sociedad Anónima I. C. F.
Nº 10.137
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1962, a las 11 horas, en Olleros 2331|33, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|61 e informe del síndico;

2º Remuneración directores, síndico;

3º Elección directores para completar mandatos;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 2.441-v.14|4|62

LABORATORIOS "OTTO" S. A.
Estados Unidos 1846|52 — Buenos Aires
Nº 2.285
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1962, a las once horas, en Estados Unidos 1846|52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 36º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Aprobación del saldo de revalúo, Ley 15.272, y destino del mismo.

3º Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años, un director suplente por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta

Convócase además a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social a veinticinco millones de pesos moneda nacional de conformidad al Art. 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|4-Nº 2.323-v.14|4|62

"LOS CALDENES" F. I. C. I. S. A.
Nº 6309

Convócase accionistas 10º Asamblea Gral. Ordinaria 23|4|62, 16.30 hs., Gral. Urquiza 141, efectos tratar documentos art. 347, fijación directores y eventualmente elección directores y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.423-v.14|4|62

LYN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2702, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 2.378-v.14|4|62

L U G A N O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 2516 — Fº 21 — L. 53 — Tº A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|4|1962, a las 18 horas 30 minutos, en Avda. de Mayo Nº 560, piso 2º, Sección "C", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Com., ejerc. 31|12|61.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.712-v.12|4|62

LA CASTELLANA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Córdoba Nº 657
Registro Nº 8202
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, hora 11.30, en Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos.

4º Fijar remuneración directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.914-v.12|4|62

"M"

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.835
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1962, horas 9, en Av. Pte. R. S. Peña 1164, Piso 7º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. de C. y disposición art. 17 del estatuto social, al 31|12|61;

2º Elección directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndicos;

4º Autorizar al Directorio para aumentar el capital social en el curso del ejercicio hasta m$n. 20.000.000.— más, si lo considerase necesario;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para la concurrencia a la asamblea se deben cumplimentar las disposiciones del art. 26 del estatuto social.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 2.121 v.14|4|62

M O R E N O
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial
Avda. Corrientes 1994, piso 1º, Capital
Nº 7258
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Corrientes Nº 1994, piso 1º, Capital, el lunes 30 de abril próximo, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Aprobación del revalúo contable y destino del mismo;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4-Nº 2.462-v.12|4|62

MANUEL CHERNITSKY
S. A. I. F. C. e I.
Nº 7714

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1962, a las 9 hs., en el local de Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;

2º Remuneración síndico;

3º Renovación Directorio, elección síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.448-v.14|4|62

M O R E N O
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial
Avda. Corrientes 1994, piso 1º, Capital
Nº 7258
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, Corrientes Nº 1994, piso 1º, Capital, el lunes 30 de abril próximo, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital:

2º Proyecto de reforma de Estatutos sociales:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4-Nº 2.460-v.12|4|62

M A R T E L L O S, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 4º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1962, a las 11 horas, en Pasaje Chumbicha 3237 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de $ 10.000.000 en 10 series de acciones ordinarias, clase "E", 1 voto por acción.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 1.970-v.13|4|62

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
Nº 8.793
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1962, a las 18 horas, en la sede social Las Heras 2379 - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61. Distribución de utilidades.

2º Revalúo Contable - Ley 15.272.

3º Designación de Directores, Titulares y Suplentes y nombramientos de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400.— e.9|4-Nº 2.155-v.13|4|62

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 1962, a las 10 horas, en la Avda. de Mayo 645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra inmueble Avenida de Mayo 645|57 y Rivadavia 650|58.

2º Ratificación aumento de capital y reformas resueltas por la asamblea de 29|9|1961.

3º Aportes de capital a cuenta de la próxima emisión de 8 series de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|4-Nº 2.279-v.13|4|62

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
Nº 4032
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1962 a las 19 y 45 horas, en Cangallo 360 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos según Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31|12|1961.

2º Distribución de utilidades

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 1.988-v.12|4|62

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
Nº 7695
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local social, calle Humberto 1º 2246, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la forma de pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1961.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad para concurrir a la asamblea — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 1.955-v.12|4|62

"P"

PABLO PARES, SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.824
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede de la sociedad calle Triunvirato 5745, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración del Directorio y síndico:
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 2.144 v.14|4|62

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Nº 11.455
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269 de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades
3º Fijación del número y elección de directores y síndico.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 2.442-v.14|4|62

PLASTIGOMA, S. A
Com., Ind. y Financiera
Nº 10.244
Convócase Asamblea Ordinaria, el 22 de abril de 1962, horas 10, en Bartolomé Mitre 2702, para tratar:
1º Documentos, artículo 347 C. C. al 31|12|1961.
2º Remuneración del síndico
3º Renovación directorio y elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.376 v.14|4|62

PINOMAT S. A. C. I. F. e I.
Nº 10.337
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Wenceslao Villafañe 1156 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Aumento del capital autorizado a $ 11.000.000.—.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 1.978-v.12|4|62

"R"

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
R. 4027
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de abril 1962, a las 11 horas, en Santa Fe 1381, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio en el ejercicio de su mandato.
3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.400. —e.7|4-Nº 1.703-v.12|4|62

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S.A.C.I.F.I.
Reg. 2964 al folio 77 libro 53 tomo A
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de abril de 1962 a las 18 horas en Lavalle 1672 p. b. dto. 1º, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 1.448 v.12|4|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 5|4|62.

"S"

SOBERANA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Avenida Córdoba 323, 8º piso - Bs. As.
Nº 7555
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 323, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación del número de directores a elegir para el 7º ejercicio y elección del presidente, vicepresidente, secretario y vocales respectivos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 2.325 v.14|4|62

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 3536
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1962, a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4006, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio vigésimo cuarto, terminado el 31 de diciembre de 1961:
2º Honorarios de directores y síndico;
3º Determinar número de directores;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 2.329 v.14|4|62

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima La Vivienda Argentina
Nº 4.375
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril, a las 9.30 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Com. (ejercicio 1961);
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.018-v.14|4|62

S I L M E R
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.776
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril 1962, 18.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|12|61. Distribución utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 2.152 v.14|4|62

S. I. A. T.
Sociedad Industrial Argentina de Tubos de Acero
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea a realizarse el 14 de abril de 1962, a las 9 horas, en Tucumán 633, Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento de Síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto por el artículo XXIII de los Estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|4-Nº 1.994-v.12|4|62

SASMO S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de abril de 1962, a las 9 horas, en Camargo 1118, para tratar:
1º Consideración documentos art 347, inc. a) Código de Comercio, Ejercicio 31|12|61.
2º Aprobación emolumentos percibidos por Directores y honorarios del Síndico.
3º Elección Síndicos y de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 1.993-v.12|4|62

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.509
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, a las 11.15 horas, en Avda. Córdoba 657, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio ejercicio 31|12|61.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.917-v.12|4|62

SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S.A.
Nº 7210
Se comunica a los señores accionistas que se ha dejado sin efecto el día 17 del cte. mes de abril para celebrar Asamblea General Ordinaria, habiéndose fijado que la misma tendrá lugar en el local social, calle Florida Nº 621, el día 26 del mismo mes y año, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Directorio y determinación del número de directores que lo compondrán y cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que celebre la Sociedad:
2º Confirmación de lo actuado por el Directorio;
3º Designación de dos accionistas para que en unión del presidente suscriban la respectiva acta. — Buenos Aires abril de 1962. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.000 — e.7|4 Nº 2.021 v.12|4|62

SARANDI
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.165
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, horas 9.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.915-v.12|4|62

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N — 848
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de abril de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|4 Nº 2.091 v.12|4|62

SOMMER
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9510
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1962 a las 12 horas en la sede social Avenida J. A. Roca 516 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 31 diciembre 1961;
2º Designación de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambleas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 2.093 v.12|4|62

SAN ANTONIO S.A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 4516
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1962 a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, correspondientes a 18º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12º del estatuto.
$ 3.200.— e.7|4 Nº 2.034 v.12|4|62

"T"

TEJIDOS ALTA NOVEDAD S. A.
(t.a.n.s.a.)
Nº 10.4 9
ASAMBLEA ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1288, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Retribución de los directores delegados (Art. 8 de los estatutos);
3º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 13 de los estatutos);
4º Distribución de utilidades;
5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los mismos y de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la asamblea las disposiciones del Art. 11 de los estatutos sociales (depósito de acciones). — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|4-Nº 2.298-v.14|4|62

TALAVERA S. A
Comercial, Industrial, e Inmobiliaria
Nº 10.738
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Rivadavia 1906, piso 3ro. para tratar:
1º Consideración documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|12|1961.
2º Aumento del capital social en la suma de $ 4.000.000.— m.n.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 2.346-v.14|4|62

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.254
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, horas 11, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|61
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 1.913 v.12|4|62

"I A C I"
S. A. I. C. F. e I.
Nº 9.868|59
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1962, hora 18, en Moreno 1140, piso 3º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. C., ejercicio 31|12|61.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección de 3 Directores Suplentes Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 1.854-v.12|4|62

T R I C O A R T. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.525
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1962, a las 19 horas en Avenida Santa Fe 1646, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos a que se refiere el art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1961;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 1.852 v.12|4|62

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 Buenos Aires
Reg. 5.036

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962 — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 1.824 v.12|4|62

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 Buenos Aires
Reg. 5.036

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 1962, a las 10 horas, en Belgrano 427 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos (art. 347 Código de Comercio del ejercicio 31|12|1961;
2º Distribución de utilidades. — Retribuciones a directores y síndico;
3º Elección de directores y síndicos. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 1.825 v.12|4|62

TENESA
TENERIAS E INDUSTRIAS DEL RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Registro Nº 4314
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, horas 10.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de síndicos;
4º Fijar remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.911-v.12|4|62

TRACIA S.A.C.I.I.F.
Nº 7225

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Gelly y Obes 2282, Capital Federal, el día 18 de abril 1962, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directorio y síndicos;
2º Aumento del caiptal autorizado;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|4 Nº 2.097 v.12|4|62

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del cte., a las 17.30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la comisión revisora de cuentas;
2º Elección de presidente, siete vocales titulares y un suplente para la renovación parcial de la Comisión Directiva todos ellos por tres años;
3º Designación de una comisión revisora de cuentas;
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Julio E. Descole. Secretario General.
$ 1.280.— e.6|4 Nº 1.927 v.17|4|62

"U"

UNION ISRAELITA BESARABIA
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA
Buenos Aires, abril de 1962.

Señores asociados:
En cumplimiento de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el domingo 22 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en nuestra sede, Corrientes 3112, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la asamblea general anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Nombramiento de una comisión escrutadora.
5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un prosecretario, un tesorero, cuatro vocales, dos vocales suplentes y un revisador de cuentas, todos por dos años.
6º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — En la seguridad de su puntual asistencia, saludamos muy atentamente. — Jaime Jaiut, presidente. — José Fleiderman, secretario.
$ 384.— e.10|4-Nº 1.886 v.12|4|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 9|4|62.

UNION QUIMICA S.A.
Nº 9.855

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17|4|61, a las 11 horas, en Corrientes 330, p. 2º, Capital, para tratar:
Elección de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com., al 31|12|61, honorarios fijación número y designación de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600 — e.7|4 Nº 2.051 v.12|4|62

"V"

V I C M A R
S. A. C. I. F. I. A.
Nº 10.777
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 24 de abril 1962, 19 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejerc. 31|12|61, Distribución utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.153-v.14|4|62

"W"

WECHETO FINANCIERA
Sociedad Anónima
Nº 12.835

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en City Hotel, Bolívar 160 a efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentación, artículo 347, ... Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneración de directorio y sindicatura.
3º Consideración de las condiciones y primas de emisión de las series 26 en adelante.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, Belgrano 552, con tres días de anticipación, los certificados provisorios o los comprobantes de haberlos entregado para su canje.
En caso no se obtuviera el quórum establecido en el estatuto, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 28 de abril a las 9.30 horas, en el mismo local arriba indicado quedando convocados los accionistas para esa segunda reunión.
$ 4.800.— e.10|4-Nº 2.440-v.14|4|62

WESTBURY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.687
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social de Lavalle 1312, p. 3º dep. A., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación del Directorio;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 4 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4 Nº 2.277 v.13|4|62

WARSKITT & EDGAR S. A.
Registro Nº 4881
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1962, horas 10.45, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|61.
2º Elección de un director;
3º Elección de síndicos;
4º Fijar remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 1.912-v.12|4|62

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril de 1962, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración de directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Reformas al estatuto;
5º Destino del saldo de la Reserva de Revalúo;
6º Resolución de la asamblea del 18 de abril de 1961;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 1.969-v.12|4|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Hácese saber término ley, que Osvaldo Alberto Colatto, cede locación negocio café bar, sito AVDA. SAN MARTIN 7388|90, Capital a Banco Español del Río de la Plata Limitado, domiciliado Reconquista 200, Capital; procediendo liquidación existencias del mismo. Domicilio y reclamos mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.324-v.14|4|62

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao Nº 220 piso T. E. 45-8758, avisan que José Domínguez, Leopoldo Pereira, Manuel Bello, Rubén Nieva, Crescenciano Ruiz, José María Espina, Narciso Zabulis, Ramón Agrelo, Pedro Manuel Agrelo, José María Blanco y Paz Piñeiro venden a Guillermo Montes, José Otero, Manuel Ferreiro, Lucio Filiberto Rodríguez, María Otero, Antonio Rivas, Domingo Fernández, Urbano García, Rodolfo Vilar, Daniel Devesa y José María Busto, negocio café-despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Pasaje", AVENIDA DE MAYO número 568, domicilio partes Reclamos ley, n|oficinas.
Este rectifica al de fecha 2 al 8 del 1|62.
$ 2.000. — e.10|4 Nº 2.394 v.14|4|62

Se hace saber por el término de ley que "Tagraf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle ACEVEDO 843, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con idéntico domicilio, dedicada a la explotación y comercialización de la industria gráfica. — Reclamaciones de ley, Acevedo 843, Capital, domicilio legal de ambas partes.
$ 1.600. — e.10|4 Nº 2.358 v.14|4|62

L. A. Lago, martillero público, con oficinas en Bolívar 85, Ramos Mejía, avisa que Tiber Grande, Ignacio Lopetegui y Florentino Gutiérrez, venden su negocio de café y bar, sito en AVENIDA SEGUROLA Nº 1282 a la señora Dominga Arias de Szenkman Sterschein. — Esta venta se efectúa libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2 166-v.13|4|62

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: José Pérez vende a José Fernández, negocio hotel - alojamiento, calle AGRELO Nº 4007, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.274-v.13|4|62

E. Beade y Cía, (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan: que Francisco Verdé vende a Luis Rivero y Antonio Pumar su negocio de hotel sito en ALBERTI Nº 77, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestra oficina.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.264-v.13|4|62

Franzé y Cía., balanc. y martilleros públ., ofic. Av. de Mayo 580, 4º piso, of. 9, avisan: Robustiano González vende a Maximino Fariña y Agustín Rodríguez, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito AV. CABILDO 3470. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.201-v.13|4|62

Cortizas, Suárez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Fortunato Alijo, Pedro Méndez y Rosendo López, venden su negocio de hotel, denominado "Rocas", sito en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 3518, a los señores Francisco Mier y José Montero, libre de todo gravamen, domicilio vendedores, Rodríguez Peña Nº 16 y compradores, Rivadavia 2527, Capital. — Reclamos término ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 2.001-v.12|4|62

Aquiles Oscar Fernil, abogado, avisa que: Juan Tassano y Armando Gaig, venden su negocio de carnicería y verdulería de la calle AVENIDA CABILDO 663, a doña María Teresa Tiscornia, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio calle Tucumán 1424, piso 5º "C".
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.048-v.12|4|62

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 721, Capital, avisan que Ricardo Alsina, vende a Mario Oscar Piriz y Héctor Pérez su negocio de café, bar denominado "El Motivo", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 3301|05|11, Capital, libre de todo gravamen. Domic. partes y reclamos término ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.081-v.12|4|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109 Capital Federal, avisa: Francisco Podríguez, Francisco Castaño, Sebastián López y Manuel González, venden a José Rodríguez de Carvalho Armindo De Matos Ribeiro, José Augusto De Matos Ribeiro y Manuel Antonio Barajeira su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados denominado "La Moneda" sito calle AVENIDA CRUZ Nº 873|75 de esta Ciudad domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 2.102-v.12|4|62

Estudio Jurídico de Lorenzo - Silvetti, abogados, oficina en Esmeralda 155, piso 4º "D", Capital, avisan que: Manuel Héctor Louzan, vende a Alberto D'Elía, Carlos Aníbal Baraglia y Jorge Oroná, el negocio de restaurante y parrilla, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6902. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.094-v.12|4|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa, Ricardo Viqueira y Antenio Viqueira, venden a Horacio Seibane y Rodolfo Juan Camargo negocio café y bar, sito calle ALVAREZ JONTE número 1902 esquina TERRERO, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.101-v.12|4|62

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento número 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que Luis Carlos Gussoni, Félix Victorio Gussoni, Fernando Enrique Gussoni, David Carlos Gussoni, y Rafael Gaudencio Gussoni, venden a Lucas Lino Mateo, Orlando Morand, Eligio Agrafogo, Reyes Mateo y Leonel Mora, el negocio de confitería y venta de golosinas ubicado en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1647, Capital Federal, donde constituyen domicilio los vendedores. — Domicilio constituido por los compradores: Charcas Nº 5200 Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 2.110-v.12|4|62

"B"

Se hace saber por cinco días que Federico Armando Capdevila, vende a Elio Pedro Bernasconi, transfiriéndole activo y pasivo que por su parte le corresponde en el negocio de bar y billares de la calle BELGRANO 3298|300 esquina LORIA 510|528 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio constituído por las partes, Lavalle 3473, Capital.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.046-v.12|4|62

Francisco Asenie, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Bonifacio Rodríguez, vende a Antonio Palladino y Angel Palladino, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, BRAGADO 6825, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.7|4-Nº 2.054-v.12|4|62

Se comunica que el señor Juan Carlos Haurie, transfiere activo y pasivo de su negocio de compra venta de automotores y afines, sito en la calle España esquina Brown, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., a Haurie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financera e Inmobiliaria, con sede en la calle BAIGORRIA 2887, de la Capital Federal. Reclamaciones de ley, en los domicilios indicados, que son los de las partes
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.113-v.12|4|62

"C"

A. C. Leotta, oficinas Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Javier Algañarás vende a Carnebar, S. R. L. (en tramitación) su negocio "carnicería, venta de verduras y frutas", calle CANGALLO Nº 3991, libre de gravámenes. — Reclamos de ley, mi oficina, domic. partes.
$ 800.— e.10|4-Nº 2.327-v.14|4|62

"Frutaroma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio ,en el ramo de comercialización de esencias, en el ramo alimenticio, con domicilio en CARACAS 1274, Capital a "Frutaroma", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con intervención del Escri-

bano Benjamín A. Rajlin, con oficinas en Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, 8º, oficina 85, Capital, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.311-v.14|4|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Ramón Salgado, Carlos Acciarresi y José María López, venden a Ruben Luis Benetton neg. hotel alojamiento, calle CARLOS CALVO 2862. — Reclamos ley n|ofic. Dom. partes.
$ 800. — e.10|4 Nº 2.396 v.14|4|62

Palazzo, Morales y Marconato martilleros, avisan que los señores Yaora Hermanos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "garaje", sito en la calle CRAMER 2960 62, Capital, a los señores María Elena López de González García, Antonio Manuel González García y Domingo Vidal. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.169-v.13|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb., ofic., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: Mariano Seba vende a doña Blasinda Morales, su negocio ramo camisas, medias, art. de punto y corbatas, sito calle CORRIENTES 1833, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|ofic.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.137-v.13|4|62

M. Argiz y Cía., oficinas Av. Rivadavia Nº 1976, Capital Federal, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende libre de toda deuda y gravamen negocio denominado Parque Hotel Alojamiento, en ordenanzas vigentes nacionales y municipales, sito en esta Capital Federal, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2331. Vendedores Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, compradores, Fontanina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera en Formación, D|partes vendedores mismo negocio, compradores y reclamo Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2 131-v.13|4|62

Quiroga y Cía., mart. públ., Santa Fe 2221, of. 9, avisan: Abrahar Braun vende a Luis Martínez negocio hotel alojamiento, calle CORDOBA 2429, piso 2, Capital. — Reclamos ley domicilio partes, n|ofic. — Publicar cinco días.
$ 800.— e.7|4-Nº 2.009-v.12|4|62

Nicolás Gargiulo vende a Vito Antonio Pedone el puesto de verduras Nº 40 del "Mercado Entre Ríos", sito en COMBATE DE LOS POZOS 1270. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Estudio Dres. Mathov, calle Tucumán 1621, piso 6.
$ 800.— e.7|4-Nº 1.974-v.12|4|62

Se avisa al comercio que Manufactura Cucirini Milanessi S. A. Fábrica de Hilos de Coser, con domicilio en calle CANGALLO 2331, local 12 y CANGALLO 935, piso 2º Ofic. 201, de Capital Federal, y planta industrial en Quilmes, provincia de Buenos Aires, calles Liniers 3350 y|o Tomás Flores 3355 y|o Pasco 3355, llamado camino de cintura o camino de Témperley, que explota la industria de hilandería de algodón, transfiere su contrato de locación de planta y todas las máquinas de su propiedad según inventario, a Versalles S. A., con domicilio en 25 de Mayo 356, piso 3º, de Capital Federal. — Intervienen los escribanos Alberto José Piattini López y|o Miguel Angel Funes, con oficinas en calle Uruguay 654, piso 7º escritorio 705, de Capital Federal, que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 2.095-v.12|4|62

"D"

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, ofic. Av. de Mayo 847, 5º "B", Cap., avisa que c|su interv. Francisco Florido vende a Nelly Archanco su neg. de Desp. de Pan sito DONADO 4538 Cap. Rec., m|ofic., dom. partes.
$ 800. — e.10|4 Nº 2.436 v.14|4|62

"E"

"Arboria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio en el ramo de comercialización de maderas en general, con domicilio en EL SALVADOR 5467, Capital, a "Arboria", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con intervención del Escribano Benjamín A. Rajlin, con oficinas en Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, 8º piso, oficina 85, Capital, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.312-v.14|4|62

Francisco Mingrone, mart. públ., con oficina en Bmé. Mitre 1676, 2º piso, C. Cap., avisa que los señores Félix Schiavini y Saida Mustafá venden su negocio de hotel sito en la calle EL CANO 3733, Capital, a los señores Teófilo Ayala y Emeterio Ayala, libre deuda y|o gravamen, reclamos de ley, mi oficina. — Domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.065-v.12|4|62

Baus Hnos., S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que María Vázquez de Freire y Luis Dámaso Villaverde, venden su negocio de despensa y fiambrería ESTOMBA 2928|30 a Manuel Sarmiento, libre de toda deuda y|o gravamen — Domicilios partes en el negocio. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.073-v.12|4|62

Org. A Messina, Antonio Messina, martillero pública, avisa que Luis Disanto y Asucena E. Visgarra vende libre de toda deuda y gravamen su pensión denominada "San Pablo" (habilitación en trámite), sita ECHEVERRIA 2048, Cap., a Antonio Alvarez Fernández y Manuel Rodríguez Enriquez. — Domicilio partes y reclamos término ley nuestras oficinas México 1081, T. 37-1806 y 38-2931.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.078-v.12|4|62

"F"

Se hace saber por cinco días que "Dinor", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle FLORIDA Nº 980, dedicada a la explotación del comercio en el ramo de compra, venta y fabricación de calzados y artículos de cueros y afines, transfiere su activo y pasivo a "Dinor", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle Florida Nº 980. — Reclamaciones de ley. Escribanía Balcaguy, Avenida de Mayo 749 tercer piso, escritorio 15, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, abril 6 de 1962.
$ 1.600. — e.10|4 Nº 2.419 v.14|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 5161, avisan que Antonio López, Isidro Casareal, Teófilo López, Antonio Rodríguez y Salvador Crespo, vende a Bar 36, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 2720|24, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Texto modificado a partir del día 11|4|62.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.276-v.13|4|62

El escribano G. Laureano Varela hace saber por cinco días que José Girau y Lidia Rabuzzoni de Girau venden a Dermidio Gerardo Ogas y Amelia Noemí Blanco de Ogas, libre de pasivo, su negocio denominado "Michimí", que en el ramo de quesería, fiambrería y venta de bebidas en general envasadas, tienen instalado en el local FREYRE Nº 1031, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina, Moreno 1702, 4º piso, izq.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.266-v.13|4|62

"G"

José María Fontenia, mart. púb., avisa que Florentino Martín Israel Amado y Osvaldo Fariña venden a Mariano Rodríguez su negocio fiambrería y fábrica de pastas, sito en GUAMINI 5653, Cap. — Reclamos ley y dom. partes, M. Leguizamón 3130.
$ 800.— e.7|4-Nº 2.014-v.12|4|62

Moisés Cohen vende su curtiembre ubicada en la calle GENERAL EUGENIO GARZON Nº 5210, Cap., a Scaravonati Hnos., libre de todo pasivo. — Reclamos de ley en general Eugenio Garzón Nº 5210, de Capital. Moisés Cohen: Santiago del Estero Nº 1259. Scaravonati Hnos.: Chilabert Nº 7881.
$ 800.— e.7|4-Nº 2.040-v.12|4|62

"H"

Por 5 días. — Z. López Sociedad Anónima Comercial e Indusrial, vende a Confitería Havanna Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, libre de pasivo por todo concepto, los siguientes bienes: elementos industriales de su fábrica de Capital Federal, calle HAARON SALMON D. FEIJOO 969; el establecmiento de fabricación de alfajores y afines de Mar del Plata, Avenida Constitución Nº 4232; los locales destinados a comercialización de sus productos en Mar del Plata, Buenos Aires Nº 1861|1869; Alberti 1702 esquinas Las Heras; y la marca "Gran Casino" registrada por título Nº 446.511 para distinguir artículos de la clase 22. — Oposiciones ley 11.867 ante el escribano Rubén E. Crego, Belgrano 3189, 2º 10, Mar del Plata, domicilio partes.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 2.387 v.14|4|62

Fernando González, martillero San Antonio Nº 613, avisa a los acreedores de don José M. Rodríguez (fallecido) el negocio de despensa HERRERA 2183, Cap. — Reclamos de ley, domicilio legal en m|oficinas
$ 800.— e.7|4-Nº 2.042-v.12|4|62

"J"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., mart. y bal. públ., oficinas Matheu 24, avisan: quedó anulada venta "panadería mecánica", calle JUJUY Nº 1143|45, que Adolfo Trillo, vendía a Rodolfo Ceferino Ugarte y María Isabel Campos de Ugarte.
$ 800.— e.10|4-Nº 2.332-v.14|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb., oficinas, Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Norberto Domingo González, Nelson Leal y Jorge Horacio Granja venden a Manuel Uzal su negocio ramo de lechería y varios, JUNCAL 2370, domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.136-v.13|4|62

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208 T. E. 37-4678 avisan que Manuel Sánchez González vende su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Alambra", sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 1760 a Isaac Blanco Blanco y Enrique Pereira Rodríguez, libre de todo gravamen, domicilio vendedor, Juncal 1760 y compradores, Rivadavia Nº 2272. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 2.002-v.12|4|62

"L"

Manuel Martín y Cía. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Púb.), Reconquista 165, 6º pis., of. 623, Capital, T. E. 33-0212, avisan que: Antonio Sasso transfiere a "Suitar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el fondo de comercio, sito en LIMA 1333, Capital Federal, habilitado como casa de lunch, parrilla, despacho de bebidas en general, elaboración de pizza, fainá, fugazza y fábrica de masas, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes: el negocio. — Reclamos término de ley: n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.294 v.14|4|62

"V. Fernández e Hijo y González" balanceadores y martilleros públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º A, avisan que: Zacarías Lastra vende a Aída Domínguez su negocio de hotel alojamiento, sito en LAS HERAS 3767, Capital. Reclamos ley y domicilios n|oficinas.
$ 800.— e.10|4 Nº 2.362 v.14|4|62

Al Comercio. Norberto Parracia, balanceador y martillero público, domiciliado en Avda. Sáenz 1096, Capital, avisa, que con su intervención Alberto Juan Meinsma vende su taller de afilar por medios mecánicos, sito en LUNA 162, Capital, a Armando Saa. Reclamos de ley, Avda. Sáenz 1096, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.234-v.13|4|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Martín Lino y Domingo Olano venden a Carmelo Martínez Pérez el negocio de hotel alojamiento denominado "Petit", sito en la calle LIBERTAD Nº 50, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 2.109-v.12|4|62

"M"

Armiento y Cía., balanc. y mart. públicos, avisan que: Roberto Zabatelli y Miguel N. Gregorio, venden a Feliciano González, César Rodríguez y Benito J. González, su negocio de restaurente y bar, sito MONTEAGUDO 302 Cap. — Domic. partes y recl. Ley, ntas ofic.
$ 800.— e.10|4-Nº 2.296-v.14|4|62

Se hace saber que "Impresit Sycic Vial Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, industrial y Financiera", se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Sycic Impresit, Empresas Asociadas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle MAIPU 467, de esta Capital, que se dedica a estudiar, proyectar, fomentar, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas. Interviene el escribano Hernán Bunge. Domicilio de las partes y reclamos, en las oficinas de la sociedad.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.224-v.13|4|62

S. M. Muñoz y Cía. martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º G, T. E. 41-3160, avisan: Carlos Tácito Pagni vende a Panagiotis Kaloguerakos su negocio de "peluquería, cigarrería" sito calle MAIPU Nº 687; domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.7|4 Nº 2.072 v.12|4|62

José Salvador Grau, mart. púb. Juramento 2777, avisan que Vicente Maceri vende a Carlos Manuel Torti su carnicería de MONTIEL 2199 rec. n|ofic. domicilio de las partes.
$ 800.— e.7|4 Nº 2.108 v.12|4|62

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa, Carlos Alberto Bottaro vende a Alvaro de Araujo De Sa y Joaquín Ferreira De Sa su negocio de panadería y elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares, denominado "La Esmeralda", sito calle MONROE Nº 3201|05 esquina CAPITAN RAMON FREIRE Nº 2502|06, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 1.300.— e.7|4 Nº 2.101 v.12|4|62

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que Manuel Castro y Pedro Perotti Ozino venden libre de toda deuda y gravámenes a Alfredo Fernández Laburu, su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas encasadas, sito en MATHEU 1094. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 1.907-v.12|4|62

"N"

Francisco Asenie, martillero público, c|oficinas Nazca 1243 Capital, avisa: Alfredo José Palermo vende a María del Carmen Martín, quiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito en NAZCA 1245 Capital, reclamos de ley y domic. de las partes n|oficinas.
$ 800.— e.7|4 Nº 2.055 v.12|4|62

"P"

Se hace saber que "Fotograbado Ambrosio Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Fotograbado Tigre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PARANA 791, 2º piso, Dto. A, de esta Capital, que se dedica a la explotación industrial y comercial de fotograbados, la fabricación de cuadros (schablonen), el grabado de cilindros de cobre y|o cualquier otro metal para el estampado y la impresión de tejidos, papeles, cueros, plásticos y cualquier otro material. Interviene el escribano Hernán Bunge. Domicilio de las partes y reclamos, en las oficinas de la sociedad.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 2.225-v.13|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb., oficinas, Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: José Rodríguez y Manuel Uzal, venden a José Lata, Antonio Alvarez e Isolino Lata, el 50 % que tienen y les corresponden del negocio de restaurante y bar, sito en calle PARAGUAY 4801, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, domicilio y reclamos Ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.140-v.13|4|62

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 que Pedro Andrade vende a Manuel Iglesias, Manuel Campos y Josefa Vieytes Val, negocio hotel alojamiento, sito calle PERU 1159|61|63, Capital, reclamos de Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.124-v.13|4|62

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital Federal avisa que la señora Peregrina Quintans de Villanustre vende al señor Jesús Vilar, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle PINTO Nº 4688 Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes, en m|oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 1.989-v.12|4|62

"R"

Osvaldo Arcapalo, martillero, oficina Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º H comunica que "Vieytes, S.A.I.F.C. e I." ha adquirido el activo y pasivo resultante del inventario y balance al 30|6|961 de "Frigorífico Vieytes, S. R. L." con explotación industria frigorífica y fabricación de chacinados, en RONDEAU 3367, LORIA 2251|67 y VIRREY LINIERS 2266|78, Capital. — Reclamos Ley, en Rondeau 3367, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.300-v.14|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb. oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: José Permuy vende a Ceferino Alvarez, su negocio cigarrería y golosinas, sito calle RIVADAVIA 3388, Capital, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 800.— e.9|4-Nº 2 138-v.13|4|62

Alen y Vázquez, mart. púb. oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: Simón Dos Reis, vende a doña Concepción N. de Cuomo, su negocio cigarrería, golosinas y varios, sito calle RODRIGUEZ PEÑA 694, Capital, domicilio partes y reclamos Ley n|ofic.
$ 800.— e.9|4 Nº 2.137-v.13|4|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-2238 y 5161, avisan que Laureano Fort vende a Constantino Quintairos el negocio de despacho de pan y venta de factura, sito en esta Capital, calle RUIZ HUIDOBRO Nº 2994, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 2.275-v.13|4|62

Augusto A. Mazzoni & Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, Teléfono 54-2741, comunican que Avelmo Iglesias y Omar Néstor Molinari venden a los señores Francisco Castro, Julio Francisco Castro y Guillermo Menéndez, el negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ROJAS Nº 501 esquina JUAN F. ARANGUREN. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 2.075 v.11|4|62

"S"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-4678, avisan que José Couto y Luis Rivaguila, venden su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Novus", sito en la calle SARMIENTO Nº 521, Capital, a los señores José Valentín Canero, Dionisio Suárez Rodríguez (hijo) y Aldo Oscar Suárez Rodríguez, libre de todo gravamen, domicilio de vendedores: Paipa 2460 y compradores Belgrano 342, Capital. — Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 2.316-v.14|4|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233 avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, parrilla, casa de lunch y (2) dos canchas de bochas sito en SEGUROLA 1596, Capital, cuyo boleto de promesa firmaron: Dionisio González, José Calvo y Amable Suárez a Roberto Trujillo, José Paletta y José Lurriaga. — En consecuencia queda sin efecto la presentación que de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 2.392 v.14|4|62

Avisan: J. Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, que José Pena vende a Jorge Nelson Bravo y Armando José Rolando, su negocio de despensa, calle SAYOS 5735, domicilio de partes. Reclamos de ley, M. Leguizamón 4308.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.222-v.13|4|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 2315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Claudio Otero y Baltasar Fernández venden a Antonio Martínez Cancela, José Roberto García y Lino Couselo Vilas el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle SUAREZ Nº 289, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 2.057 v.12|4|62

Se hace saber por cinco días, la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Piccinini y Tello", con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 1499, Capital Federal, y con negocio de tienda denominado "Tienda La Sorpresa"; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Mario Piccinini con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1499, Capital Federal. — Reclamos de ley escribano doctor Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso, Capital Federal.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 2.096 v.12|4|62

Al comercio: Vicente Muchienzi y María Celia Caldumbide venden a Alba Alicia Llamosas, "peluquería para damas" "Marichela", situada en Galería Lafayette, SUIPACHA 554, Local 3, Cap. Fed., libre de todo pasivo. Domicilio partes y reclamos ley, Escribanía Albo, Florida Nº 248, piso 2º, Cap.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 1.981-v.12|4|62

F. P. Sánchez y Cía., martillero pú-

"T"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso T. E. 48-4159|4168, avisan: Manuel Antelo Aniceto Marcelo Casado, María M. Landeira de Amigo y Amparo Fernández, venden a Aladino Carracedo, Antonio Conde, José Conde y Noé Gesto, su negocio de hotel y restaurant, calle TACUARI Nº 242, domicilio de contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 2.193-v.13|4|62

Mercantil Floresta, Argentino E. Olivero, ofcs. Gral. Venancio Flores 3621, Cap., comunica que: Narcisa Bastan de Reggis vende a Zulema Volicakis de Gabbanelli negocio despacho de pan y venta de helados, sito TANDIL 5631 Res. término Ley, ns. oficinas
$ 800.— e.7|4-Nº 1.973-v.12|4|62

"V"

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador ofic. Av. de Mayo 847, 4º, B, Capital, avisa que c|su intervención Nélida Amanda Albarellos vende a Francisco Florido su negocio de despacho de pan sito VIDAL 4225 Capital. Rec. nuestras oficinas dom. partes.
$ 800.— e.10|4 Nº 2.435 v.14|4|62

"Farmacia Iberia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Venezuela 802 vende a Manuel Iglesias, domiciliado en Venezuela 802 el negocio de Farmacia denominado Farmacia Iberia", sito en VENEZUELA 802 de la Capital Federal. — Reclamos ley; escribano Eduardo Bautista Pondé, Viamonte 867, Capital Federal, 50-905, La Plata.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 2.424 v.14|4|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0222 y 37-8523, avisan, que Augusto Bugli vende a Delfina Fernández de Gutiérrez su negocio hotel alojamiento sito VIRREY CEVALLOS número 657. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.9|4-Nº 2.261-v.13|4|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

F. I. N. C. A.
EDITORIAL Y PUBLICITARIA S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 1.250.000.— con la emisión de una sola serie de acciones ordinarias tipo "B", de un voto simple, a la par, y pagaderas al contado, por un valor de m$n. 1.000.000.— Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle San Martín 501, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 2.465 v.12|4|62

SALVADOR FALDUTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de las siguientes series de acciones ordinarias al portador: a) una serie de acciones clase "A" con derecho a cinco votos y b) tres series de acciones clase "B" con derecho a un voto cada acción. — Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, integrando el 10 % al contado y el saldo antes del 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 2.340 v.12|4|62

O R B E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.734

El Directorio avisa los señores accionistas que ha resuelto emitir las series trigésima sexta a cuadragésima de acciones ordinarias clase "B", por valor de $ 2.500.000.— m|n., con pago totalmente al contado. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4 Nº 2.356 v.12|4|62

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Fortunato Arrufat, S. A. I. C. y F., hace saber que por escritura pública de fecha 27 de noviembre 1961, ha elevado su capital social a la suma de pesos 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal); habiéndolo inscripto bajo el Nº 486, folio 137, libro 55, tomo A, de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio en fecha 15 de marzo de 1962. — Conste.
$ 960.— e.10|4 Nº 2.367 v.12|4|62

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 480.— e.10|4 Nº 2.372 v.12|4|62

A C E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series cuarenta a cincuenta y nueve (40a. a 59a.), ambas inclusive, por un valor nominal de m$n. 1.000.000,00, cada serie, y de la serie sesenta (60a.), por un valor nominal de m$n. 638.000 representadas por 206.380 acciones ordinarias clase "B", de un voto, al portador, las que hacen un valor nominal total de m$n. 20.638.000,00 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961, y llevarán adheridas el cupón número 9.

Las acciones a emitirse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 12 de julio de 1961, quedan afectadas al aporte de capital de: Westinghouse Electric International Cº de EE. UU. — El Directorio.
$ 1.680.— e.10|4-Nº 2.375-v.12|4|62

TEJILUX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
S. 5.111

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 261 a 300 de acciones ordinarias al portador, cada una de las series representa m$nacional 50.000.— siendo el total de esta emisión de m$n 2.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.10|4-Nº 2.386-v.12|4|62

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
Nº de Registro 2075

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por Resolución de la Asambela celebrada en fecha 30 de mayo de 1960, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 4.000.000.— a m$n. 8.000.000.— mediante la emisión de ochenta series de 2.000 acciones de v$n. 25.— c|u., lo que se hace saber a los efectos determinados en el estatuto social — El Directorio.
$ 960.— e.10|4-Nº 2.393-v.12|4|62

COMPAÑIA ARGENTINA ITALIANA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Soc. Anón.
Registro Nº 11.427

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión a la par y al contado de las series 11ª a 15ª y 21ª a 25ª de m$n. 1.000.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos), cada acción, y 16ª a 20ª y 26ª a 30ª de m$n 1.000.000.— cada serie en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (1 voto) cada acción. — La opción deberá ser ejercida dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.388-v.12|4|62

ESTABLECIMIENTOS SAN LORENZO S. A. C. I. F. I. A. F. G.

Se comunica a los accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24|3|62, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000, habiéndose emitido las siguientes series:

Acciones preferidas: Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, de m$n. 100.000.— cada serie, total m$nacional 1.500.000.

Acciones ordinarias con derecho a un voto por acción: Series números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de m$n. 100.000.— cada serie total m$n 1.800.000.

Acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción: Series números 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de m$n. 100.000 cada serie, total m$n. 700.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia fijado por el estatuto. — El Directorio.
$ 1.680.— e.10|4-Nº 2.415-p.12|4|62

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD
FINANFOR S. A.
Tucumán 834, 1er. piso - Buenos Aires
Capital autorizado: $ 250.000.000.— m|n.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que han sido emitidas las series 31a., 32a., 33a., 34a., 35a., 36a., 37a., 38a., 39a., 40a., 41a., 42a., 43a., 44a., 45a., 46a., 47a., 48a., 49a. y 50a., por un total de 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100.— m|n. cada una, con derecho a 1 voto por acción. Importe total de esta emisión: $ 100.000.000.— moneda nacional.

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones de la Sociedad gozan del derecho preferencial de suscripción por el término de 15 días, contados desde la última publicación hecha en este Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.680.— e.10|4-Nº 2.422-v.12|4|62

ARTICO Y MALVINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la sesión del 27 de noviembre de 1961, resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "B" (derecho de preferencia Art. 8º del Estatuto). — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.427-v.14|4|62

LR1 RADIO EL MUNDO

Esta emisora licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura: 26|4|62, 16 hs. Pública número 4|62. Instrumental técnico.

Apertura: 27|4|62, 16 hs. Pública número 5|62. Conmutador de 10 líneas por 50 internos.

Pliegos y bases de condiciones: Maipú 555, 1er. piso. Compras 14 a 17 hs.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 2.444-v.23|4|62

MILLAMAN S. A. C. I. A. F.
Libertad 960, 3º D - Capital

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias series 3ª y 4ª al portador.

Derecho de preferencia conforme art. 6 estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.10|4-Nº 2.447-v.12|4|62

I. A. S. A.
INMOBILIARIA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 19.453|57

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir tres series de acciones al portador que totalizan $ 1.500.000. — Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 13 de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local, sito en la calle Avenida de Mayo 666, piso 2º, oficina "A". — El Directorio.
$ 960.— e.10|4-Nº 2.453-v.12|4|62

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que esta Sociedad ha aumentado su capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— mediante el aumento de las acciones clase "A" en $ 1.000.000 y de 4.000.000 de acciones clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.10|4-Nº 2.335-v.12|4|62

FRIGERIO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales y artículo 4º del Decreto del P. E. N. del 14|10|1955, que de conformidad a lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 22 de diciembre de 1961, se resolvió aumentar el Capital Autorizado en v$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias, de un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.319-v.12|4|62

COSTA RICA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por la Asamblea General Extraordinaria del 2 de abril de 1962, se resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio en su reunión del mismo día, resolvió la emisión de las series 26 a la 35 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional, y las series 36 a la 75 en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción, por un valor total nominal de ocho millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los treinta días, contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.10|4-Nº 2.326-v.12|4|62

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que esta Sociedad ha resuelto emitir la suma de u$n. 1.000.000 en acciones clase "A" y 1.000.000 en acciones clase "B". — Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de iniciada esta publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.10|4-Nº 2.334-v.12|4|62

V E N T A P L A S T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 12 de abril de 1962 se procederá contra la presentación del cupón número 6 a abonar el dividendo del 32 % en acciones ordinarias clase A y B, a prorrata de sus tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 1961. Dicho pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Terrada 668, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 2.337-v.12|4|62

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|10|1961, se hace saber la emisión de las 17ª, 18ª, 19ª, y 20ª, series de acciones de $ 100.000.— v|n. c|una, con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 2.000.000.— m|n. — Dichas acciones serán entregadas, liberadas, a los señores accionistas a razón de 1 por cada 4 que posean. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 2.027 v.12|4|62

INTERAL
Sociedad Anónima Algodonera Industrial y Comercial
Viamonte 773 — 6º piso — Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el aumento del capital autorizado a m$n. 28.000.000.— mediante la emisión de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase A y el pago del dividendo 1960|61 del 33 o|o que se efectuará en el local social. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 2.015 v.12|4|62